

■ ***Cuenta General***
■ ***de la Comunidad***
■ ***Autónoma***
■ ***de Castilla y León***

TOMO 5

- *Memoria (V)*









EJERCICIO 2010



**Junta de
Castilla y León**

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.
EJERCICIO 2010**

INDICE GENERAL

1	<i>Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León. Ejercicio 2010</i>  <i>Cuenta General de las Entidades del Sector Público de la Comunidad Sujetas al Régimen de Contabilidad Pública</i>  <i>Cuenta General de las Empresas Públicas de la Comunidad</i>  <i>Cuenta General de las Fundaciones Públicas de la Comunidad</i>  <i>Memoria (I)</i>
2	<i>Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León. Ejercicio 2010</i>  <i>Memoria (II)</i>
3	<i>Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León. Ejercicio 2010</i>  <i>Memoria (III)</i>
4	<i>Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León. Ejercicio 2010</i>  <i>Memoria (IV)</i>
5	<i>Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León. Ejercicio 2010</i>  <i>Memoria (V)</i>

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

EJERCICIO 2010

 *MEMORIA (V)*



TOMO 5

INDICE

4.- Memoria.....	1
4.1.- Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública.....	1
4.1.6.- Otra Información.....	1
4.1.6.6.- Grado de realización de objetivos (IV)	1
4.1.6.7.- Información relativa al cumplimiento de la normativa sobre estabilidad presupuestaria.....	69
4.2.- Información sobre la Cuenta General de las empresas públicas de la Comunidad	73
4.2.1.- Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General	75
4.2.2.- Opinión del informe de auditoría	95
4.2.3.- Importancia relativa de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General	103
4.2.4.- Relación de entidades cuyas cuentas no se integran en esta Cuenta General.....	107
4.2.5.- Bases de presentación	111
4.3.- Información sobre la Cuenta General de las fundaciones públicas de la Comunidad.....	117
4.3.1.- Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General	119
4.3.2.- Opinión del informe de auditoría	153
4.3.3.- Importancia relativa de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General	163
4.3.4.- Relación de entidades cuyas cuentas no se integran en esta Cuenta General.....	167
4.3.5.- Bases de presentación	171

4.1.6.6

GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS (IV)

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

INFORME DE GESTIÓN

PRESUPUESTOS 2010

Subprograma de abastecimientos, saneamientos y encauzamientos en zonas urbanas. (452A01)

1. INTRODUCCION

Castilla y León es una Comunidad con una configuración territorial caracterizada por una gran extensión, una baja densidad de población y un elevado número de núcleos de población muy dispersos.

Existen en nuestra Comunidad, datos del INE de 2009, 6.179 entidades singulares pertenecientes a 2.249 municipios con una población total de 2.563.512 habitantes asentados en 94.147 Km² de territorio, es decir, es la Comunidad Autónoma con mayor número de núcleos y municipios de España y una de las de menor densidad de población de Europa (27,23 hab./km²).

De dichas localidades 5.699, es decir, el 92% tienen una población inferior a 500 habitantes acogiendo a una población censada de 487.779 habitantes, es decir, casi al 20 % de la población de Castilla y León.

A esta complejidad territorial, gran número de núcleos y escasa población censada, se añade un incremento de población estacional muy elevado a consecuencia de la orientación del espacio rural hacia el ocio y el turismo, lo que obliga a que haya que dimensionar las infraestructuras hidráulicas para atender a unas necesidades muy superiores a las estables de estos municipios lo que implica una repercusión importante en los costes de inversión, mantenimiento y explotación de dichas infraestructuras.

Por otra parte, Castilla y León tiene una amplia red hidrográfica con cuatro grandes cuencas: Sil, Ebro, Tajo y Duero, además de las cabeceras de los ríos Sella, Cares y Cadagua, de manera que puede afirmarse que, junto a Andalucía, también es la Comunidad con más longitud de cursos fluviales, unos 12.000 km.

De ellas la cuenca del Duero ocupa el 82,18 % de nuestro territorio (77.217 km²), la del Ebro el 8,67 % (8.325 km²), las del Norte y del Sil el 4,93 % (4.619 km²) y la del Tajo solamente el 4,22 % (3.996 km²). Es, por tanto la del Duero, la cuenca más importante de Castilla y León, ya que además el 98 % de la cuenca del Duero se encuentra en territorio castellano-leonés.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

Como sabemos, los recursos hídricos inicialmente disponibles a causa de las precipitaciones no pueden ser aprovechados de forma directa, cada núcleo de población precisa, como infraestructura básica, un sistema general de abastecimiento y saneamiento, individual o integrado con otros núcleos, que abarca desde la captación del agua, regulación, tratamiento y distribución, hasta su vertido reincorporándolos de nuevo al cauce en las adecuadas condiciones de depuración.

Por otra parte, como consecuencia de la condición poblacional que comentábamos antes y del régimen pluviométrico de nuestra región, con un largo estiaje anual y periodos de sequía plurianuales, es obligado disponer de infraestructuras adicionales que garanticen suficiente dotación de agua a la población (embalses, sistemas de abastecimiento y/o tratamiento mancomunado, etc.). La calidad natural del agua disponible, en algunos casos, y la contaminación de los acuíferos subterráneos, en otros, hacen necesarias también instalaciones que aseguren la potabilidad del agua suministrada a la población.

Se considera fundamental aumentar la eficiencia del servicio de abastecimiento a la población con la renovación de conducciones y arterias principales y secundarias, la construcción de nuevos depósitos que mejoren la capacidad de regulación, la instalación de instrumentos de control y medida, etc.

Es importante recuperar la calidad del agua en arroyos y ríos para renovar una vida diversa y posibilitar el uso económico y recreativo de sus aguas. Es necesario, por tanto, una vez alcanzados los objetivos de depuración de poblaciones equivalentes superiores a 15.000 habitantes, avanzar en la depuración adecuada de las poblaciones inferiores. No obstante, es necesario también, tener en cuenta la repercusión de la depuración sobre los ríos y masas de agua de las cuales depende la calidad de su tratamiento para el abastecimiento humano (zonas sensibles) que implicará, en muchos casos, la ampliación de instalaciones de depuración para la reducción del fósforo.

Además, en gran número de las ocasiones, tras prolongados períodos de sequía siguen copiosos aguaceros que generan grandes avenidas, laminadas únicamente en las cuencas donde existen embalses de regulación. Estas avenidas en Castilla y León producen inundaciones con daños a bienes pero con muy reducido riesgo para la vida de las personas al no presentarse las grandes avenidas de forma instantánea. Por ello es conveniente también actuar mediante la realización de infraestructuras de defensa y encauzamiento de los márgenes de nuestros ríos.

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

2. MARCO LEGISLATIVO Y TEMPORAL

A estas circunstancias territoriales hay que añadir los objetivos temporales necesarios para la realización de unas infraestructuras acordes con la situación actual, con las nuevas exigencias normativas y con las expectativas de desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma.

Por otro lado, se hace necesario que la planificación de las infraestructuras hidráulicas se haga compatible también con la planificación de las cuencas afectadas en nuestro territorio y con los recursos financieros disponibles.

2.1. MARCO LEGISLATIVO

El Estado, la Junta de Castilla y León, y las Entidades Locales comparten competencias y capacidad normativa en materia de aguas.

Así, el Estado tiene la competencia planificadora de ámbito nacional, así como la legislación, ordenación, concesión de recursos hidráulicos para los diferentes usos, y autorizaciones, y control de vertidos a los cauces públicos.

Por su parte, la Junta de Castilla y León asume las competencias en el marco normativo del Real Decreto 1022/1984 de 11 de abril, que regula la transferencia de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos y defensa de márgenes en zonas urbanas. Con la tercera reforma del Estatuto de Autonomía, aprobada el 30 de octubre de 2007 en el Pleno del Congreso de los Diputados, se otorga también a la Junta –artc. 75- la competencia para el desarrollo legislativo y ejecución de la normativa estatal en las aguas de la cuenca del Duero que tengan su nacimiento en Castilla y León y deriven a Portugal sin atravesar ninguna otra Comunidad Autónoma, asumiendo igualmente las competencias exclusivas de la Comunidad en aquellas aguas que discurran íntegramente en el territorio de Castilla y León, así como, la consideración como principio rector de la acción política de la Comunidad el garantizar el abastecimiento de agua en condiciones de cantidad y calidad suficientes para atender las necesidades presentes y futuras de los castellanos y leoneses.

Igualmente –artc. 69 del Estatuto- se otorga a la Comunidad no sólo la potestad legislativa y reglamentaria, sino también la ejecutiva, incluida la inspección, de las obras de interés de la propia Comunidad Autónoma dentro de su propio territorio siempre que no tengan la calificación legal de interés general del Estado ni afecten a otra Comunidad Autónoma.

En este sentido, las Leyes 7/1985 de Bases de Régimen Local y 1/1998 de Régimen Local de la Comunidad Autónoma, confieren a las Entidades Locales las competencias en los servicios públicos de abastecimiento municipal, alcantarillado y depuración de aguas residuales, aunque corresponde a la Junta de Castilla y León, en base al mencionado Real Decreto 1022/84, las tareas de auxilio técnico, administrativo y económico a los Ayuntamientos en la realización de las infraestructuras necesarias. Este mismo auxilio es compartido por el Estado, como hemos dicho, en las obras declaradas de interés general.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

Para el desarrollo de este subprograma es de aplicación el RD Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Por lo que se refiere al abastecimiento de aguas, el marco específico es: por un lado, el RD 927/1988 que aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica que en su anexo I fija las calidades exigidas a las aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable, así como, los condicionantes exigidos por la Orden de 30/11/1994 sobre las características exigibles a las corrientes superficiales cuando sean utilizadas para la producción de agua potable; la Directiva europea 80/778/CEE y el Real Decreto 1138/1990, de 14 de septiembre, que inicialmente regularon las condiciones de calidad del agua suministrada a la población, aprobando la reglamentación técnico-sanitaria para el abastecimiento y el control de la calidad de las aguas potables de consumo público; posteriormente, la Directiva 98/83/CE que exigió la incorporación de especificaciones de carácter técnico y científico acorde con los avances y progresos en el tratamiento y control de las medidas sanitarias para la protección de la salud de las personas; la Directiva 2000/60/CE (DMA) del Parlamento Europeo y del Consejo que estableció un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas que motivó la derogación de las Directivas 75/440/CEE y 79/869/CEE que hasta el año 2007 eran las referencias normativas para la definición y seguimiento de las aguas de consumo; la Decisión 2455/2001/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se aprobó la lista de sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas modificando en éste ámbito la Directiva 2000/60/CEE; cobra fundamental importancia, la aprobación del Real Decreto 140/2003 donde se incorporan a nuestra legislación los criterios sanitarios actuales de la calidad del agua exigible para consumo humano; y finalmente, la Orden SAS/1915/2009, de 8 de julio, que regula la actualización de las sustancias relacionadas en el anexo II del Real Decreto 140/2003, estableciendo los requisitos adicionales sobre el uso de dichas sustancias para el tratamiento de las aguas de consumo humano.

Por lo que respecta al saneamiento y depuración de las aguas residuales y, por tanto, a la protección del dominio público hidráulico, el marco específico es, además del ya señalado arriba como el RD 927/1988, la Orden de 30/11/1994, y la DMA; la Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo, la Directiva 98/15/CEE que modifica la anterior en relación con los vertidos a zonas sensibles, y el Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, todos referentes al tratamiento de las aguas residuales urbanas; el Real Decreto 606/2003 en relación con el Dominio Público Hidráulico; y el Real Decreto Ley 2/2004, que modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional.

2.2. MARCO TEMPORAL. PLAN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS URBANAS DE CASTILLA Y LEÓN

El Plan Director de Infraestructuras Hidráulicas Urbanas aprobado por Decreto 151/1994 el 7 de julio necesita de una revisión y de un nuevo enfoque como consecuencia: de los años transcurridos desde que se aprobó; de la aparición de nuevos condicionantes reflejados en las legislaciones Europea y Estatal, en particular, de las implicaciones derivadas de la transposición de la DMA; así como, de las nuevas necesidades observadas durante estos años

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

en los sistemas de abastecimiento y saneamiento, especialmente, en relación con la contaminación de las aguas subterráneas, o las pérdidas en las redes de distribución, que hacen necesario el planteamiento de nuevos retos que es necesario resolver.

Estos nuevos retos se van a reflejar en un documento que lo sustituirá. En él se delimitarán las acciones a emprender durante un ámbito temporal acorde con la situación actual de las infraestructuras hidráulicas urbanas de Castilla y León, con las exigencias en este mismo ámbito marcadas por las normativas que le afectan, así como, con las expectativas de desarrollo y acorde con las disponibilidades presupuestarias del momento.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Serán empeños fundamentales de este documento, por tanto también de este programa, que se están e irán incorporando a las sucesivas Leyes de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma, entre otros:

- Establecer los nuevos principios, objetivos estratégicos y específicos de la Consejería referidos a la mejora de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales en el ámbito urbano de Castilla y León.
- Evaluar las necesidades de la Comunidad Autónoma en relación con las infraestructuras hidráulicas, respecto a los principios y objetivos estratégicos mencionados.
- Determinar las infraestructuras necesarias y otras actuaciones que se refieran a su regulación, planificación, explotación y control; así como, las relaciones en esta materia con otras Administraciones con competencia.
- Establecer las fórmulas financieras necesarias para llevar a cabo estos nuevos retos teniendo en cuenta el escenario financiero actual.
- Establecer los procedimientos de control, seguimiento, revisión y evaluación de este instrumento de ordenación.

Como objetivos, actividades y acciones específicas, entre otras para la consecución de este empeño, el documento concretará, según las diferentes áreas del programa, los siguientes:

❖ En lo referente al ABASTECIMIENTO DE AGUA.

- **OBJETIVO:** Garantizar caudal y calidad suficiente para el abastecimiento a las poblaciones promoviendo los abastecimientos mancomunados a partir de fuentes superficiales.
 - **ACTIVIDAD 1ª:** Realización de actuaciones donde se mejora la cantidad de agua para abastecimiento o mejora su servicio (Infraestructuras diferentes a ETAPs).
Acciones:
 - Actuaciones dirigidas a resolver la **Escasez** de agua.
 - Mejoras en las **Redes** de distribución en localidades inferiores a 20.000 habitantes.
 - Mejora y renovación de **Aducciones** en localidades inferiores a 10.000 habitantes.
 - Incremento de la capacidad de regulación de los sistemas de abastecimiento (**Depósitos**) de localidades inferiores a 10.000 habitantes.

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

- **ACTIVIDAD 2ª:** Realización de actuaciones tendentes a mejorar la calidad del agua de consumo conforme a los requisitos de las nuevas Normativas en este campo (ETAPs). Acciones:
 - Actuaciones en localidades con **Contaminación** en las fuentes de suministro (por presencia fundamentalmente de arsénico y nitratos)
 - Actuaciones donde se mejora y **Adapta** el tratamiento a la nueva Normativa en localidades **inferiores a 10.000 habitantes**
 - Adecuación de los sistemas de abastecimiento en **grandes ciudades**

❖ En lo relativo al SANEAMIENTO Y DEPURACION.

- **OBJETIVO:** Recuperar la calidad del agua en los ríos mediante el saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas, así como, la recuperación de las márgenes urbanas de los ríos.
 - **ACTIVIDAD 1ª:** Realización de actuaciones dirigidas a la construcción de emisarios y sistemas colectores (Infraestructuras diferentes a EDARs). Acciones:
 - Actuaciones dirigidas a la construcción de **Emisarios y grandes colectores.**
 - Actuaciones dirigidas a la gestión de las aguas pluviales en grandes localidades (**Tanques de tormentas**)
 - **ACTIVIDAD 2ª:** Realización de actuaciones tendentes a la depuración de las aguas residuales urbanas mediante la construcción de EDARs. Acciones:
 - Actuaciones conducentes a la construcción o mejora de EDARs en núcleos con población **inferior a 2.000 HE** (habitantes equivalentes).
 - Actuaciones conducentes a la construcción o mejora de EDARs en núcleos con población comprendida entre **2.000 y 15.000 HE.**
 - Actuaciones conducentes a la mejora y ampliación de EDARs en núcleos con población **superior a 15.000 HE.**
 - Actuaciones específicas, no contempladas anteriormente, conducentes a la depuración en la **red de Espacios Naturales de Castilla y León**
 - Actuaciones específicas, no contempladas anteriormente, conducentes a la depuración en aglomeraciones urbanas afectadas por la Declaración de **Zonas Sensibles**
 - **ACTIVIDAD 3ª:** Realización de actuaciones dirigidas al encauzamiento y defensa de los márgenes. Acciones: las mismas.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

4. MEDIOS DISPONIBLES

Para conseguir avanzar hacia estos objetivos, tras las modificaciones presupuestarias realizadas a lo largo del ejercicio 2010, que se han reflejado en el siguiente cuadro, se ha dispuesto finalmente de 74.876.683 € para la ejecución de este subprograma distribuidos entre los diferentes capítulos presupuestarios que se expresan a continuación.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS -AÑO 2010-							
CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	CRÉD. EXTRA. Y SUPLEMEN.	GENERACIONES	MINORACIONES	TRANSFERENCIAS	AMPLIACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO
CAP. I. Gastos Personal	865.427,00					-43.249,63	822.177,37
CAP. VI. Inversiones reales	60.154.604,00	-213.606,80			-43.898,19		59.897.099,01
CAP. VII. Transferencias de capital	15.187.736,00		142.944,50	-399.464,37	-370.383,00	-403.426,00	14.157.407,13
TOTAL Subprograma 452A01	76.207.767,00	-213.606,80	142.944,50	-399.464,37	-414.281,19	-446.675,63	74.876.683,51

Para ello se precisó del personal propio de la Dirección General de Infraestructuras Ambientales y de los técnicos de los Servicios Territoriales pertenecientes a las Secciones de Infraestructura Ambiental, así como, de la correspondiente ayuda externa dedicada principalmente a la redacción de proyectos y dirección técnica de las obras.

En el capítulo VI -inversiones reales-, se dispuso de 59.897.099 € para la realización de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento, depuración, y encauzamiento y defensa de márgenes; y, en el capítulo VII -transferencias de capital-, de 14.157.407 € para ayuda a otras Entidades con objeto también de la realización de infraestructuras menores y actuaciones encauzadas fundamentalmente a través de los Convenios de Escasez y de los Convenios de Renovación de Redes con las Diputaciones Provinciales (DDPP).

Los Convenios de Escasez tienen por objeto llevar a cabo actuaciones de emergencia en localidades con escasez de agua durante el período estival o con sistemas debilitados, consistentes en la realización de pequeñas obras de alta eficiencia y valor añadido para corregir problemas generalmente impredecibles, así como, el suministro con cisternas o agua mineral a la población en los casos necesarios de desabastecimiento bien producidos por un déficit o contaminación en las fuentes de suministro o por averías de urgente reparación en los sistemas de abastecimiento. Por tanto, en estos convenios cobra cada vez más importancia también la mejora en la capacidad de regulación de los sistemas de abastecimiento mediante la construcción de depósitos de distribución, así como, la realización de obras tendentes a la mejora de los sistemas de abastecimientos (captaciones, sondeos, aducciones, etc.).

Por lo que respecta a los Convenios de Redes el objeto es la sustitución paulatina de unas redes de distribución envejecidas y muy deterioradas y, en ocasiones, con una eficiencia muy reducida a consecuencia de las grandes pérdidas de caudal derivadas de roturas. Se pretende, por tanto, reducir la demanda y mejorar la eficiencia, evitando, en su caso, la realización de otro tipo de infraestructuras sin haber resuelto previamente este problema que además repercute de forma directa en la recuperación de costes.

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

La financiación de las inversiones reales en infraestructuras es compartida entre la Junta de Castilla y León, la Unión Europea y los Ayuntamientos beneficiados; mientras que la financiación de las obras acometidas a través de los Convenios del capítulo de transferencias es compartida entre la Junta, las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

5. GRADO DE CONSECUION DE LOS OBJETIVOS

Cerrado el ejercicio 2010 la consecución de los objetivos físicos y el gasto realizado para su consecución pueden resumirse así:

5.1. Consecución objetivos físicos.

En el siguiente cuadro se recogen los objetivos y actividades previstas, medidos mediante los indicadores que se expresan en mismo.

GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS FISICOS -CAP. VI Inversiones Reales-							DESVIACIONES ABSOLUTAS				
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES		PREVI STO	REALIZADO	Nº Act.	%	Hab. Be/ Eq.	%		
Garantizar caudal y calidad suficiente para el abastecimiento a las poblaciones	Realización de actuaciones donde se mejora la cantidad de agua para abastecimiento o mejora su servicio (Inf. Dif. A ETAPs)	Nº Act.	-	1	-	4	-	3	300,00	-	-
	Realización de actuaciones tendentes a mejorar la calidad del agua de consumo (ETAPs)	Nº Act.	Hab. Benef.	1	11.566	1	11.566	0	0,00	0	0,00
Recuperar la calidad del agua en los ríos mediante el saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas	Realización de actuaciones dirigidas a la construcción de emisarios o colectores	Nº Act.	-	2	-	2	-	0	0,00	-	-
	Realización de actuaciones dirigidas a la depuración de aguas residuales urbanas (construcción EDARs)	Nº Act.	Hab. Eq.	4	23.750	4	25.000	0	0,00	1.250	5,28
	Realización de actuaciones dirigidas a la depuración de aguas residuales urbanas en zonas protegidas -Esp. Naturales -(EDARs)	Nº Act.	Hab. Eq.	0		0		0	0,00	0	

Al iniciarse 2010 había en ejecución 23 obras de abastecimiento que a su finalización mejorarían la calidad y cantidad de agua para abastecimiento, y estaba previsto contratar 2 nuevas, de las cuales 1 se encaminaba a la mejora de la calidad con la construcción de ETAPs (estaciones de tratamiento de agua potable) que beneficiaría a su conclusión a 11.566 habitantes. Al finalizar 2010 se han contratado 5 obras, incluidas las dos previstas, que dan servicio a un total de 25.148 habitantes.

Por lo que respecta al saneamiento y depuración de aguas residuales, al iniciarse 2010 se encontraban en ejecución 35 obras, y estaba previsto contratar 6 nuevas obras de las cuales 4 lo eran para depurar 23.750 habitantes equivalentes mediante la construcción de EDARs (estaciones de depuración de agua residual urbana). Al finalizar 2010 se habían contratado 4 obras de depuración para 25.000 habitantes equivalentes. *(El término población equivalente, está definido en el art. 2.f del Real Decreto-Ley de 11/1995 de 28 de diciembre, pretende traducir a población humana la contaminación producida, además de por ésta, por otras fuentes de contaminación motivadas por la actividad industrial y ganadera)*

En cuanto a la consecución de objetivos para la realización de infraestructuras y actuaciones a través de transferencias de capital, el resultado se expresa en el siguiente cuadro.

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS FISICOS -CAP. VII Transferencias de Capital-					DESVIACIONES ABSOLUTAS	
OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	PREVISTO	REALIZADO	Nº Act.	%
Garantizar caudal y calidad suficiente para el abastecimiento a las poblaciones	Realización de actuaciones donde se mejora la cantidad y calidad de agua para abastecimiento o mejora su servicio (Convenios Escasez)	Nº Conv.	9	9	0	0,00
	Renovación y sustitución de redes para la eliminación paulatina de pérdidas de caudal (Convenios Redes)	Nº Conv.	9	9	0	0,00
Mejora de los cauces públicos a su paso por las poblaciones para embellecer el entorno y evitar desbordamientos	Realización de actuaciones dirigidas al encauzamiento y defensa de las márgenes	Nº Act.	1	5	4	400,00
		Hab. Benef.	875	1.240	365	41,71

En 2010 se terminaron 307 obras ejecutadas al amparo de los Convenios de Escasez suscritos con las nueve Diputaciones en 2009, el 23% de estas obras se orientó a la construcción, mejora y rehabilitación de depósitos; un 16% a mejorar las captaciones superficiales o profundas; prácticamente un 13% a el tratamiento y desinfección de las aguas, incluidas 5 ETAPs para la eliminación de arsénico en la provincia de Salamanca; y, el resto, a pequeñas obras de reparación de los sistemas de abastecimiento.

Durante 2010 se suscribieron también otros nueve Convenios de Escasez con las Diputaciones Provinciales, que supondrán una inversión de 6 millones de euros en los que la Junta de Castilla y León aporta el 50% de dicha inversión. Estos Convenios supondrán la ejecución de más de 200 obras que se concluirán durante 2010.

Por lo que respecta a los Convenios de Redes suscritos en 2008 con las Diputaciones provinciales y que afectan a las anualidades de 2008 a 2011, durante 2010 se continuó con la ejecución de las obras contratadas con cargo a estos convenios las cuales supondrán una inversión cercana a los 28,2 millones de euros de los que la Junta de Castilla y León aporta el 40% de la inversión. Esta inversión se dedica fundamentalmente a la realización de obras de renovación de las redes de distribución, habiendo finalizado ya 627 obras en las provincias de Ávila, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Valladolid y estando cerca de su conclusión otras 77 obras en la provincia de Burgos.

Durante 2010 se encontraban en ejecución 6 obras de encauzamientos, defensa y/o de mejora o recuperación de riberas urbanas.

5.2. Consecución objetivos económicos.

Finalmente, por lo que respecta a inversiones realizadas a través de los capítulos VI y VII, con los medios económicos disponibles, que alcanzaron los 74,054 millones de euros, se ejecutaron en términos de gasto –obligaciones reconocidas- 72,171 millones de euros lo que representa una ejecución del 97,46%. El detalle se muestra desglosado en los siguientes cuadros.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS -CAP. VI Inversiones Reales:-				DESVIACIONES Absolutas	
OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CREDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	Coste	%
Garantizar caudal y calidad suficiente para el abastecimiento a las poblaciones	Realización de actuaciones donde se mejora la cantidad de agua para abastecimiento o mejora su servicio (Inf. difer. a ETAPs)	18.880.956,82	18.183.752,61	697.204,21	3,69
	Realización de actuaciones tendentes a mejorar la calidad del agua de consumo (ETAPs)				
Recuperar la calidad del agua en los ríos mediante el saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas	Realización de actuaciones dirigidas a la construcción de emisarios o colectores	41.016.142,19	39.855.395,01	1.160.747,18	2,83
	Realización de actuaciones dirigidas a la depuración de aguas residuales urbanas (construcción EDARs)				
	Realización de actuaciones dirigidas a la depuración de aguas residuales urbanas en zonas protegidas -Esp. Naturales-(EDARs)				
TOTAL		59.897.099,01	58.039.147,62	1.857.951,39	3,10

COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS -CAP. VII Transferencias de capital:-				DESVIACIONES	
OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CREDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	AB SOLUTAS	%
Garantizar caudal y calidad suficiente para el abastecimiento a las poblaciones	Realización de actuaciones donde se mejora la cantidad y calidad de agua para abastecimiento o mejora su servicio (Convenios Escasez)	4.298.997,70	4.298.997,69	0,01	0,00
	Renovación y sustitución de redes para la eliminación paulatina de pérdidas de caudal (Convenios Redes)	4.400.330,79	4.400.330,79	0,00	0,00
Garantizar caudal y calidad suficiente para el abastecimiento a las poblaciones	Realización de actuaciones donde se mejora la cantidad de agua para abastecimiento o mejora su servicio (Inf. difer. a ETAPs)	3.878.649,14	3.856.242,58	22.406,56	0,58
Recuperar la calidad del agua en los ríos mediante el saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas	Mejora de instalaciones de depuración	975.364,15	975.363,53	0,62	0,00
Mejora de los cauces públicos a su paso por las poblaciones para embellecer el entorno y evitar desbordamientos	Realización de actuaciones dirigidas al encauzamiento y defensa de las márgenes <small>ya comentado en el apartado anterior sobre destinadas a fiscalia</small>	604.065,35	600.738,58	3.326,77	0,55
TOTAL		14.157.407,13	14.131.673,16	25.733,97	0,18

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

6. MOTIVOS DE LAS DESVIACIONES

Como se ha dicho anteriormente las actuaciones incluidas en este subprograma son, básicamente, de competencia municipal, correspondiendo a la Junta de Castilla y León las tareas de auxiliar técnica, administrativa y económicamente a los Ayuntamientos en el cumplimiento de sus responsabilidades. De aquí que su desarrollo y ejecución final esté condicionada, entre otras, a la acción municipal, que debe expresar su conformidad con los proyectos elaborados por la Junta, poner a disposición los terrenos de necesaria ocupación por las obras y cofinanciar el coste de cada obra de acuerdo con los criterios establecidos en la respectiva planificación, cuando no constituir también las Mancomunidades correspondientes en el caso de soluciones integrales que afectan a más de un municipio.

Otro condicionante es la obtención de concesiones y autorizaciones de caudales y vertidos por parte de las Confederaciones Hidrográficas, en cuanto a todas aquellas obras que afecten al dominio público hidráulico.

Por otra parte, también la colaboración con el Estado supone, en la mayoría de los acuerdos, la delegación de la gestión, contratación y ejecución por éste de las obras, obras supeditadas en muchas ocasiones también a la aprobación de su financiación a través de Fondos Europeos.

Otras veces no es posible realizar la contratación inicialmente prevista, ni el ritmo de ejecución de las obras marcado, como consecuencia de tener que hacer frente a los remanentes del ejercicio anterior, motivados por retrasos en la ejecución o incidencias no previstas, que obligan a deslizar las previsiones de contratación a años posteriores, generalmente al año siguiente.

Por lo que respecta a las obras o actuaciones del capítulo de transferencias, a los imponderables ya mencionados arriba, se une la encomienda de la gestión –contratación y ejecución- de las obras a las DDPP y también en ocasiones a algunos Ayuntamientos por delegación de éstas.

Por tanto, y en general, se puede decir que las desviaciones que se producen, tanto físicas como económicas, son de difícil corrección al depender de condicionantes ajenos, en gran medida, a la gestión de la Consejería, especialmente en aquellos casos que la gestión depende de otras Administraciones u Organismos Públicos en cuyo caso nuestro compromiso en la gestión termina en facilitar a estas entidades los Proyectos Técnicos de Licitación de las obras.

Cuando la contratación de determinados expedientes se retrasa por las causas mencionadas se incorporan nuevas actuaciones ya previstas en los programas de inversiones “deslizantes” o, en su caso y siempre en última instancia, se realizan transferencias al capítulo VII para poder abordar durante el ejercicio de una forma más rápida y en colaboración con otros organismos los mismos objetivos marcados en este subprograma.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

Este informe se emite al margen de la gestión realizada por SOMACYL, es, por tanto, exclusivo de la AP 452A01 .

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

CONSEJERIA DE FOMENTO

PROGRAMA 453A “INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE”

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2010

0.- OBJETO DEL INFORME

El objeto del informe es emitir un balance de resultados, en relación a los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento junto y con el informe de gestión del Programa Presupuestario 453A “Infraestructura del Transporte” correspondiente al ejercicio 2010, gestionado por la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras y la Dirección General de Transportes.

1.- ENTORNO SOCIOECONÓMICO.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León cuenta con una superficie de 94.224 Km² y con una población de 2.559.515 habitantes (Instituto Nacional de Estadística. Avance del Padrón municipal a 1 de enero de 2010), lo que implica una densidad de población de aproximadamente 27,2 hab/Km². Esta densidad es considerablemente menor que la media española.

Por otra parte, existe un gran peso relativo del sector primario (agrícola, ganadero y minero) en relación con el total nacional, mayor incidencia del sector industrial regional frente al nacional, y un sector servicios menos desarrollado que en el resto del Estado.

También hay que destacar que nuestra Comunidad se caracteriza por una población envejecida (el 22,4% de sus habitantes son mayores de 65 años), con un protagonismo netamente superior de la población del medio rural (26,4%) de manera que puede hablarse de una “mayor resistencia” a abandonar el campo que en el resto de España.

Estas circunstancias socioterritoriales determinan una red de transportes con recorridos muy largos y expediciones de escasa ocupación lo que conlleva la baja rentabilidad y la deficitaria explotación de los servicios, obligando a los poderes públicos a hacer notables esfuerzos de



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

inversión pública para dotar a los núcleos de población y a sus habitantes de los servicios públicos e infraestructuras necesarias.

1.1.- Infraestructura de carreteras en Castilla y León.

Las carreteras, como en el resto de las Comunidades Autónomas multiprovinciales, dependen de las tres Administraciones Públicas (Estado, Comunidad Autónoma y Administración Local).

El tamaño de la red de carreteras en Castilla y León es de 32.760 Km. (Plan Regional de Carreteras 2008-2020). De ellos, 11.601 Km. son de titularidad Autonómica, 5.233 Km. pertenecen a la Red de Interés General del Estado, y los casi 16.000 Km. restantes son gestionados por las Diputaciones Provinciales.

Durante el ejercicio 2010 se han producido las siguientes incorporaciones de carreteras a la Red Autonómica y se han cedido los siguientes tramos, solo se hacen mención a los acordados en la comisión de 17 de diciembre de 2009 puesto que los acuerdos de noviembre de 2010 no fueron publicados en 2010:

INCORPORACIONES

- De los Ayuntamientos de Caleruega, Arauzo de la Torre y las Juntas Vecinales de Peñalba de Castro y Quintanarraya (Burgos), se han incorporado **15 km** del camino que comunica Peñalba de Castro (BU-925) y Caleruega (BU-910).
- De la Diputación de Ávila se han incorporado **2041 m.** de carretera que conecta el pueblo de Poyales del Hoyo con la CL-501.

CESIONES

- **1068 m.** de la travesía de la VA-900 al Ayto. de Fuensaldaña
- **1080 m.** de la travesía de la BU-910 al Ayto. de Santo Domingo de Silos.

Hay que hacer notar que la red de carreteras de titularidad autonómica, por su funcionalidad, con la excepción de los cambios de titularidad, las cesiones, la construcción ocasional de nuevas carreteras para cerrar el mallado de la red o la supresión de travesías,

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

permanece estable en su longitud. Una mención aparte merece la Autovía Burgos- León y la nueva (2008) Autovía Valladolid-Segovia por su carácter excepcional dentro de la tipología de la red autonómica, en general de una sola calzada y con tráficos bajos o medios. Otras carreteras de doble calzada son la Ponferrada – Toreno (León), Palencia – Magaz (Palencia). Del total de la Red, 294,8 Km. son de alta capacidad que incluye autovías y carreteras desdobladas incrementándose notablemente en 2008 al ponerse en servicio la mayoría de la Autovía Valladolid-Segovia (A-601). En el año 2010 se ha puesto en servicio el tramo norte de la Ronda Este de Aranda de Duero lo que ha aumentado en 3,6 km la longitud de la red de alta capacidad.

La red de carreteras de Castilla y León, como consecuencia de la gran extensión del territorio, la baja densidad de población y el elevado número de núcleos de población, tiene una gran longitud y una alta dotación poblacional.

- La longitud total supera los 32.000 kms. representado una 20% del total nacional y siendo la más extensa de las redes de las Comunidades Autónomas.
- La dotación territorial es de 0,35 kms./km², un poco superior a la media nacional (0,31 Km./m²).
- La dotación por habitante es de 12,8 Km./1000 habitantes, siendo la más alta de España muy superior a la media.

Ello conlleva un mayor esfuerzo inversor per cápita para mantener el mismo nivel de prestaciones en la red viaria.

La infraestructura viaria de Castilla y León puede clasificarse en dos tipos de redes atendiendo a su función:

- Red Fundamental: constituida por la Red de Interés General del Estado, con carácter estructurante a escala nacional e internacional, que registra los tráficos más elevados de la región, y las Redes Regionales Básica y Complementaria Preferente (las que constituyen los Itinerarios Básicos y Preferentes de la red regional) que tienen ese carácter estructurante pero a escala regional o comarcal, y que registra unos tráficos relativamente elevados.
- Red Local: incluye las carreteras de la Red Regional Complementaria Local y la Red Provincial, y constituyen el acceso desde la mencionada red Fundamental a todos los núcleos de la Comunidad Autónoma.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

Todos estos datos nos muestran el carácter de la Red de Carreteras en Castilla y León:

- a) Una Red de gran longitud que permite la accesibilidad a todos los núcleos de población, pequeños y muy dispersos.
- b) La elevada dotación de red por habitante, implica una baja intensidad de circulación, que se aprecia especialmente en la red de corto y medio recorrido.
- c) Una Red de Interés General del Estado de carácter estructurante a nivel nacional, con tendencia a configurarse como red de alta capacidad, y que capta el tráfico de largo recorrido, generalmente de tránsito en las relaciones centro - norte y noroeste y Europa - Portugal, además de los ejes transversales Este - Oeste y Norte – Sur.
- d) Una red regional de gran longitud como consecuencia de la gran extensión de la región y con tráficos bajos, que requiere un enorme esfuerzo inversor per cápita derivado de la elevada dotación de red por habitante, que cubre relaciones de ámbito regional y comarcal. De los 11.601 Km. de la red, 294,8 Km. son de doble calzada, localizándose la mayor parte en la Autovía León – Burgos, terminada en 2003 y en la Valladolid-Segovia terminada en 2008.
- e) Una red gestionada por las Diputaciones Provinciales con la misma problemática que la red regional y que atiende tráficos locales.

1.2.- Infraestructuras de Ferroviarias y Aeroportuarias.

- **Ferrocarriles:** En la Comunidad coexisten tres redes: la red de ADIF (ancho ibérico), la de FEVE (ancho métrico) y la red de Alta Velocidad (ancho internacional). Así como la línea de FEVE ha sido objeto de modernización, que ha permitido restablecer el servicio de viajeros entre León y Bilbao, la de ADIF, mucho más extensa, sí puede mejorar su competitividad en relación con otros medios de transporte.

El Ministerio de Fomento está implantando la alta velocidad en los Nuevos Accesos Ferroviarios al norte y noroeste de España, habiendo puesto en servicio en diciembre de 2007 la Línea de Alta Velocidad Madrid-Segovia-Valladolid.

Se ha terminado en 2008 las obras de ejecución de la Variante Ferroviaria de Burgos, iniciadas en 2001.

La Junta de Castilla y León forma parte de las Sociedades Gestoras de la Llegada de Alta Velocidad a las ciudades de Valladolid, León y Palencia.

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

Finalmente la Junta de Castilla y León continúa con su política de supresión de pasos a nivel, con el fin de mejorar la seguridad de la circulación.

- **Aeropuertos:**

De acuerdo con la modificación de la estructura orgánica de la Consejería de Fomento Decreto 38/2008, de 22 de mayo, las competencias sobre infraestructuras aeroportuarias son de la Dirección General de Transportes.

No obstante se señala que en 2004 se firmó un Acuerdo entre la Junta de Castilla y León, Ayuntamiento, Diputación y AENA para el pago de los terrenos necesarios para la construcción del nuevo aeropuerto de Burgos, cuya puesta en servicio ha sido en julio de 2008 y que todavía está pendiente del pago de expropiaciones.

1.3.- Dificultades detectadas en las Carreteras e Infraestructuras ferroviarias y aeroportuarias.

- Complejidad del mantenimiento de la Red Regional de carreteras, aspecto especialmente importante en la red Complementaria de carácter local, que garantiza la accesibilidad a todos los núcleos de población desde la red Fundamental, y que no justifica, por su escaso tráfico, la ejecución de obras de acondicionamiento, entre tanto no este mejorada la Red Principal. En ellas, las tareas de conservación de la red son las prioritarias.
- Problemas de seguridad vial en distintos puntos y necesidad de separar los tipos de tráfico en algunas travesías mediante la construcción de variantes de población.
- Necesidad de mejorar de las infraestructuras ferroviarias para mejorar su competitividad frente a la carretera.
- Necesidad de reducir la peligrosidad de los puntos de cruce de carretera con ferrocarril mediante la supresión de pasos a nivel y la mejora de sus sistemas de protección.
- Necesidad de reducir la peligrosidad de los puntos de cruce de carretera con ferrocarril mediante la supresión de pasos a nivel y la mejora de sus sistemas de protección.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

1.4.- Infraestructuras Complementarias del Transporte.

Modernización de Estaciones de Autobuses:

En Castilla y León, el transporte público colectivo de viajeros, urbano e interurbano, es utilizado anualmente por más de 130 millones de viajeros de los que un porcentaje muy elevado se concentra en las estaciones de autobuses.

Los transportes, que constituyen un eslabón físico de cohesión social y de desarrollo equilibrado del territorio, son un componente fundamental de los servicios públicos. El crecimiento del tráfico, la congestión del medio urbano y el aumento de la contaminación atmosférica y sonora, coinciden con una crisis en la oferta de petróleo y un incremento de costes de los servicios que hacen necesario buscar soluciones innovadoras y eficaces que ayuden a paliar esta situación.

Por ello, es imprescindible implicar al sector del transporte en nuevos escenarios de negocio que aprovechen las actividades conexas al transporte, de forma que se incremente la sostenibilidad económica de las infraestructuras y se proporcione un mayor confort al ciudadano.

La consabida situación de crisis económica ha obligado a buscar nuevas soluciones:

Escenario de crisis:

- Competencia de los trenes de Alta Velocidad y reducción del número de viajeros: dificultades financieras de los concesionarios.
- Falta de liquidez en el mercado: dificultades financieras de los operadores privados, en general.
- Crisis del modelo presupuestario.

Soluciones:

- Incrementar las fórmulas de colaboración Público Privada.
- Búsqueda de nuevas estrategias de explotación: áreas complementarias comerciales o inmobiliarias (oficinas).
- Explorar nuevas fórmulas de colaboración compartida a través de la empresa pública PROVILSA
- Buscar nuevas fórmulas de ingresos como la generación de energía solar aprovechando la gran superficie de cubiertas.

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

- Acuerdos con el sector privado de tecnología para que doten de manera gratuita a estas infraestructuras de instalaciones de información a cambio del uso de espacios publicitarios en las mismas.

Una vez analizada la red de estaciones de autobuses y categorizada en varios niveles, por importancia y por la intensidad de las actuaciones previstas, y a la vista del diagnóstico final de la situación, se ha establecido un Modelo territorial para la modernización de la red y un plan de acción con las siguientes premisas de actuación.

De sostenibilidad ambiental:

- Ayudar a la descongestión de los núcleos urbanos avanzando en la intermodalidad y, por ende, en la disminución del uso del vehículo particular: un autobús reemplaza a 50 turismos en el medio urbano - suburbano y a 30 turismos en el recorrido interurbano, ofreciendo al mismo tiempo una mayor seguridad a los usuarios.
- Disminuir las contaminaciones acústica y de polución: el autobús es el medio que menos emisiones de CO² produce por pasajero, con 56 gr.CO²/pasajero, frente a 85 del vehículo privado.
- Incrementar la utilización de energías renovables en las demandas energéticas de las infraestructuras de la red.

De accesibilidad:

- Conseguir menores tiempos de espera de los viajeros en espacios mas confortables donde sean informados mediante sistemas avanzados en tiempo real con conexión "en red" entre las estaciones.
- Implantar un marchamo en las estaciones de nuestra Región para establecer una "unidad de imagen", así como seguir mejorando la accesibilidad de las mismas.

De sostenibilidad económica y dinamización del entrono urbano:

- Dinamizar comercialmente los entornos de las estaciones con el desarrollo de economías locales en los ámbitos urbanos de las mismas, analizando planes de viabilidad económica particularizados e implicando decididamente a los agentes privados de forma que se incremente además la generación de empleo directo e indirecto en dichos entornos.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

- Optimizar los espacios arquitectónicos de las estaciones donde los viajeros puedan disponer de zonas con mayor calidad comercial, cultural o de ocio y en espacios cada vez más confortables.
- Integrar a los agentes económicos privados en la consecución de Modelos de economía mixta público- privada que permitan una mayor sostenibilidad económica de nuestras estaciones.
- Modernizar y cohesionar el sector empresarial del transporte de viajeros creando una imagen de marca y calidad del servicio en el conjunto de la Red.

En el año 2010 se han finalizado las obras de modernización de la estación de autobuses de Zamora, con una inversión total de 756.846 €.

Este mismo año se ha contratado la redacción del proyecto y la ejecución de la obra de la nueva estación de autobuses de Ávila, con un presupuesto de adjudicación de 5.023.596 €.

Así mismo, se ha encargado a la empresa pública PROVILSA:

Para la adecuación de la estación de autobuses de León a los requerimientos de la implantación del transporte metropolitano de León y la promoción de la infraestructura e instalaciones de la estación y de los nuevos servicios del transporte metropolitano de esa capital y su Alfoz: 300.000 €.

Para la reforma y reparación de la estación de autobuses de Benavente: 118.763 €.

Por otro lado, se han redactado los proyectos de ejecución para obras de rehabilitación y modernización de las estaciones de Mansilla de las Mulas, Ciudad Rodrigo, Riaza, Tordesillas, Benavente, Astorga y Guardo, con un coste total de 83.706 €

Se ha terminado de ejecutar la Experiencia piloto de adaptación a la Normativa de Accesibilidad y Supresión de barreras de la Terminal de autobuses de El Burgo de Osma (Soria), con un presupuesto total de 45.000 €

Estas actuaciones en Estaciones de Autobuses se complementan con la implantación de refugios de espera y marquesinas para el transporte público de viajeros. La fabricación, suministro e instalación de marquesinas para el transporte metropolitano y transporte a la demanda, en 2010 ha supuesto una inversión de 1.080.997 €.

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

- **Sector de Logística:**

Durante el año 2010 la crisis ha seguido condicionando de manera extrema el sector, más aún al ser continuación de otro año difícil.

Las acciones que se han llevado a cabo en 2010 son las siguientes:

1. Para paliar la crisis, durante el año 2010 se han intensificado los trabajos para poder poner en marcha el Plan de Reactivación de los enclaves Cylog, Plan que va a servir para la adaptación de nuestro proyecto logístico Cylog a la actual coyuntura económica y productiva, mediante la implementación del mismo, que con un importe de 36 M € hace frente a la recesión y que tiene su traducción en las medidas siguientes:
 - Ajuste de los servicios de la red Cylog a las necesidades de la demanda actual.
 - Construir infraestructuras y equipamientos orientados a sectores críticos de nuestra Comunidad.
 - Plan de comercialización que contemple la internacionalización y la utilización de servicios intermodales.
 - Medidas que faciliten el acceso al crédito y capitalicen las empresas gestoras, facilitando recursos y apoyos a la financiación que ayuden a salvar el bache en el que están inmersos los enclaves, como la concesión de préstamos participativos y la inclusión de Provilsa en el capital social de las gestoras.

Teniendo como objetivos:

- Mejora y cohesión del sector del transporte.
 - Satisfacción de las necesidades de movilidad de los ciudadanos.
 - Generación de riqueza y empleo.
 - Dinamización del entorno urbano o rural en que se ubican.
 - Mejora de los servicios prestados por la red e impulso a la comercialización.
 - Intensificación de la colaboración público-privada en la gestión de los servicios públicos de viajeros y adaptación del proyecto logístico CyLoG a la actual coyuntura económica.
2. Promoción del transporte por ferrocarril.

Durante todo el año se ha participado en los trabajos previos del Plan Estratégico de Impulso del transporte de mercancías por ferrocarril, diseñado por el Gobierno de España en los cuales se transmitieron al Ministerio los aspectos fundamentales de nuestro planteamiento logístico y ferroviario, que es que la Junta de Castilla y León cuenta ya con



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

una Estrategia Regional de Infraestructuras y Servicios Logísticos denominada "CyLOG" aprobada por Acuerdo de la Junta de Castilla y León en noviembre de 2005.

Los objetivos y líneas básicas de nuestra Estrategia convergen en gran manera con los objetivos y líneas que el Ministerio ha definido en su Plan.

La Junta de Castilla y León puso a disposición del Ministerio este marco de referencia que es CyLOG y está dispuesta a prestar toda su colaboración y apoyo para el impulso ferroviario. Prueba de ello es el Convenio de Colaboración que en septiembre se formalizó entre ADIF y la Asociación Cylog.

3. Proyecto regional Área Central

Se han seguido desarrollando los trabajos para la completa determinación urbanística de la 1ª fases del área central, que concluirán en junio de 2011, y que afecta a 376 has.

Está dirigido al sector industrial en general, sector de la automoción en particular (Renault), especialmente proveedores de segundo nivel, y área intermodal ferroviaria Ubicación – TM de Villamuriel de Cerrato, Magaz de Pisuerga y Venta de Baños.

4. Nave Polivalente en Benavente

Se han concluido los trabajos del estudio de viabilidad y redacción del Anteproyecto de una nave logística en Benavente, licitados por Provilsa. Se propone en el estudio la construcción y explotación de una NAVE de 4.400 m² para el sector del frío, tanto frío positivo como negativo, orientada a dar apoyo al sector agroalimentario regional, sectores cárnico, lácteo, hortofrutícola y vinícola. En este proyecto se está colaborando estrechamente con la Consejería de Agricultura y Ganadería.

5. Plataforma tecnológica

La Consejería de Fomento encargó a Provilsa la suscripción de un convenio con la Cámara de Comercio de Valladolid, para desarrollar una plataforma tecnológica de desarrollo empresarial denominada centro regional de servicios logísticos y de transporte para el apoyo y soporte a la comercialización ("Q-consolider"). En resumen se trata de la creación de una infraestructura de apoyo que ofrece un conjunto de servicios para las empresas de la región, orientados a la consolidación del transporte, la sostenibilidad, la intermodalidad y al impulso a la comercialización de las empresas de Castilla y León más allá de los límites de la región.

6. Asociación CyLog

La Asociación Cylog ha contado en el año 2010 con un Presupuesto de 1.170.000 € frente al Presupuesto 2009 de 1.300.000 €

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

Fue Constituida el 17 de febrero de 2006 siendo sus Funciones principales, atribuidas en el Decreto 16/2007 y en la Orden FOM 1570/2008, colaborar con la Administración para la promoción y despliegue del Modelo CyLoG, coordinación y garantía del funcionamiento en red de los enclaves y búsqueda de negocio para los Enclaves.

Durante el ejercicio la "Asociación CyLoG" ha seguido afianzando sus actuaciones y vías de comunicación con sector productivo, sector del transporte y la logística, adm. y sociedad. Hay que reseñar la firma de acuerdos de colaboración con cinco de los principales operadores logísticos de nivel nacional e internacional para lograr las sinergias oportunas y poder apoyar el sector productivo

7. Se han seguido realizando actuaciones en los enclaves Cylog, con las siguientes inversiones en 2010:

- Enclave Cylog Almenar: 1.000.000 €
- Enclave Cylog Miranda de Ebro: 3.500.000 €

- **Transporte por cable:**

La Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento, viene realizando importantes actuaciones en materia de transporte por cable que se materializan básicamente en los siguientes aspectos:

- Instalación de nuevas infraestructuras para aumentar la capacidad de transporte de las Estaciones de Montaña.
- Dotación a las pistas de mayor cantidad y calidad de nieve mediante programas de desarrollo e implantación de nieve artificial.
- Construcción y rehabilitación de edificios de servicios así como adquisiciones de maquinaria especializada en labores y trabajos de Estaciones Invernales.
- Mejora y modernización de las infraestructuras existentes adecuando las instalaciones, principalmente los remotes mecánicos a las nuevas exigencias europeas en materia de seguridad.
- Adaptación en las diversas estaciones de la comunidad a las recomendaciones de la O.I.T.A.F. (Organización Internacional del Transporte por Cable), con especial atención a planes de evacuación y recomendaciones en control y mantenimiento.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

Para el desarrollo de estas actuaciones anteriores, la Consejería de Fomento ha aportado en estos últimos años más de 13 millones de euros que se han articulado mediante subvenciones y la firma de Convenios de Colaboración con las Instituciones y las Sociedades Explotadoras de las Estaciones Invernales.

Estas mejoras complementadas con otras como, mejora de los accesos por carretera y de los servicios propios de las Estaciones, aparcamientos, hotelería y hostelería, atención médica, enseñanza y formación de la actividad, así como estaciones encaminadas a ofrecer actividades de ocio alternativas al esquí, tienen como objetivo el aumento de días de práctica del esquí con el consiguiente elevación de los resultados económicos de una actividad deportiva que crea riqueza en su entorno, elevando el empleo, el desarrollo turístico de las zonas de montaña y fija población en zonas de montaña tradicionalmente afectadas por procesos de despoblación.

Estas ayudas vienen a desarrollar, impulsar y potenciar la calidad de los servicios prestados por las Estaciones, redundando en beneficio de los usuarios de este deporte invernal cada más en auge en nuestra Comunidad Autónoma para acercarnos cada vez más a los servicios prestados por las Estaciones de otras Comunidades que cuentan con mayor experiencia y mejor ubicación en cuanto a altitud con el consiguiente menor condicionamiento climatológico.

Mejorando la calidad de los servicios, la formación de los empleados de las Estaciones, apoyando la asistencia a programas especializados con objeto de aumentar su formación técnica y humana, para favorecer el trato personal y atención a los usuarios, contribuyendo así con una labor social importante dentro de la Comunidad.

Se continuará apoyando por parte de la Consejería todas las iniciativas de las Estaciones encaminadas a su desarrollo integral, mejora y modernización de las instalaciones, ampliaciones que propicien un desarrollo sostenible dentro del respeto al medio ambiente, para que los aficionados al deporte de la nieve y sobre todo los menores de edad, escolares, futuros clientes de las Estaciones, puedan desarrollar una actividad lúdica al aire libre, en el medio natural y no tengan que desplazarse a Estaciones de otras regiones.

El Protocolo firmado con la Diputación de León el 25 de octubre de 2010 para el impulso y promoción de la estación de esquí y montaña de San Isidro con una inversión global de 6 M €, aportando la Junta de Castilla y León 4,5 M €, es un ejemplo de las iniciativas anteriormente descritas.

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

- **Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios:**

La Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León es titular de 20 básculas – puente, ubicadas en las distintas provincias de la Comunidad, así como de 12 Unidades Móviles dotadas de 26 básculas portátiles, modelos PAT y HAEENNI, destinadas en los diferentes Subsectores de la Guardia Civil de Tráfico según el Protocolo de Colaboración firmado entre la Delegación de Gobierno y la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, dedicadas a la Inspección de Transportes en carretera.

Asimismo, se ha gestionado en 2010, como novedad, el uso de una báscula de pesaje dinámico en la localidad de Cabezón de Pisuerga, A-62, p.k. 107, dotándola de los medios materiales y técnicos imprescindibles para su funcionamiento.

Las actuaciones efectuadas han consistido en:

- Acondicionamiento y mejora de los centros de pesaje
- Reparaciones, conservación y mantenimiento de los Centros de Pesaje, unidades - móviles y básculas portátiles
- Verificaciones periódicas y verificaciones después de reparación y/o modificación de las básculas fijas y portátiles.

Durante el año 2010 estas actuaciones han supuesto una inversión de 115.227 €.

1.5.- Promoción y Ordenación del Transporte

- **Transporte rural: especial referencia al sistema de Transporte a la Demanda:**

El entorno socioeconómico de la Comunidad de Castilla y León, está muy condicionado por la gran extensión de su territorio, el elevado grado de dispersión de nuestra población, el gran número de núcleos de población y la escasa población residente en muchos de ellos, tratándose en gran parte de los casos de población de edad avanzada que ya no suele disponer de medios de transporte propios.

La mayor parte de la población se concentra en los núcleos urbanos más importantes y fundamentalmente en las capitales de provincia, destacando el considerable número de núcleos de población (cerca de 6.000) agrupados en municipios de pequeño tamaño, por encima de cualquier otra Región de España: 2.248 municipios de los cuales sólo 266 tienen más de 1.000 habitantes y sólo 57, más de 5.000.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

Debido a estas características, se ha configurado una red de transportes con muchos tráficos rurales que conectan en la mayoría de los casos con la capital de la provincia o comarca a través de itinerarios muy largos y expediciones con escasa ocupación, determinantes que resultan de escasa rentabilidad, en muchos casos deficitaria, lo que hace difícil su sostenimiento, por lo que La Junta de Castilla y León se ve obligada a realizar importantes esfuerzos financieros, en forma de subvenciones a los concesionarios, para garantizar la supervivencia del sistema.

Concretamente en el año 2010 se han destinado más de 11 millones de euros para ayudas a la explotación de servicios deficitarios de transporte público regular de viajeros por carretera de carácter rural, consecuencia de la obligación que tiene la Comunidad de Castilla y León, como titular de los servicios públicos de transporte, de mantener el equilibrio económico en la explotación de las concesiones. A estos efectos se convoca anualmente la correspondiente línea de subvenciones destinadas a la explotación de servicios deficitarios de transporte público permanente regular de uso general de viajeros por carretera.

El transporte público de viajeros en Castilla y León, se presta en la actualidad a través de 149 concesiones de servicios regulares autonómicos (servicios sujetos a un itinerario y horario fijos) y a través de 120 autorizaciones administrativas especiales de transportes (servicios con itinerario fijo en condiciones más flexibles) discurriendo por la Comunidad Autónoma cerca de 1.400.000 expediciones.

Por otra parte, resulta necesario adaptar nuestro actual sistema concesional a las nuevas necesidades de movilidad demandadas por la sociedad para garantizar el acceso a servicios básicos como son la sanidad, la educación, la cultura el turismo y el ocio. Así, la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, está implantando un nuevo sistema de gestión del transporte basado en una petición previa del ciudadano, denominado Transporte a la Demanda y que se dirige y organiza desde un Centro Virtual de Reservas.

El Transporte a la Demanda, consiste en un sistema en el que el servicio se planifica porque el usuario ha interactuado con la Administración y el operador para hacerle llegar sus necesidades de transporte, todo ello a través de métodos telefónicos y telemáticos. Es decir, el servicio no se establece salvo que haya una demanda previa del mismo.

Este sistema opera en zonas, franjas horarias o tipos de explotación en los que no se justifica económicamente su existencia o en los que no es posible la creación de un servicio de autobús convencional por razón de sus peculiares características, evitándose así que autocares de 50 plazas recorran vacíos los pueblos de Castilla y León.

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

En síntesis, con el Transporte a la Demanda, se pretende que los vehículos que prestan los servicios regulares lleguen a los pueblos pequeños y alejados, y por lo tanto peor comunicados, cuando sus habitantes realmente lo necesiten.

En el periodo 2005 - 2010, se han puesto en funcionamiento 97 zonas en las 9 provincias de la Comunidad en las que se ha implantado el transporte a la demanda, prestando servicio a más de 950.000 personas de las más de 3.300 localidades atendidas, de las cuales más de 1.400 carecían de servicio de transporte. A finales del 2011 se llegará a 110 zonas.

Pero lo más importante es el grado de aceptación social que está teniendo, que viene avalado por el uso masivo y la calidad y seguridad del servicio que se presta: Más de 1.300.000 reservas a fin de 2010.

Entendemos este transporte como un servicio social imprescindible, por eso se financia prácticamente el 100% de su coste, pagando los ciudadanos solamente un promedio de 1 euro por servicio completo. Además se ofrece un servicio de calidad y moderno con trayectos cortos y tiempos de viaje y de espera mínimos que permiten devolver a los viajeros a sus hogares antes del mediodía. Es un servicio complementario que mejora el transporte convencional, que sigue existiendo y que conecta el pueblo con las capitales de provincia.

El transporte a la demanda es un ejemplo de transporte sostenible: con el despliegue del transporte a la demanda se están cumpliendo los objetivos de desarrollo sostenible. Así se estima que proporcionar este mismo servicio con un transporte convencional implicaría anualmente:

- Un coste 4 veces superior.
- Recorrer 7,2 millones de kilómetros en vacío
- Y emitir 7.911 Tm de CO2 más.

- **Transporte Metropolitano.**

En el marco de la firme orientación de la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento, por la racionalización, mejora de la eficiencia y adaptación a las necesidades reales de los usuarios actuales y potenciales, se ha acometido un proceso abierto de estudio técnico y económico de las medidas tanto estratégicas como operativas de mejora del transporte de viajeros en el alfoz de las ciudades de la región.

La Consejería de Fomento tiene como objetivo prioritario la defensa y promoción del transporte público como la mejor forma de solucionar social y económicamente las necesidades de movilidad de la ciudadanía. Teniendo siempre presente la satisfacción de las necesidades de la comunidad con el máximo grado de eficacia y con el mínimo coste social.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

El fenómeno generalizado de transición de un modelo de ciudad compacta y densa a otro de área urbana dispersa y atomizada, conduce de forma inequívoca a un incremento notable de las necesidades y demandas de transporte entre los distintos núcleos de población del área de influencia de las ciudades.

El transporte metropolitano supone un concepto moderno desde el punto de vista de la movilidad, al extender el concepto de desplazamientos urbanos a la periferia de las ciudades.

Lo que se pretende es la extensión de los servicios de transporte público de viajeros que actualmente dan servicio a las principales ciudades de la Comunidad, para que atiendan las necesidades de movilidad de los ciudadanos residentes en los municipios ubicados en su área de influencia, facilitando los desplazamientos originados por el trabajo diario, comercio, estudios y ocio.

Esta necesidad de movilidad se está viendo acrecentada en los últimos años, al existir un aumento de la población residente en los municipios colindantes que necesita desplazarse prácticamente a diario a la ciudad.

El Título III de la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, prevé la posibilidad de establecer la coordinación de los servicios urbanos e interurbanos de transporte público de viajeros, para la integración de una sola red de aquéllos servicios, las instalaciones de transporte necesarias, así como cuántos otros servicios y tráficos se consideren necesarios, todo ello, en el marco de distribución de competencias vigentes en esta materia, y con respecto a los derechos preexistentes.

El objetivo inmediato es la elaboración de Planes Coordinados de Explotación, en los términos previstos en dicha ley, que contenga en una sola red todos los servicios de transportes urbanos y metropolitanos y que se gestione de forma única. Se trata por tanto, de reestructurar y reorganizar el transporte público de viajeros en las aglomeraciones urbanas de Castilla y León con el fin de adaptarlo a las nuevas circunstancias sociales y económicas, evolucionando, optimizando y mejorando los servicios de transporte actualmente existentes con el fin de satisfacer las verdaderas necesidades de transporte de los ciudadanos que residen en estas aglomeraciones urbanas y sus respectivas áreas de influencia.

El transporte metropolitano se inspira en los siguientes principios y persigue finalidades básicas, tales como:

- Mejora de la comunicación entre las ciudades principales y los municipios del alfoz.

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

- Ordenamiento, mejora y optimización de las infraestructuras de transporte de viajeros entre las ciudades y sus municipios colindantes.
- Facilitar el uso del transporte público mediante la puesta en marcha de un único billete para los desplazamientos metropolitanos.
- Desarrollo de sistemas de información que permite mejoras de servicio al conocer en tiempo real la situación y estado del transporte
- Aumento de la rapidez en los desplazamientos al disminuir la congestión en las ciudades.
- Impulsar el respeto al medio ambiente, propiciando la introducción de tecnologías que minimicen las emisiones y ruidos contaminantes, la utilización de combustibles y otros materiales renovables.

La Consejería de Fomento viene trabajando en la puesta en marcha de los proyectos de transporte metropolitano en las principales aglomeraciones urbanas de Castilla y León: (hasta la fecha se han firmado 6 Protocolos de Colaboración con el consenso de 112 Ayuntamientos -cerca de 300 núcleos de población-:

- Desde al año 2006 está en funcionamiento el Plan de Transporte Metropolitano de Salamanca con notable éxito.
- En el 2008, se puso en marcha la 1ª Fase del Transporte Metropolitano de Burgos.

Se ha puesto en marcha recientemente la implantación de un Sistema Electrónico de Pago (SIEP), con una tarjeta electrónica sin contacto, que a la vez de comodidad y control que supone, va a permitir su integración con el transporte urbano.

- En 2009, se ha puesto en marcha de la 1ª Fase del transporte metropolitano de Segovia, con la implantación de 10 nuevas rutas parciales totalmente metropolitanos y 4 nuevos servicios búho. La Junta de castilla y León ha asumido el 70% del total del déficit de explotación de estos servicios. Se ha incorporado a las empresas que no disponían las tarjetas correspondientes para hacer factible las bonificaciones en los desplazamientos.
- El transporte metropolitano en Zamora está pendiente de nuevos contactos con los Ayuntamientos del Área Metropolitana para solventar las discrepancias existentes en cuanto a la financiación a los servicios de transportes planteados.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

- Se continúa trabajando en el transporte metropolitano del alfoz de Valladolid, incrementando las frecuencias de los servicios, estudiando la determinación de la plataforma tecnológica a instalar y la implantación de un sistema electrónico de pago en coordinación con el Ayuntamiento de Valladolid. En el año 2011 el citado Ayuntamiento habrá terminado las pruebas que en la actualidad realiza con una tarjeta sin contacto, y es previsible que convoque concurso para su adquisición masiva.
- Se han realizado todos los trabajos necesarios para la implantación de la primera fase del transporte metropolitano en León que se realizará a principios de 2011. Con diferentes tipos de bonos sin contacto el usuario del transporte público del alfoz de León se beneficiará de una rebaja en el precio del viaje que puede ir del 30 al 60% de lo que venía pagando. La Junta de Castilla y León para ello aporta cerca de un millón de euros anuales, además del mantenimiento de las líneas deficitarias correspondientes.

- **Transporte Aéreo.**

La región mantiene operativos y con vuelos regulares –nacionales e internacionales- los cuatro aeropuertos de interés general –León-*La Virgen del Camino*, Salamanca-*Matacán*, Valladolid-*Villanubla*, y Burgos-*Villafria*.

En la actual coyuntura económica, la Junta de Castilla y León realiza un considerable esfuerzo para mejorar la capacidad y competitividad de nuestros aeropuertos, manteniendo conexiones aéreas en nuestros aeropuertos con diferentes destinos. A pesar del momento de retracción general de las operaciones y de las compañías aéreas, y que paradójicamente, estamos en una etapa de expansión de nuestra red de aeropuertos, es necesario aprovechar la situación de Castilla y León en el conjunto de España para desarrollar todas sus potencialidades.

Las acciones de promoción de la Junta de Castilla y León –como otras administraciones regionales-, se instrumenta en acciones publicitarias a través de las compañías aéreas, en los soportes que estas ponen a nuestra disposición en el marco de sus operaciones comerciales, - desde y hacia los aeropuertos de Castilla y León-, manteniendo los beneficios derivados de la utilización de conexiones aéreas nacionales e internacionales para la economía regional, con las ventajas de impacto económico que la accesibilidad y movilidad de viajeros, turistas y empresarios, suponen como factor principal en el desarrollo económico de la región y además, con la puesta en valor de las infraestructuras aeroportuarias regionales.

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

En la actualidad las acciones directas de la Junta de Castilla y León se llevan a cabo a través de empresas públicas: Por una parte, **SOTUR** con **Ryanair** y por otra, **PROVILSA** que mediante concurso público seleccionó a **Air Nostrum** para materializar campañas de "Promoción de infraestructuras aeroportuarias regionales a través de publicidad en líneas aéreas"¹, utilizando unidades de espacio en aeronaves, así como otras acciones de promoción a ejecutar entre **2007-2012**, destinados a incrementar la presencia y conocimiento de estas infraestructuras de Castilla y León por medio del transporte aéreo.

La actuación de la Junta de Castilla y León en esta labor de promoción y dinamización de los aeropuertos regionales se produce también a través de las acciones impulsadas directamente por tres Consorcios para la gestión de la promoción de los aeropuertos de León, Valladolid y Burgos, así como el "Comité para la promoción del aeropuerto de Salamanca-Matacán".

- **AIR NOSTRUM: NACIONALES REGULARES:**

León-Virgen del Camino: Barcelona, Madrid, Valencia, Mallorca, Málaga, Menorca, Ibiza, y Gran Canaria

Valladolid-Villanubla: Barcelona, Gran Canaria, Ibiza, Mallorca, Tenerife, Valencia, Málaga, Menorca.

Salamanca-Matacán: Barcelona, Mallorca, Málaga, Menorca, y Gran Canaria.

Burgos-Villafría: Barcelona y Mallorca.

- **AIR NOSTRUM INTERNACIONALES:**

Paris-Orly desde los cuatro aeropuertos regionales.

- **RYANAIR NACIONALES**

Desde **Valladolid-Villanubla:** a Barcelona, Málaga, Alicante, y Lanzarote

- **RYANAIR INTERNACIONALES:**

¹ Estos encargos se materializaron en los siguientes contratos: De 14 de diciembre de 2007 y de 30 de septiembre de 2008 de ampliación del anterior, para nuevas acciones de promoción y Contrato de 16 de marzo de 2009 y Complementario de 30 de julio de 2010.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

Desde **Valladolid Villanubla** a **Bruselas-(Charleroi)**; **Londres-(Stanstead)**; **Milán-(Bérgamo - Orio al Serio)**

▪ RUTAS REGULARES DE CARÁCTER ESTACIONAL

Operadas por **Air Europa** desde los 4 aeropuertos regionales a las islas aprovechando su demanda turística estacional.

El desarrollo aeroportuario ofrece una gran oportunidad para nuestra región -no sólo desde la mejora de la movilidad de los ciudadanos- sino de las oportunidades que se abren al turismo y al fomento de las relaciones comerciales de la región con su entorno.

EVOLUCIÓN DE PASAJEROS DESDE EL AÑO 2005-2010 EN LOS AEROPUERTOS REGIONALES.

▪ Valladolid-*Villanubla*: N° de operaciones 97.407

2005	2006	2007	2008	2009	2010
442.401	456.796	512.820	479.716	365.683	392.683

León-*La Virgen del Camino* : N° de operaciones 45.499

2005	2006	2007	2008	2009	2010
80.874	126.521	161.553	122.809	94.282	93.313

Salamanca-*Matacán* : N° de operaciones 100.639

2005	2006	2007	2008	2009	2010
23.375	28.987	64.677	60.096	53.088	43.179

Burgos-*Villafraía* : N° de operaciones 8.629

2005	2006	2007	2008	2009	2010
-	-	-	13.037	27.710	33.595

Lo que supone un total de **562.770 pax/2010** lo que supone un incremento de pasajeros del **+4,07%**

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

- **Transporte Ferroviario:**

El transporte ferroviario es un elemento clave en la vertebración de nuestro territorio, con una gran función social.

La Junta de Castilla y León no puede sino, proponer, impulsar negociaciones y apoyar la adopción de medidas, correspondiendo la decisión última respecto de las mismas a la Administración del Estado, al ser el titular de las competencias.

En este marco de actuación, la Consejería de Fomento tiene suscrito con RENFE un Convenio de colaboración de fecha 15 de julio de 2002, prorrogado hasta diciembre de 2010, para el mantenimiento de servicios regionales deficitarios. En el momento actual se están subvencionando los siguientes servicios:

- Madrid - Soria.
- Valladolid - Medina del Campo - Puebla de Sanabria
- Bono Mensual del Estudiante (Ávila - Salamanca)

El 4 de mayo de 2007 y el 29 de diciembre de 2009 se formalizaron sendos Acuerdos Novatorios al Convenio de 15 de julio de 2002, para la prestación de un nuevo servicio Ávila-Valladolid y para la renovación de la flota de trenes respectivamente.

Así mismo, el 30 de mayo de 2005, se suscribió un Convenio Específico de Colaboración con FEVE para el mantenimiento, mejora y explotación del servicio ferroviario de la línea de cercanías León – Guardo y la regional León-Palencia-Burgos, prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2010. La experiencia adquirida, los resultados obtenidos y las mejoras implantadas en la explotación ferroviaria, viene a acreditar la necesidad y oportunidad de seguir manteniendo en el tiempo esa colaboración mutua existente entre las partes.

En base a ello, el 16 de noviembre de 2010, se suscribió un nuevo convenio complementario al anterior, que viene a dar una mejor respuesta a las necesidades actuales de infraestructuras ferroviarias, además de continuar con el apoyo necesario a la explotación.

En resumen, este nuevo convenio de colaboración permite que una parte de las obligaciones contraídas en el Convenio de 2005 pueda hacerse efectiva mediante la ejecución en todo el trazado operativo de vía estrecha que discurre por la Comunidad Autónoma, de determinadas infraestructuras a través de la Empresa Pública Provil, S.A., y se establecen los términos de la futura colaboración, entre FEVE y la Consejería de Fomento para el impulso y mantenimiento de las infraestructuras y la mejora del servicio de transporte de viajeros en las



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

citadas líneas. Esta colaboración, se instrumentalizará a través de subvenciones a la explotación y mediante la realización de infraestructuras.

- **Convenios con otras Comunidades Autónomas:**

El 27 de julio de 2005 se firmó un Protocolo General entre las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla y León para el desarrollo de una política conjunta en materia de transporte de viajeros.

En desarrollo del referido Protocolo General, se firmó el 3 de julio de 2006 un Convenio Específico de Colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Comunidad Autónoma de Madrid para la ejecución de una política conjunta en materia de transporte público de viajeros, por el que se extienden a los ciudadanos de los municipios de Segovia y Ávila, próximos a dicha Comunidad, los beneficios derivados de la utilización del abono de transportes vigente en la misma, para facilitar y abaratar la movilidad de nuestros ciudadanos en los distintos modos de transporte con la ciudad de Madrid y cercanías.

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en su sesión de 22 de noviembre de 2006, ratificó por unanimidad el referido Convenio Específico de Colaboración.

Así mismo, en fecha 24 de noviembre de 2006 se remitió el Convenio Específico al Senado habiéndose debatido en la Comisión de Comunidades Autónomas sin objeciones al respecto.

El Convenio comenzó a desplegar sus efectos en mayo de 2007.

El 17-12-2007 se firma un Convenio entre el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid y Renfe-Operadora para la entrega del abono de transportes mensual a los viajeros de media distancia poseedores de un abono mensual regional o exprés, con vigencia hasta 31-12-2011.

Por Acuerdo de 11 de septiembre de 2008, de la Junta de Castilla y León, se le concedió una subvención al Consorcio de 2.584.160 € a lo largo de 4 años.

- **Modernización de Asociaciones**

La Consejería de Fomento es consciente de que los sectores del transporte y la logística son un factor esencial para el desarrollo económico de la Comunidad. Por ello, la Dirección General de Transportes actúa promoviendo las medidas necesarias para adecuarlos a las nuevas circunstancias socioeconómicas.

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

El sector de transporte es un sector altamente atomizado. En Castilla y León, el 95% de las empresas de transporte tienen menos de cinco vehículos adscritos a las mismas, siendo esta atomización causa de debilidad y de falta de capacidad de negociación.

La situación de crisis económica, que está afectando de forma significativa al sector del transporte, hace necesario que se adopten los mecanismos oportunos para la adecuación de las empresas a las nuevas exigencias del mercado, sobre todo para la mejora de la productividad, de la competitividad, así como para favorecer procesos de modernización.

La Junta concede anualmente ayudas para financiar inversiones y la realización de proyectos encaminados a la mejora y potenciación de las estructuras organizativas, que promuevan y faciliten el fortalecimiento, la concentración, el asociacionismo y la sostenibilidad medioambiental del sector del transporte y la logística, dirigiéndose hacia Asociaciones y Centros de Transportes que aglutinan y concentran a la mayoría de empresas, tanto de mercancías y viajeros, como de logística. Esta medida tiene por finalidad incrementar la capacidad competitiva, facilitar el asociacionismo, la excelencia, la implantación de las nuevas tecnologías y, sobre todo, la concentración del sector y que, en definitiva, se genere un mayor volumen de negocio, mejores servicios, más cualificados y de mejor calidad para los clientes.

En 2010 se han concedido ayudas por importe de 400.000 € para el fortalecimiento del sector del transporte de mercancías viajeros y logística.

- **Formación en materia de logística y Transporte**

La Consejería de Fomento es consciente de la necesaria profesionalización del sector del transporte y la logística mediante la formación continua. Por ello, año tras año viene facilitando, a través de las correspondientes subvenciones, el acceso a la formación de los empresarios, conductores y operadores logísticos.

La mejora de las capacidades de estos agentes, permite perfeccionar la prestación del servicio, informar y relacionarse mejor con el cliente y trasladarle una imagen más adecuada de la empresa.

Así, la formación en el sector del transporte y la logística se concibe como un instrumento básico para dar respuesta a los retos a los que se enfrentan las empresas y los trabajadores, considerándose un elemento de primera línea para la innovación que derivará en un proceso de modernización y mejora de este sector.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

La formación en el sector del transporte por carretera debe plantearse desde un doble ángulo:

.- El empresarial: es decir, la preparación y capacitación de los gestores de las empresas de transporte y logística.

.- El correspondiente al personal de las empresas de transporte y logística, cuyo principal exponente es la figura del conductor y personal operativo en logística.

En 2010 se han concedido ayudas para la realización de actividades de formación en materia de transporte y logística por un importe de 299.980 €.

• **Certificado de Aptitud Profesional (CAP)**

En septiembre de 2008 entró en vigor, en cumplimiento de la normativa europea, el requisito de disponer del correspondiente Certificado (CAP) para el ejercicio de la conducción profesional de vehículos para el transporte de viajeros de más de 9 plazas para el que será imprescindible, además del correspondiente permiso de conducción de la clase D, D1, D+E, D1+E estar en posesión del Certificado de Aptitud Profesional (CAP).

Este documento también es exigible a los conductores noveles en la conducción de vehículos destinados al transporte de mercancías a partir del 11 de septiembre de 2009 que asimismo deberán estar en posesión de los permisos de la clase C, C1, C+E, C1+E.

Desde el año 2009, la Consejería de Fomento celebra pruebas cuya convocatoria se publica en el BOCYL, que necesariamente han de superar, los que pretendan ejercer la profesión de conductor, para obtención del Certificado de Aptitud Profesional tanto para el transporte de viajeros como de mercancías. En concreto, se trata de seis convocatorias anuales en los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Hasta diciembre de 2010, los centros de formación autorizados por la Dirección General de Transportes para la impartición de los cursos son 133, y se han homologado 294 cursos.

A partir del 10 de septiembre de 2011, será obligatoria la formación continua para los conductores con permisos de conducción D1, D1+E, D o D+E obtenido antes de 11 de septiembre de 2008.

• **Juntas Arbitrales**

Las Juntas Arbitrales del Transporte comenzaron a funcionar en Castilla y León, en el año 1996, como instrumento de protección de las partes intervinientes en el contrato de transporte y

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

de actividades auxiliares complementarias del mismo. Sus funciones más importantes son las de arbitraje y la de depósito de mercancías.

El arbitraje de transporte se configuró, en aplicación de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre, de 1987, de acuerdo con los principios de especialización, simplificación de trámites y no exigencia de formalidades especiales, proximidad, gratuidad y celeridad. El éxito de las Juntas Arbitrales ha dependido y dependerá de la eficacia en la práctica de estos principios. Por eso esta Dirección General de Transportes ha tratado siempre de garantizar e impulsar su cumplimiento.

El problema fundamental al que se enfrentan hoy las Juntas Arbitrales del Transporte de toda España es el espectacular incremento de la conflictividad en el sector. De las primeras 40 reclamaciones de 1996 se ha pasado al número de 726 en el año 2010. De todas estas reclamaciones, 287 se refieren a transporte de mercancías (un 60%), y 439 a transporte de viajeros (un 40%). Cabe resaltar que el impago de portes supone un 86% de los casos de reclamaciones de mercancías y que el número de reclamaciones presentadas en Burgos (212), León (155) y Valladolid (134), está claramente por encima del resto de Juntas Arbitrales (que suman un total juntas de 225 casos).

Por todo lo anterior esta Dirección General de Transportes se ha marcado los siguientes objetivos:

- Garantizar la pronta resolución de los conflictos.
- Mejorar la calidad de las actuaciones arbitrales.
- Impulsar las ventajas del arbitraje, en concreto, trasladando la gratuidad del arbitraje al momento de la ejecución judicial del Laudo.
- Publicitar, aún más, la existencia de las Juntas Arbitrales como instrumento de protección de los usuarios y miembros del sector del transporte.

Para ello, este Centro Directivo, ha venido tomando a lo largo del año 2010 distintas medidas que preceden a las que se irán poniendo en marcha a lo largo de 2011.

- Se ha vuelto a conseguir el record de Laudos dictados: 357 frente a los 242 del 2009 (un 48% más). Para ello las Juntas Arbitrales se han reunido en un 18% más ocasiones, citando a unos 54% más de reclamados. A ello ha contribuido la formación y puesta en marcha, en la segunda mitad del año, de las Juntas Arbitrales Suplentes de Valladolid (18 laudos dictados) y León (16 laudos dictados).
- Financiación de la participación del personal de las Juntas Arbitrales del Transporte en cursos de formación en arbitraje del transporte organizados por el



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

Ministerio de Fomento, y fomento de la actividad formativa en la materia, mediante ayudas dirigidas con tal fin al sector del Transporte y de la Logística.

- Impulso político en la Comisión de Directores Generales de Transportes celebrada en León en junio de 2010. En este órgano de coordinación entre el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas, el Director General de Transportes de Castilla y León invitó a los presentes a evaluar la situación del arbitraje del transporte, realizando un esfuerzo en medios humanos y materiales y a conminar al Ministerio de Justicia para que reforme la Ley de Enjuiciamiento Civil, de forma que no se exija postulación a quienes comparezcan en los juzgados para ejecutar los Laudos que no se cumplan voluntariamente.
- Habilitación de la posibilidad de realizar consultas a las distintas Juntas Arbitrales por vía WEB.

- **Inspección**

En el último año se controlaron en las carreteras de Castilla y León un total de 141.715 vehículos. Como consecuencia de estos controles se formularon un total de 18.042 denuncias.

AÑO 2010	Vehículos controlados	Vehículos denunciados
Transporte nacional de mercancías y viajeros	113.555	16.551
Transporte internacional de mercancías y viajeros	28.160	1.491
TOTAL	141.715	18.042

En cuanto al trabajo administrativo del personal de los servicios de inspección durante el año 2010, se incoaron un total de 11.491 expedientes sancionadores, resolviéndose un total de 11.457.

Control de Pesaje de Larga Duración: Los resultados de los controles durante 2010 han sido: 874 vehículos controlados y 120 infracciones detectadas lo que supone un 13.73 % de vehículos sancionados.

Así mismo, por parte del personal de inspección de la Junta de Castilla y León, se han realizado inspecciones a 479 empresas en Castilla y León.

Los tipos de control e inspección son los siguientes:

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

Control de tiempos de conducción y descanso: Se han controlado 479 empresas que suponen un control a 1.654 conductores y el análisis de 48.508 jornadas de trabajo, un 28,43 % más que en 2009.

Control sobre la realización de servicio de transporte al amparo de la correspondiente autorización. Se han controlado 101 empresas de transporte público de mercancías que no efectuaron el visado de sus autorizaciones en el año 2009 y no han rehabilitado en 2010, lo que ha supuesto el control de 369 autorizaciones.

Se ha inspeccionado 34 agencias y otros operadores de transporte

Se han requerido a 409 empresas, controlándose certificados de 6 conductores de terceros países.

Se han requerido documentos de control a 546 empresas.

Se han inspeccionado a 21 cooperativas de trabajo asociado.

Se han inspeccionado a 70 empresas cargadoras.

En relación con el Transporte a la Demanda, se han inspeccionado un total de 25 zonas.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

a) Órganos gestores.

Las Carreteras y las Infraestructuras ferroviarias en Castilla y León están gestionadas por la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento.

Las infraestructuras del transporte en Castilla y León se gestionan por la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento.

b) Descripción del Programa.

Se compone de cuatro subprogramas: 453A01: "Carreteras", 453A02 "Infraestructuras ferroviarias", 453A03 "Infraestructuras Complementarias del Transporte" y 453A04 "Promoción y Ordenación del Transporte".



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

Objetivos a conseguir :

SUBPROGRAMA 453A01

- Dotar a las carreteras que forman parte de los itinerarios básicos o complementarios de unas características homogéneas que mejoren la red de transportes de Castilla y León.
- Asignación eficiente de los recursos humanos, materiales y económicos a la conservación tanto de la red acondicionada como de los tramos de carácter local.

SUBPROGRAMA 453A02

- Mejorar las infraestructuras ferroviarias de la Comunidad para hacerlas competitivas frente a la carretera y reducción o eliminación de los puntos de conflicto entre carreteras y ferrocarriles.

SUBPROGRAMAS 453A03 y 453A04

- Fomento de transporte público de viajeros, extendiendo los servicios a todo el territorio y ámbito de la Comunidad, universalizando el sistema de transporte a la demanda y reorganizando el transporte metropolitano
- Promoción de la red regional de centros transportes de mercancías, mediante el desarrollo del modelo Cylog de infraestructuras complementarias del transporte y la logística.
- Impulso de una oferta pública de transporte asequible, comprometida con la calidad, la seguridad, la accesibilidad y con el medio ambiente.
- Incremento de la seguridad y atención a usuarios y cargadores.

Acciones a realizar:

SUBPROGRAMA 453A01

- Acondicionamiento de la Red Regional Básica de carreteras y de la Red Regional Complementaria Preferente, dando la adecuada continuidad a las carreteras que la constituyen, suprimiendo las singularidades de las mismas: tramos de concentración de accidentes, pasos a nivel, grandes obras de fábrica con ancho insuficiente, travesías y accesos a núcleos de población importantes, etc.

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

- Extensión de fórmulas de gestión de la conservación de carreteras que permitan su ejecución con los medios disponibles de la forma más eficiente, incorporando en un sólo proceso las diferentes tareas precisas para el mantenimiento de la red, en adecuadas condiciones de viabilidad.

SUBPROGRAMA 453A02

- Potenciar las infraestructuras ferroviarias mediante actuaciones de mejora.
- Supresión de pasos a nivel.

SUBPROGRAMAS 453A03 y 453A04

- Garantizar el derecho de los ciudadanos a unas condiciones de movilidad seguras, eficientes y sostenibles, desarrollando y completando las medidas ya puestas en marcha que tienen por objeto la promoción y la defensa del transporte público de viajeros, especialmente en el medio rural y en las áreas periféricas, e impulsando los mecanismos de coordinación en el ámbito metropolitano para mejorar la eficiencia del transporte urbano y de cercanías.
- Consolidar una red regional de centros de transporte y logística eficiente, moderna y competitiva, con la finalidad de revitalizar y potenciar el sector del transporte y la logística de la región, lo que sin duda redundará en la mejora de la competitividad y en la productividad empresarial
- Potenciar la coordinación e integración de los diferentes modos de transporte, mediante una política equilibrada de infraestructuras de viajeros y un apoyo decidido a la modernización de los diferentes servicios de transporte, garantizando en todo caso, las prestaciones que una sociedad moderna demanda.
- Mejorar la accesibilidad regional, mediante el apoyo y promoción del transporte aeroportuario en la Comunidad.
- Crear un adecuado marco regulador y normativo para el correcto funcionamiento del mercado

c) Grado de dependencia en su desarrollo:

En la ejecución de las acciones a realizar se observa una fuerte dependencia de otras administraciones o empresas públicas, y de empresas privadas.

- Ayuntamientos: ejecución de infraestructuras del transporte terrestre.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

- Empresas públicas: PROVIL, S.A., RENFE-Operadora y FEVE en ferrocarriles.
- Empresas privadas: constructoras son las responsables, en última instancia, de la ejecución material de la mayor parte de las obras, y empresas de transporte de viajeros para las concesiones de transporte público

d) Marco Normativo

- Art. 70 de la Ley Orgánica 14/2007 de 30 de noviembre que aprueba la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, modificado por Ley Orgánica 11/1994, de 24 de marzo y Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero: Competencias de la Comunidad Autónoma en materia de Obras Públicas y Transporte Terrestre y, de forma general, por aplicación de aquellas competencias que tienen como objeto el fomento del desarrollo económico de la Comunidad
- Ley 10/2008, de 9 diciembre, de Carreteras de Castilla y León.
- R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.
- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León
- Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se regulan las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de evaluación de impacto ambiental, atribuidas por la legislación básica del Estado, en lo que no resulte incompatible con la Ley 11/2003
- Decreto 133/1997, de 19 de junio, por el que se aprueba el Plan de Empleo de personal de carreteras y control de calidad de edificación y obra pública.
- Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
- Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.
- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos
- Ley 15/2002, de 28 de noviembre, del Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León.

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

- Decreto 206/2000, de 5 de octubre, por el que se aprueban los estatutos del Consorcio para la gestión de la promoción del aeropuerto de León
- Acuerdo 117/2009, de 22 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los estatutos del Consorcio para la promoción del Aeropuerto de Burgos.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 11/2009, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2010.
- Ley 10/2009, de 17 de diciembre, de Medidas Financieras.
- Decreto 73/2007, de 12 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Fomento.
- El Decreto-Ley 2/2009, de 5 de noviembre, para garantizar la estabilidad del sistema concesional de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera de Castilla y León
- Reglamento (CE) N° 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1783/1999.
- Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) no 1260/1999.
- Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) n° 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

- Decreto 86/2008, de 23 de diciembre, que regula la participación de los organismos de la Comunidad de Castilla y León en la gestión, seguimiento, control, evaluación y difusión de las operaciones financiadas por el FEDER, FSE y Fondo de Cohesión.
- Orden de 15 de julio de 1998, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueban los Reglamentos de explotación tipo para las instalaciones de telecabinas, telesillas y telesquis.

3.- PLANES Y PROGRAMAS EN VIGOR

Actualmente está en vigor el plan Regional de Carreteras 2008-2020 que fue aprobado en marzo de 2009.

- **Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020**

El Decreto 24/2009, de 26 de marzo, ha aprobado el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020 y fue publicado el 6 de abril en el Boletín Oficial de Castilla y León.

La importancia de las carreteras como infraestructura fundamental para la vertebración de un territorio, hace que sea imprescindible disponer de un instrumento de planificación y programación de las obras.

El Plan Regional de Carreteras es promovido por la Consejería de Fomento, como Departamento encargado de la administración de las carreteras de titularidad de la Comunidad Autónoma.

Los objetivos básicos de toda red de carreteras de un territorio, y al que debe contribuir el Plan Regional de Carreteras 2008-2020, puede resumirse en:

- Adecuación funcional de la red de carreteras al incremento de movilidad y tráfico.
- Potenciación del desarrollo económico de la región, mejorando la calidad de vida de los habitantes.
- Disminución de los desequilibrios territoriales, mejorando la accesibilidad de las zonas peor comunicadas y las más periféricas, facilitando su integración con las cabeceras comarcales y con el resto de núcleos principales.
- Mejora global de la red de carreteras, de forma que favorezca la creación de itinerarios alternativos de los grandes ejes viarios de la región.

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

- Mejora de las condiciones de circulación y seguridad vial. Se trata de mejorar la seguridad de la red de carreteras, actuando no sólo en los tramos de concentración de accidentes existentes, sino también, con carácter preventivo, actuando en todos aquellos tramos de la red de carreteras con peligrosidad potencial (tramos urbanos y travesías, accesos a la red, intersecciones y enlaces, etc.).
- Protección de la calidad ambiental de los espacios de interés natural afectados por las propuestas de actuación, con especial atención a aquellas zonas más sensibles, tales como Parques Regionales y/o espacios protegidos y/o catalogados. El objetivo es colaborar con la protección del medio ambiente, manteniendo un nivel funcional adecuado de las carreteras, minimizando el impacto sobre el medio físico.
- Gestión adecuada de los recursos destinados a la red de carreteras, mejorando e incrementando las partidas destinadas a la conservación y gestión de la explotación de la red.
- Mantenimiento de las nuevas fórmulas de inversión extrapresupuestaria que permita adelantar actuaciones de nuevas carreteras y ampliaciones de capacidad de la red existente, con repercusión diferida de los presupuestos.

Los Objetivos concretos del Plan Regional de carreteras son los siguientes:

- Completar la modernización de la Red Principal (Red Básica más Red Complementaria Preferente).
- Adecuación de la Red Complementaria Local a estándares mínimos de funcionalidad, lo cual se traduce en un ensanche de la Red Complementaria Local para conseguir un ancho mínimo de plataforma de 6,00 m.
- Adecuación de itinerarios con el carácter complementario a la red de alta capacidad, para reducir los tiempos de acceso desde las localidades de la región, a la citada red de alta capacidad que atraviesa la Comunidad.
- Potenciación de la conservación del patrimonio viario, con objeto de evitar la degradación de la red de carreteras.
- Continuación en la línea de la construcción de variantes de población, para eliminación de conflictos en las travesías más problemáticas.
- Adecuación de los grandes ejes de vertebración del territorio.
- Recuperación de los espacios medioambientales degradados por las diferentes actuaciones en materia de infraestructura viaria.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

- Incremento de la accesibilidad en las áreas periféricas de la región.

Modelo Cylog

Aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 24 de noviembre de 2005, incluido en el programa de Infraestructuras complementarias del transporte y regulado en el Decreto 16/2007, de 22 de febrero, por el que se regula el establecimiento, organización y funcionamiento de las infraestructuras complementarias del transporte de mercancías y de la logística, "Enclaves Cylog".

Plan Coordinado de explotación del Transporte Metropolitano de Salamanca

Aprobado por Acuerdo 62/2006, de 27 de abril, de la Junta de Castilla y León.

Programa Operativo de Castilla y León 2007-2013, FEDER

4.- MEDIOS ECONÓMICOS, HUMANOS Y MATERIALES

La relación de medios disponibles prevista en el ejercicio presupuestario 2010 ha sido la siguiente:

- **Relación de Medios Económicos:**

Dotaciones Presupuestarias ejercicio 2010

El desglose del programa 453A, por capítulos de gastos, imputable a los presupuestos del año 2010, fue el siguiente:

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

CAPITULOS DE GASTO		DOTACIONES AÑO 2009	VARIACION	DOTACIONES AÑO 2010
1	Gastos de Personal	29.039.569	635.989	29.675.558
2	Gastos Corrientes	906.663	-70.000	836.663
3	Gastos Financieros	174.593	0	174.593
4	Transferencias Corrientes	19.847.329	-139.316	19.708.013
Operaciones Corrientes		49.968.154	426.673	50.394.827
6	Inversiones Reales	286.276.239	-70.059.044	216.217.195
7	Transferencias de Capital	34.986.939	-13.396.375	21.590.564
Operaciones de Capital		321.263.178	-83.455.419	237.807.759
OPERACIONES NO FINANCIERAS		371.231.332	-83.028.746	288.202.586
8	Activos Financieros			
9	Pasivos Financieros			
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL PROGRAMA 453A		371.231.332	-83.028.746	288.202.586

FUENTES DE FINANCIACIÓN ASIGNADAS AL PROGRAMA 453A EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2010

La siguiente tabla muestra el importe total, por Centros Gestores del gasto, de cada una de las fuentes de financiación asignadas al programa de gasto 453A en el ejercicio presupuestario 2010:

FUENTE FINANCIACION	DG. CARRETERAS E I.		DG. TRANSPORTES		TOTAL	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
FCI	19.781.080	7,72			19.781.080	6,86
FEDER			8.150.000	25,60	8.150.000	2,83
T. FINALISTAS			335.000	1,05	335.000	0,12
MINER	11.535.344	4,50			11.535.344	4,00
TOTAL VINCULADO	31.316.424	12,22	8.485.000	26,65	39.801.424	13,81
TOTAL AUTONOMO	255.050.418	87,78	23.350.744	73,35	248.401.162	86,19
TOTAL 453A	256.366.842	100,00	31.835.744	100,00	288.202.586	100,00



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

- **Relación de Medios Humanos:**

La relación de medios humanos contemplada en los presupuestos de gastos del ejercicio 2010, incluidos Servicios Centrales y Servicios Territoriales de la Consejería de fomento, fue la que se expone a continuación:

PERSONAL	PRESUPUESTO 2009		PRESUPUESTO 2010	
	Nº DE PERSONAS	% S/T	Nº DE PERSONAS	% S/T
ALTOS CARGOS	2	0,23	2	0,22
SUBGRUPO A1	81	9,25	88	9,85
SUBGRUPO A2	39	4,45	40	4,48
SUBGRUPO C1	61	6,96	62	6,94
SUBGRUPO C2	10	1,14	9	1,01
GRUPO II	13	1,48	10	1,12
GRUPO III	274	31,28	275	30,80
GRUPO IV	374	42,69	389	43,56
GRUPO V	22	2,51	18	2,02
TOTAL	876	100,00	893	100,00

- **Relación de Medios Materiales:**

En el cuadro que a continuación se expone, se contempla la relación de maquinaria del ejercicio 2010 que se destina íntegramente al Subprograma 453A01 de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras.

(Datos facilitados por el Servicio de Conservación y Explotación de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras).

MAQUINA	TOTAL 2009	TOTAL 2010
Camiones de nieves	44	77
Quitanieves dinámica	21	21
Camiones de bacheo	41	72
Camiones de carga	33	31
Furgonetas	271	322
Furgones	46	54
Todo terrenos (Explotación)	76	109

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

Desbrozadoras	18	17
Moto niveladoras	8	8
Palas	15	13
Retro-palas	25	24
Compactadores	7	6

5. MODIFICACIONES SOBRE PREVISIONES.

• Modificaciones en Medios Económicos:

Durante el ejercicio presupuestario 2010 se han realizado, en el programa 453A, las modificaciones presupuestarias (transferencias de créditos, generaciones de créditos, incorporaciones de créditos y minoraciones de créditos) que a continuación se relacionan:

Modificaciones Presupuestarias Ejercicio 2010

EXPTE.	IMPORTE TOTAL	FECHA Aprobación	Prog.	AUMENTO		DISMINUCIONES		Materia y Observaciones
				Cap	Importe	Cap	Importe	
T-03/2010	1.420.000	02/06/2010	453A	6 y 7	1.420.000	7	1.420.000	Reajuste Inversiones y subvenciones
T-04/2010	8.500	11/05/2010	453A	6	8.500	7	8.500	Reajuste Inversiones y subvenciones
T-05/2010	717.710	03/05/2010	453A	6	717.710	7	717.710	Reajuste Inversiones y subvenciones
T-09/2010	2.000.000	14/06/2010	453A	6	2.000.000	6	2.000.000	Reajustes de créditos para campañas de promoción aeropuertos de C. y L.
T-12/2010	174.593	14/07/2010	453A	2	30.000	3	174.593	Ajuste Capitulo 2
T-13/2010	2.296	26/10/2010	453A			7	2.296	Ajuste I+D+i del 467B01
T-14/2010	1.000.000	20/09/2010	453A	7	1.000.000	7	1.000.000	Mejora líneas FF.CC deficitarias
T-15/2010	274.170	19/10/2010	453A	6	274.170	7	274.170	Reajuste Inversiones y subvenciones
T-16/2010	725.830	18/10/2010	453A	6	725.830	7	725.830	Reajuste Inversiones y subvenciones
T-17/2010	40.002	02/11/2010	453A	6	40.002	7	40.002	Reajuste Inversiones y subvenciones
T-18/2010	489.998	28/10/2010	453A	6	489.998	7	489.998	Reajuste Inversiones y subvenciones
T-19/2010-1	1.000.000	26/10/2010	453A	4	1.000.000	6	1.000.000	Reajustes de créditos para expropiaciones
T-19/2010-2	2.328.274	07/10/2010	453A	2 y 4	1.187.268	4	2.214.274	Reajustes de créditos para Transporte deficitario y cap.2
T-20/2010	687.000	10/11/2010	453A	6	620.000	4	620.000	Reajustes de créditos para expropiaciones
T-21/2010	431.000	23/11/2010	453A			4	380.000	Reajustes de créditos para cap.2 Consejería
T-26/2010	500.000	01/12/2010	453A	6	200.000	7	200.000	Reajuste de Créditos



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

T-27/2010	2.424.317	23/12/2010	453A	4	2.424.317	6 y 7	749.419	Reajustes de créditos para Transporte deficitario
T-28/2010	100.000	03/12/2010	453A	6	100.000	7	100.000	Reajuste de Créditos
A-01/2010	400.000	26/07/2010	453A		101.000	1	209.000	Reajuste Capitulo 1
A-02/2010	26.500	30/11/2010	453A	1	3.000	1	26.500	Reajuste Capitulo 1
G-02/2010	1.542.540	15/03/2010	453A	6	1.542.540			Generación créditos MINER
G-12/2010	3.260.084	01/09/2010	453A	4	3.260.084			Generación de créditos para Transporte deficitario
M-01/2010	3.234.922	31/12/2010	453A		10.000	6	3.234.922	Minoración créditos MINER

- Modificaciones en Medios Humanos**

PERSONAL	PRESUPUESTO 2010		OCUPADOS	
	Nº DE PERSONAS	% S/T	Nº DE PERSONAS	% S/T
ALTOS CARGOS	2	0,22	2	0,22
SUBGRUPO A1	88	9,85	86	9,49
SUBGRUPO A2	40	4,48	43	4,75
SUBGRUPO C1	62	6,94	60	6,62
SUBGRUPO C2	9	1,01	8	0,88
GRUPO II	10	1,12	12	1,32
GRUPO III	275	30,80	280	30,91
GRUPO IV	389	43,56	400	44,15
GRUPO V	18	2,02	15	1,66
TOTAL	893	100,00	906	100,00

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

6. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO.

La ejecución financiera del presupuesto de 2010, queda reflejada en el cuadro que se relaciona a continuación:

CAPITULOS DE GASTO		CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	COMPROMETIDO		OBLIGADO	
				IMPORTE	%	IMPORTE	%
1	Gastos de Personal	29.675.558	28.294.854	28.244.357	10,03	28.244.357	10,19
2	Gastos Corrientes	836.663	953.931	918.313	0,33	918.313	0,33
3	Gastos Financieros	174.593	0	0	0	0	0
4	Transferencias Corrientes	19.708.013	23.278.139	23.278.139	8,27	23.205.959	8,37
Operaciones Corrientes		50.394.827	52.526.924	52.440.809	18,62	52.368.628	18,89
6	Inversiones Reales	216.217.195	212.601.604	210.779.666	6,52	17.009.549	6,14
7	Transferencias de Capital	21.590.564	18.384.354	18.369.666	6,52	17.009.549	6,14
Operaciones de Capital		237.807.759	230.985.958	229.148.847	81,38	224.823.530	81,11
OPERAC. NO FINANCIERAS		288.202.586	283.512.883	281.589.656	100,00	277.192.158	100,00
8	Activos Financieros						
9	Pasivos Financieros						
OPERAC. FINANCIERAS							
TOTAL PROGRAMA 453A		288.202.586	283.512.883	281.589.656	100,00	277.192.158	100,00

7. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

7.1.- DEFINICIÓN DE INDICADORES:

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS:

SUBPROGRAMAS 453A01 Y 453A02

OBJETIVOS Y ACCIONES A REALIZAR

Los indicadores de seguimiento, referidos a los objetivos a conseguir según se muestra en el punto "2-b) Descripción del Programa" del presente informe, son los siguientes:



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

OBJETIVO 1 (Dotar a las carreteras que forman parte de los itinerarios básicos o complementarios de unas características homogéneas que mejoren la red de transportes de Castilla y León):

Acciones a realizar: acondicionamiento de la Red Regional Básica y de la Red Regional Complementaria Preferente, dando la adecuada continuidad a las carreteras que los constituyan, suprimiendo las singularidades de las mismas: tramos de concentración de accidentes, pasos a nivel, grandes obras de fábrica de ancho insuficiente, travesías, etc.

Indicadores físicos de evaluación:

- Actuaciones sistemáticas sobre la red de carreteras, teniendo en cuenta lo previsto en el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020. Aquí se incluyen acondicionamientos, mejoras y refuerzos de firmes, además de carreteras nuevas y variantes. Se evalúan mediante el número de kilómetros de red acondicionada. Es el indicador más relevante.
- Actuaciones puntuales, que tratan de suprimir los puntos singulares de la red, es decir, aquellos en los que las características de la carretera tienen discontinuidades físicas o funcionales: Tramos de Concentración de accidentes, travesías, obras de fábrica de ancho reducido. Se evalúan por medio de tres indicadores: número de Puentes y número de actuaciones en Seguridad Vial y travesías

OBJETIVO 2 (Asignación eficiente de los recursos humanos, materiales y económicos para la conservación de la red acondicionada y de los tramos de carácter local):

Acciones a realizar: extensión de fórmulas de gestión de la conservación de carreteras que permitan su ejecución con los medios disponibles de forma más eficiente, incorporando en un sólo proceso las diferentes tareas precisas para el mantenimiento de la red.

Indicadores físicos de evaluación:

- La extensión de las nuevas fórmulas de gestión de la conservación de carreteras se materializa en los nuevos contratos de conservación integral. El indicador físico será el número de contratos de conservación integral.

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES:

SUBPROGRAMAS 453A03 Y 453A04

OBJETIVOS Y ACCIONES A REALIZAR

SUBPROGRAMA 453A03

OBJETIVOS Y ACCIONES A REALIZAR

OBJETIVOS

- Promoción de la red Cylog de Infraestructuras Complementarias de Transporte y Logística de Castilla y León
- Desarrollo de la red de infraestructuras complementarias de viajeros

Acciones a realizar

- Fomentar e impulsar la construcción de Enclaves Logísticos mediante el desarrollo del Modelo Cylog
- Ampliación, adaptación y modernización de las infraestructuras complementarias de transporte de mercancías existente, orientándolas hacia la logística.
- Formación en logística integral
- Impulsar la construcción de nuevas estaciones de autobuses favoreciendo la intermodalidad, de acuerdo con las directrices de la Unión Europea
- Ampliación, adaptación y modernización de las infraestructuras complementarias de transporte de viajeros existentes
- Construcción de refugios de espera
- Desarrollo de las infraestructuras del transporte metropolitano

SUBPROGRAMA 453A04

OBJETIVOS Y ACCIONES A REALIZAR

OBJETIVOS

- Fomento del transporte público de viajeros por carretera y ampliación del servicio a



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

núcleos no atendidos

- Modernización del sector e impulso de la calidad
- Promoción del transporte aéreo
- Apoyo al ferrocarril
- Incremento de la seguridad y atención a usuarios y cargadores

Acciones a realizar

- Extensión de la red de transporte público de viajeros
- Extensión del sistema de transporte a la demanda y mejora del mismo con nuevas funcionalidades y servicios
- Desarrollo y extensión del transporte metropolitano en las principales aglomeraciones urbanas
- Promoción de la calidad en el transporte público de viajeros
- Promoción de la excelencia en el transporte de mercancías
- Promoción de la imagen del sector
- Fortalecimiento de las asociaciones de transportes y logística.
- Plan de formación continua para el transporte y la logística
- Plan de cualificación inicial del sector
- Potenciación del uso de nuevas tecnologías y de técnicas respetuosas con el medio ambiente
- Apoyo y promoción del transporte aéreo en la Comunidad
- Mantenimiento y extensión de los Convenios vigentes para mantener y mejorar la prestación de un conjunto de servicios deficitarios
- Coordinación e integración modal ferroviaria en los enclaves logísticos Cylog, así como en las estaciones de viajeros
- Formación especializada para los cuerpos de inspección
- Impulso de medidas de inspección del transporte para garantizar un adecuado funcionamiento del mercado.
- Incremento de la seguridad vial, mediante actuaciones de inspección selectiva y disuasoria.

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

7.2.- LISTADO DE INDICADORES POR OBJETIVOS:

SUBPROGRAMAS 453A01 Y 453A02

El grado de cumplimiento de los objetivos se puede ver, en la tabla que a continuación se detalla, a través de los indicadores físicos de evaluación.

Concepto	Indicador	Previsto 2010	Realizac. 2010	Grado de cumpl.
Red Acondicionada: (Acond. + Mejoras de plat. + refuerzos + variantes + nuevas carreteras)	km	642,5	362,4	56,4%
Puentes	Ud	1	1	100%
Seguridad Vial y Señalización	Ud	17	16	94,1%
Conservación Integral	Ud	11	11	100%
Subvenciones a la red provincial	Importe	13.740.564	10.999.686	80,1%
Eliminación de pasos a nivel	Ud	2	-	0%

Se observa el grado medio de cumplimiento de los objetivos (relación entre lo previsto en los Presupuestos de 2010 y lo ejecutado en 2010).

El indicador más relevante es el de kilómetros de red acondicionada al destinarse la práctica totalidad del presupuesto a este capítulo. Este indicador todos los kilómetros de red acondicionada, tanto los acondicionamientos de plataforma como los refuerzos de firme e incluye las nuevas carreteras y variantes de población.

El grado de cumplimiento con respecto al indicador de kilómetros de red acondicionada alcanzó el 56 % al conseguir contratar actuaciones que suman 362.4 Km. de los 642.5 Km. previstos en los presupuestos. Esta cifra es baja comparada con otros años debido a dificultades (modificación de la legislación de contratos, entre otras) en la licitación de algunos contratos de obra pública que se formalizarán a principios de 2011. No obstante el grado de cumplimiento presupuestario es superior al 99%. Esta diferencia entre el indicador de kilómetros de red acondicionada y el grado de cumplimiento presupuestario se debe a la dificultad de licitar obras con créditos de anualidades futuras y con poca anualidad para el año 2010.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

SUBPROGRAMA 453A03 y 453A04

El grado de cumplimiento de los objetivos se puede ver, en las tablas que a continuación se detallan, a través de los indicadores físicos de evaluación.

SUBPROGRAMA 453A03

Concepto	Indicador	Previsión 2010	Real 2010	Grado de ejecución
Construcción enclaves logísticos	Ud	4	2	50%
Acciones en infraestructuras de mercancías existentes	Ud	2	4	200%
Formación en logística integral	Ud	1	1	100%
Construcciones de estaciones y terminales de autobuses	Ud	2	1	50%
Acciones en refugios de espera	Ud	56	93	166%
Actuaciones en infraestructuras de viajeros existentes	Ud	1	3	300%
Desarrollo infraestructuras transporte metropolitano	Ud	14	-	-

SUBPROGRAMA 453A4

Concepto	Indicador	Previsión 2009	Real 2009	Grado de ejecución
Ayudas al transporte de viajeros por carretera deficitario	Nº ayudas	180	272	151%
Ampliación de servicios a núcleos no atendidos	Actuaciones	277	58	21%
Desarrollo transporte metropolitano	Actuaciones	3	6	200%
Número de acciones formativas subvencionadas	Actuaciones	60	45	75%
Fortalecimiento asociaciones de transportes y logística	Actuaciones	9	10	111%
Cualificación inicial del sector	Nº acciones	830	1.060	127%
Formalización especializada cuerpos de inspección	Nº acciones	5	4	80%
Mantenimiento y extensión convenios vigentes transporte ferroviario	Actuaciones	2	2	100%
Número de acciones destinadas a la promoción de aeropuertos	Nº acciones	1	2	200%

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

8.- RELACIÓN DE PROYECTOS E INVERSIONES

SUBPROGRAMAS 453A01 Y 453A02

Se aportan las siguientes tablas, incluidas en el anexo 1, con todos los proyectos que han sido iniciados durante 2010.

- Red Acondicionada iniciada en 2010.
- Puentes iniciados en 2010.
- Seguridad vial iniciados en 2010.

En el anexo 2 se expone un cuadro resumen de las inversiones cuantificadas 2010 de los citados subprogramas.

De estas tablas se han obtenido los datos para establecer el cumplimiento de objetivos que figura en la tabla del apartado 7.2, de los subprogramas 453A01 y 453A02, a la que se hace referencia en el punto anterior.

Para la obtención de los indicadores se considera el indicador completo una vez se contrate la actuación.

SUBPROGRAMA 453A03

Subconc	Proyecto	Denominación	Importe	Observaciones
60101	2010.000426	Estación de autobuses	71.501	Diversas obras estaciones de autobuses
60101	2008.000091	Estación de autobuses	44.151	Liquidación de obra de la estación de autobuses de Zamora
60109	2010.000426	Estación autobuses	75.882	Redacciones de proyectos
60109	2008.000091	Estación de autobuses	50.603	Dirección de obra y dirección de ejecución de obras y redacción modificado de la estación de autobuses de Zamora
60109	2007.000936	Estación autobuses Villarcayo	5.275	Dirección de obra de la estación de autobuses de Villarcayo (Burgos)
62902	2010.001299	Señalización enclaves Cylog	37.883	Señalización enclaves Cylog
62902	2008.000078	Terminales de viajeros. Refugios de espera	1.005.997	Suministro refugios de espera metropolitano
62902	2009.001648	Terminales de viajeros. Refugios de espera	75.000	Suministro refugios de espera transporte a la demanda
63301	2010.000424	Inversión reposición funcionamiento servicios	115.527	Mantenimiento básculas de la Junta de Castilla y León
64001	2009.000138	Asistencias técnicas	8.240	Distintas asistencias técnicas
64001	2007.000079	Estudios y trabajos técnicos	2.056.981	Transporte a la demanda, mapa concesional.....
64001	2010.001301	Transporte metropolitano	200.000	Transporte metropolitano
64001	2009.002097	Estudios y trabajos técnicos	39.048	Distintos estudios y trabajos técnicos
77094	2007.000076	Enclave Cylog Miranda de Ebro	3.500.000	Concesión para construcción, conservación y explotación Enclave Cylog Miranda



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

77094	2007.000077	Enclave Cylog Almenar	1.000.000	Concesión para construcción, conservación y explotación Enclave Cylog Almenar
7801N	2010.001299	Asociación Cylog. Gastos de capital	1.170.000	Subvención a la Asociación de Sociedades Gestoras de Enclaves Logísticos Cylog

SUBPROGRAMA 453A04

Subconc	Proyecto	Denominación	Importe	Observaciones
44317	2008.000141	Consorcio Transportes de Madrid	641.359	Anualidad del Convenio con el Consorcio de Transportes de Madrid
47006	2010.000432	Transporte rural, demanda y metropolitano.	11.060.562	Subvenciones a la explotación de servicios deficitarios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera
64100	2007.002553	Encargo Gical SA promoción del transporte aéreo	13.289.952	Promoción infraestructuras regionales a través de publicidad en líneas aéreas
74303	2009.000139	Mantenimiento líneas de ferrocarril	1.000.000	Convenio con FEVE
7801N	2010.000433	Modernización del sector. Formación	299.980	Subvenciones destinadas a la realización de actividades de formación en materia de transportes y logística
7801N	2010.001324	Modernización del sector. Fortalecimiento	400.000	Subvenciones destinadas al fortalecimiento del sector del transporte y logística

9.- ANÁLISIS DE LOS COSTES Y RENDIMIENTOS DEL PROGRAMA.

En el informe de este año se procederá únicamente al análisis del cumplimiento del nuevo Plan 2008-2020 que es el Plan que ha guiado la contratación de las actuaciones de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras.

Procedemos a valorar cuál es la situación del Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020, cuyo horizonte económico alcanza hasta 2022.

Este Plan, que ha de considerarse como un instrumento básico de planificación, prevé una inversión total de 6.300,79 millones de Euros, de los cuales se destinan 5.478,52 millones de Euros a carreteras de titularidad autonómica y el resto (822,27 M€) a inversiones de la empresa pública Provilsa, subvenciones a los usuarios de la Valladolid-Segovia o a carreteras de otras titularidades a través de los correspondientes convenios de colaboración. De estos 5.478,52 millones Euros, 3.497,78 de destinan a modernización y 1.980,74 a conservación de carreteras.

El programa de modernización tiene como objetivo principal atender a la Red de Carreteras Básica y Complementaria Preferente, de manera que se consigan unas características adecuadas en cuanto a trazado, firme y señalización. En este programa están considerados los acondicionamientos, las mejoras, las nuevas carreteras, las variantes de población, las autovías, los desdoblamientos y accesos a ciudades.

Con la gestión desarrollada durante 2010 se llega a un grado de cumplimiento, tomando como indicador la contratación realizada, del **12.22** %, cifra que puede considerarse como

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

buena en la actual situación. Se han contratado actuaciones por 531 M€ a lo que hay que añadir más de 172 M€ del Plan económico de Provilsa, 20 M€ de subvención a los usuarios de la autovía Valladolid-Segovia y 47 M€ en carreteras de otras titularidades. Esto hace que alcancen prácticamente los 770,13 M€ sobre un total de 6.300,79 M€ previstos en todo el horizonte del Plan.

	Importes contratados hasta 31-12-2010 (M€)	Total previsto plan (M€)	Grado de cumplimiento (%)
Prog. Modernización	268,69	3.497,78	7,68
Prog. Conservación	261,94	1.980,74	13,22
Provilsa	172,27	297,69	57,87
Autovía VA-SG	20,12	251,58	8,0
Carreteras otras admón.	47,11	273	17,25
TOTAL	770,13	6.300,79	12,22

Si se toma como indicador los kilómetros sobre los que se ha contratado actuaciones se obtiene:

	Kms. contratados hasta 31-12-2010	Kms Totales previstos plan	Grado de cumplimiento (km.)
Prog. Modernización	653,59	5.358,6	12,2
Subprograma Refuerzos	924,80	6.780,4	13,6

Esta disparidad entre los grados de cumplimiento del programa de modernización entre el indicador de los euros contratados (7,68 %) y el de los kilómetros contratados (12,2 %) se debe a que las actuaciones contratadas en los años 2008,2009 y 2010 son acondicionamientos y mejoras con un coste por kilómetro muy inferior a las autovías o desdoblamientos.

Respecto a los costes de este tipo de obras, si bien la plurianualidad de las mismas y su propia diversidad dificultan el establecer un ratio que refleje la eficiencia, puede establecerse que se ajustan sensiblemente a los costes unitarios (euros/km) que el Plan Regional de carreteras considera.

El programa de conservación, a diferencia del anterior, destina la mitad de la inversión prevista a actuaciones de carácter general sobre la totalidad de la Red. Éstas se corresponden con señalización, balizamiento, conservación ordinaria y maquinaria, cuya individualización es prácticamente inabordable. El resto del programa está destinado a refuerzos de carreteras que se



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

encuentran discretizados. Todo lo previsto en conservación tiene como objetivo fundamental la mejora de la Seguridad vial, asegurando asimismo el mantenimiento del patrimonio viario.

El parámetro adoptado para valorar el grado de desarrollo de este programa de conservación, debido a la dificultad de discretización mencionada anteriormente, es la inversión realizada en el mismo aunque también se indica el grado de cumplimiento en los kilómetros contratados de refuerzos.

Atendiendo a este concepto, en 2010 se ha alcanzado un 13,22 % de desarrollo (similar al porcentaje del 13,6% de kilómetros adjudicados de obras de refuerzo), cifra que al igual que la indicada para modernización se puede considerar aceptable, sobre todo teniendo en cuenta que en este caso el indicador se refiere a un porcentaje total de un presupuesto cuyo horizonte está fijado en 2022.

1.1 - RED ACONDICIONADA INICIADA EN 2010

PR	CLAVE	CARRETERA	km INDICADOR	OBRA	PRESUPUESTO B.L.
AV	4.1-AV-29	AV-502	5,80	Refuerzo AV-502, de Navalperal de Pinares (CL-505) a límite C.A.Madrid. Tramo:HOYO DE PINARES (AV-561) – CEBREROS (AV-512). P.K. 14+000 AL 19+800	658.424,00
BU	4.4-O-5	A-231	46,75	Conservación integral de la auto vía A-231, auto vía León-Burgos. Tramo: Carrión de los Condes-Burgos, p.k. 85,480 al 157,000	424.881,15
BU	3.1-BU-8	A-231	0,55	Acceso Quintanilla desde A-231	327.968,00
BU	4.7-BU-9	Varias	49,00	Renovación firmes varias carreteras.	2.378.433,00
BU	4.7-BU-10	Varias	39,10	Renovación firmes varias carreteras.	1.919.819,00
LE	4.4-O-4	A-231	55,40	Conservación integral de la auto vía A-231, auto vía León-Burgos. Tramo: Onzonilla-Carrión de los Condes, p.k. 0,000 al 85,480.	421.268,13
LE	4.1-LE-26	LE-713	4,10	Fuentes Nuevas (N-V) - Enlace con la A-6 (Avda. de Galicia)	1.026.282,79
P	4.4-O-4	A-231	30,08	Conservación integral de la auto vía A-231, auto vía León-Burgos. Tramo: Onzonilla-Carrión de los Condes, p.k. 0,000 al 85,480.	228.731,87
P	4.4-O-5	A-231	24,77	Conservación integral de la auto vía A-231, auto vía León-Burgos. Tramo: Carrión de los Condes-Burgos, p.k. 85,480 al 157,000	225.118,85
P	1.2-P-16	CL-626	6,00	Variante de Guardo de la CL-626	26.115.180,85
P	ADP 1.5-P-4	CL-627	29,20	Acondicionamiento Cervera de Pisuerga-L. Cantabria	17.377.037,39
P	ACT4.1-P-29	P-405	6,87	Refuerzo P-405, Tramo: Astudillo L.P. Burgos	694.538,00
P	ACT4.1-P-30	P-980	18,70	Refuerzo P-980, Carrión de los Condes - Frómista	2.630.840,00
P	4.1-P-34	P-123	1,60	Refuerzo P-123, Calabazanos - Venta de Baños	270.420,00
P	1.6-P-7	P-412	0,50	Puente en Torquemada	871.983,00
SA	2.1-SA-40	SA-201	21,10	Mejora SA-201, La Alberca-SA-215	4.888.003,73
SO	4.1-SO-18	SO-340	7,50	Refuerzo y renovación del firme. SO-340, Almenar - Gómara	813.308,00
VA	4.1-VA-28	CL-600	1,70	Refuerzo del firme con mezclas bituminosas experimentales. CL-600, de Simancas (A-62) a Tudela de Duero (A-11). Tramo: Puente Duero-Viana de Cega, p.k. 6+550 al 8+245	314.756,08
LE	2.1-LE-65	LE-463	13,70	Mejora Bem bibre-Toreno	5.924.707,29

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información



**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.
EJERCICIO 2010**

1.2 - PUENTES 2010

PR	CLAVE	CARRETERA	ud INDICADOR	OBRA	PRESUPUESTO B.L.
P	1.6-P-7	P-412	1,00	Puente en Torquemada	871.983,00

1.3 - SEGURIDAD VIAL Y TRAVESIAS 2010

PR	CLAVE	CARRETERA	INDICADOR	OBRA	PRESUPUESTO B.L.
AV	4.3-AV-36	AV-110	1,00	Seguridad vial , iluminación de travesías. AV-110 Muñico y Cabezas del Villar	235.998,49
AV	4.3-AV-37	AV-562	1,00	CONSTRUCCIÓN CARRIL VERDE . TRAMO: CEBREROS-L. C. MADRID	235.764,00
AV	3.2-AV-25	AV-913.	1,00	Acondicionamiento de la travesía de Navarevisca	600.000,00
BU	4.3-BU-49	BU-550	1,00	Acondicionamiento de intersección, cruce con BU-552 , PK 26	357.256,00
BU	4.3-BU-46	CL-619	1,00	MEJORA VISIBILIDAD CL-619 PK. 58+000 AL 58+135 (LA HORRA)	469.308,00
LE	4.3-LE-33	Camino Santiago	1,00	Pasarela Puente Villarente	516.099,00
LE	3.2-LE-33	CL-626	1,00	Travesía de Villager y Villablino	1.531.079,36
LE	4.3-LE-38	LE-443	1,00	Pasarela Santa Marina del Rey	335.690,00
LE	ACT.3.2-LE-34	LE-510	1,00	Travesía de Valencia de Don Juan	725.001,80
P	4.3-P-24	CL-613	1,00	Seguridad vial . Intersección CL-613 con P-953	951.550,00
SA	3,2-SA-17	SA-804	1,00	Acondicionamiento de la travesía de Aldealengua	146.685,00
SG			1,00	Camino de Moraleja de Coca	620.000,00
SO	4.3-SO-22	SO-100	1,00	Acceso al Polígono de Navalcaballo	918.118,91
VA	4.3-VA-39	VA-113	1,00	Acondicionamiento de intersecciones VA-113	1.097.466,00
ZA	4.3-ZA- R	Varias	1,00	Rotonda de Villaralbo	330.000,00
ZA	4.3-ZA-15	ZA-105	1,00	ZA-105 - Reordenación de accesos	404.895,00

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

2 - CUADRO RESUMEN DE INVERSIONES 2010 (SUBPROGRAMAS 453A01 Y 453A02)



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.
EJERCICIO 2010

SUBPROGRAMA 453A01

CAPÍTULO		CONCEPTO	INVERSIÓN 2010
VI	6 Inversiones Reales		
	60101	Obras nueva infraestructura	116.581.379,91
	60100	Expropiaciones	5.855.223,85
	60109	Asistencias técnicas obra nueva	4.212.683,05
	61101	Conservación	28.381.085,13
	61109	Asistencias técnicas conservación	1.755.714,07
	64	Gastos de inversiones	135.462,60
	68	Plan Convergencia	29.843.830,64
		Total Capítulo VI	186.765.379,25
VII	Transferencias de Capital	A la Administración del Estado	
		A Corporaciones locales	10.999.685,77
		Total Capítulo VII	10.999.685,77
		OPERACIONES DE CAPITAL	197.765.065,02

SUBPROGRAMA 453A02

CAPÍTULO		CONCEPTO	INVERSIÓN 2010
VI	Inversiones Reales		
	60101	Obras	730.198,34
		Expropiaciones	
	60109	Asistencias técnicas	68.789,16
		Total Capítulo VI	798.987,50
VII	Transferencias de Capital	A Empresas Públicas y otros entes Públicos	
		A Corporaciones locales	
		Total Capítulo VII	-
		OPERACIONES DE CAPITAL	798.987,50

4.1.6.7

**INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA
NORMATIVA SOBRE ESTABILIDAD PRESUPESTARIA**

4.	Memoria
4.1.	Información sobre la Cuenta General de las entidades sujetas al régimen de contabilidad pública
4.1.6.	Otra información

INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Desde la entrada en vigor de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y la Ley Orgánica Complementaria de la anterior, las Administraciones Públicas del Estado Español y, entre ellas, la Comunidad de Castilla y León deben presentar sus presupuestos en un marco de estabilidad presupuestaria.

Esta estabilidad presupuestaria se mide en función de la capacidad de financiación que se genere en el correspondiente presupuesto, pero esa capacidad de financiación se debe medir en términos de contabilidad nacional.

La capacidad de financiación de cualquier unidad económica en términos de contabilidad nacional es la diferencia entre los “recursos o ingresos no financieros” y los “empleos o gastos no financieros”.

Una vez realizados los ajustes de consolidación y homogeneización, necesarios para la determinación de la necesidad o capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional, con los criterios del SEC 95 y en la nueva Base 2000, la Junta de Castilla y León obtuvo en el ejercicio 2004 una capacidad de financiación (superávit) de 86 millones de euros, cumpliendo sobradamente los objetivos de déficit público.

Adicionalmente, el Plan de Endeudamiento autorizado para la Comunidad de Castilla y León estableció que su presupuesto para el año 2005 se liquidaría con un tope de déficit de 362 millones de euros. En dicho ejercicio la necesidad de financiación (déficit) ascendió a 340 millones de euros, cumpliendo los objetivos de déficit público, y ello con un remanente presupuestario que permitió liquidar el presupuesto del ejercicio 2006 en



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

equilibrio en términos de contabilidad nacional, tal y como estableció el Plan de Endeudamiento para Castilla y León.

Así, en el año 2006 la capacidad de financiación (superávit) ha sido de 87 millones de euros, cumpliendo por lo tanto con los objetivos de déficit público y con el Plan de Endeudamiento autorizado para la Comunidad de Castilla y León.

En los ejercicios 2007 a 2010 la coyuntura económica ha provocado que, en términos de contabilidad nacional, se haya tenido una necesidad de financiación (déficit) a efectos del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de 111 millones de euros, 413 millones, 787 millones y 1.294 millones de euros respectivamente, habiéndose cumplido dicho objetivo, en el ejercicio 2010, que fija como tope máximo de déficit un 2,33% del PIB regional.

	OBJETIVO	CIERRE
2004	Equilibrio	86 millones
2005	-360 millones	-340 millones
2006	Equilibrio	87 millones
2007	Equilibrio	-111 millones
2008	-436 millones	-413 millones
2009	-787 millones	-1.120 millones
2010	-1.335 millones	-1.294 millones

4.2

**INFORMACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LAS
EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD**

4.2.1

RELACIÓN DE LAS ENTIDADES CUYAS CUENTAS SE
INTEGRAN EN ESTA CUENTA GENERAL

4.	Memoria
4.2	Información sobre la Cuenta General de las empresas públicas de la Comunidad
4.2.1	Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General

RELACIÓN ENTIDADES CUYAS CUENTAS SE INTEGRAN EN ESTA CUENTA GENERAL

- ADE Financiación S.A.

ADE Financiación, S.A. fue constituida por tiempo indefinido el 30 de mayo de 2006, al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras. Es una empresa pública de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, cuyo domicilio social se encuentra en la C/ Duque de la Victoria 23, de Valladolid, si bien las oficinas en las que desarrolla su actividad están localizadas en la C/ Jacinto Benavente nº 2, 3ª planta, Arroyo de la Encomienda (Valladolid).

Su objeto social consiste en diseñar, desarrollar y ejecutar programas y actuaciones de apoyo financiero a la actividad de las empresas de Castilla y León, facilitando la creación de nuevas empresas y la expansión de las ya establecidas, su desarrollo tecnológico, competitividad y viabilidad, mediante la creación o participación en sociedades, fondos, entidades de capital riesgo, sociedades y fondos de garantía recíproca o cualquier otro medio o instrumento público o privado adecuado a la consecución del objeto social.

En este sentido, la citada Ley 13/2005 contempla que la sociedad, para el cumplimiento de sus fines, podrá realizar directamente o a través de empresas participadas directa o indirectamente, las siguientes actuaciones:

- Adquisición y enajenación de participaciones directas o indirectas en sociedades, fondos, entidades de capital riesgo, sociedades y fondos de garantía recíproca o cualquier otra entidad adecuada a la consecución de los fines sociales.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

- La concesión de créditos y préstamos a corto, medio y largo plazo, incluso en condiciones especiales de interés y préstamos participativos, en los términos que se establezcan reglamentariamente, y siempre que sean compatibles con las Normas de la Unión Europea. Asimismo, podrá conceder garantías en forma de aval dentro de los límites establecidos por la Ley de la Hacienda de la Comunidad.
- La gestión e inversión de fondos obtenidos directa o indirectamente de terceros, tanto de entidades privadas como públicas de la Administración de la Comunidad Autónoma, previas las autorizaciones pertinentes. La relación entre la Sociedad y cada una de las entidades que le encomienden la gestión de fondos adoptará la forma jurídica que corresponda a cada caso, y se regirá por lo estipulado entre las partes, que deberán expresamente prever si la Sociedad asume algún tipo de riesgo sobre el beneficio o pérdida obtenido con dichos fondos económicos y hasta qué importe o porcentaje, así como la retribución a la Sociedad por su gestión.

Por último, dicha Ley prevé que el desarrollo de estas actuaciones requiere, única y exclusivamente, la aprobación de los órganos de gobierno de la Sociedad, conforme a lo establecido en la normativa mercantil vigente, salvo en el supuesto de la adquisición de participaciones en el capital de empresas que impliquen para la Administración de la Comunidad Autónoma o para sus entidades institucionales detentar porcentajes de participación, directa o indirecta, superiores al 50% en dichas empresas, en cuyo caso se requerirá, con carácter previo, la correspondiente Ley. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá emitir obligaciones o títulos similares y podrá recibir préstamos, créditos o avales de entidades financieras públicas y privadas.

4.	Memoria
4.2	Información sobre la Cuenta General de las empresas públicas de la Comunidad
4.2.1	Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General

- APPACALE S.A.

APPACALE, S.A. se constituyó como Sociedad Anónima el 16 de julio de 1986. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Burgos, y su domicilio social es C/ Valle de Mena, 13 Polígono Industrial Villalonquejar, en Burgos.

El objeto social se centra en las actividades de producción, investigación y desarrollo de la patata de siembra a través de las nuevas tecnologías, así como la obtención de nuevas variedades. Asimismo, se realizan labores de optimización en la mejora genética de la misma y otros proyectos de investigación y actividades que demanda el sector.

APPACALE S.A. no forma parte de ningún Grupo de sociedades de los definidos en el artículo 42 del Código de Comercio.

- Castilla y León Sociedad Patrimonial S.A.

Castilla y León Sociedad Patrimonial S.A. es una sociedad mercantil de titularidad pública y sujeta a derecho privado, creada mediante Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de las Cortes de Castilla y León, y adscrita a la Consejería de Hacienda.

La Sociedad se rige por su ley de creación, por sus Estatutos, por la Ley de Sociedades Anónimas y por las demás disposiciones legales que les sean de aplicación.

Su escritura de constitución se formalizó el 10 de marzo de 2009.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

En la fecha de cierre del ejercicio económico, la empresa tiene su domicilio en la C/ José Cantalapiedra, nº 2, Valladolid.

La Sociedad tiene como objeto social:

- a) La gestión y explotación de los bienes integrantes del patrimonio de la Comunidad que se le encomiende.
- b) El diseño, el proyecto y la ejecución de infraestructuras y bienes inmuebles y de los servicios asociados a los mismos, relacionados con la gestión del patrimonio de la Comunidad.
- c) La gestión, explotación, diseño, proyecto, ejecución, adquisición y enajenación de infraestructuras y bienes inmuebles y la presentación de los servicios asociados a los mismos.

Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá celebrar cualquier contrato y realizar cualquier actividad lícita y en particular las siguientes:

- La adquisición de los terrenos, en su caso, y demás bienes o derechos necesarios para su construcción y utilización.
- La contratación de obras de construcción y de los suministros y servicios correspondientes.
- La supervisión de los correspondientes proyectos y la dirección de las obras.
- El mantenimiento, la gestión, la explotación, la cesión y el arrendamiento de esos bienes, así como de la explotación de los servicios asociados a los mismos.
- La captación de recursos para la realización de sus actividades.

4.	Memoria
4.2	Información sobre la Cuenta General de las empresas públicas de la Comunidad
4.2.1	Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General

- Cualesquiera otras actuaciones que sean necesarias o convenientes para la ejecución de lo dispuesto en los puntos anteriores.

La empresa podrá realizar en nombre propio y por cuenta propia las actividades relacionadas con su objeto social para otras Administraciones Públicas o para cualquier entidad pública o privada.

La empresa no pertenece a ningún grupo de sociedades.

- Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca, S.A.

Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca, S.A. fue constituida el 8 de junio de 1989 y tiene establecido su domicilio social en Salamanca. Todas las acciones que componen su capital social son propiedad de la Universidad de Salamanca.

La sociedad tiene por objeto servir de apoyo instrumental a la Universidad de Salamanca para:

- Impartir cursos de español a extranjeros a lo largo de todo el año.
- Impartir cursos de idiomas modernos a españoles durante el verano.
- Organizar los exámenes para la obtención de Títulos Oficiales de Español.
- Organizar la edición de materiales destinados a la enseñanza de español para extranjeros.
- Organizar cursos especializados y monográficos relacionados con las actividades indicadas.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

La sociedad atenderá, asimismo, al desarrollo de las actividades indicadas, promoviendo la organización de viajes y excursiones, organizando actividades culturales dentro del ámbito señalado, dando alojamiento a los cursillistas y cualesquiera otras actividades dirigidas a la mejor y más completa formación de los estudiantes.

- ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A.

ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A. se constituyó como sociedad anónima el 8 de febrero de 1988 con la denominación de Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A., por un periodo de tiempo indefinido, con la finalidad de realizar actuaciones urbanísticas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En 1997 la Sociedad absorbió las siguientes sociedades: Gestión Urbanística de Ávila, S.A., Gestión Urbanística de Burgos, S.A., Gestión Urbanística de Palencia, S.A., Gestión Urbanística de Salamanca, S.A., Gestión Urbanística de Segovia, S.A., Gestión Urbanística de Soria, S.A. y Gestión Urbanística de Zamora, S.A., y en 2001 fue absorbida Promotora de Suelo Industrial de León, S.A. (Prosil, S.A.) mediante la transmisión en bloque de todo el patrimonio de estas sociedades a la Sociedad, que adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La sociedad se rige por la Ley de Sociedades Anónimas, por la Ley 5/1987, de 7 de mayo, de las Cortes de Castilla y León, por sus estatutos y demás disposiciones aplicables.

Su domicilio social se encuentra en Valladolid.

La Ley 9/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras de la Junta de Castilla y León autorizó a la Agencia de Inversiones y Servicios de

4.	Memoria
4.2	Información sobre la Cuenta General de las empresas públicas de la Comunidad
4.2.1	Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General

Castilla y León para iniciar los trámites oportunos que condujeron a la fusión por absorción en el ejercicio 2008 por parte de la Sociedad con Parques Tecnológicos de Castilla y León, S.A., con extinción mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad, que adquirió, por sucesión universal, todos los derechos y deberes de la sociedad absorbida.

Dado el carácter de empresas públicas de la Comunidad de Castilla y León de ambas sociedades participantes en la fusión proyectada, se hace constar que en cumplimiento de la normativa autonómica reguladora la presente fusión por absorción se encuentra debidamente autorizada en la Disposición Adicional de la Ley 9/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras de la Comunidad de Castilla y León.

Asimismo, la citada Ley modificó el artículo 3 de la Ley 5/1987, de 7 de mayo, relativo al objeto social de la Sociedad, indicando que el mismo consiste en la realización, por sí o por terceras personas, y dentro del ámbito de Castilla y León, de las siguientes actuaciones:

- Adquisición de suelo para uso industrial y residencial vinculado al anterior, urbanización y edificación, así como la venta y/o gestión y explotación de obras y servicios y cualquiera otra actividad, incluida la arrendaticia, que relacionada con los intereses de carácter estratégico y/o regional de la Administración, contribuyan al desarrollo económico y social de Castilla y León.

Para el cumplimiento de sus fines u objetivos, la Sociedad podrá realizar cualquier actividad permitida en el tráfico mercantil, así como ser beneficiaria de expropiaciones llevadas a cabo por la Administración.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

Este objeto social podrá desarrollarse de modo indirecto en forma total o parcial, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades de idéntico o análogo objeto.

La actividad principal de la Sociedad desde su constitución ha sido la gestión, promoción, urbanización y venta de suelo industrial y residencial, así como la promoción, venta y alquiler de inmuebles para uso industrial y residencial.

La Ley 17/2008, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras de la Comunidad de Castilla y León modificó la denominación social de la Sociedad pasando a denominarse ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A., aprobado el 25 de junio del 2009 por la Junta General de Accionistas e inscrito en el Registro Mercantil el 10 de agosto de 2009.

- Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística S.A.Unipersonal

Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística S.A., Sociedad Unipersonal, anteriormente denominada Gestión de Infraestructuras de Castilla y León S.A.U. se constituyó como sociedad anónima en España, por un periodo de tiempo indefinido, al amparo de lo establecido en la Ley 4/1994, de 29 de marzo, de las Cortes de Castilla y León, así como de acuerdo con el Decreto 132/1994, de 16 de junio, de la Junta de Castilla y León, por los que se acordó y autorizó su constitución, respectivamente.

La Disposición Final Segunda, apartado 1, de la Ley 17/2008, de 23 diciembre, modifica al denominación de la empresa pública “Gestión de Infraestructuras de Castilla y León S.A.” que pasa a denominarse “Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística, S.A.” (PROVIL, S.A.) y modifica el artículo 2º de sus Estatutos, relativo a su objeto social, que queda redactado de la siguiente manera:

4.	Memoria
4.2	Información sobre la Cuenta General de las empresas públicas de la Comunidad
4.2.1	Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General

“1. La sociedad tendrá como objeto la realización, por sí o por terceras personas de los fines siguientes:

- a) Proyectar, promocionar, construir, reformar, rehabilitar, conservar y explotar edificaciones, obras e infraestructuras y, en particular, las viarias, las logísticas de transportes y las de telecomunicaciones, así como la gestión y explotación de los servicios relacionados con aquellas.
- b) Adquirir y gestionar suelo, redactar instrumentos de ordenación del territorio y de planeamiento y gestión urbanística, así como gestionar las correspondientes actuaciones hasta la enajenación de los solares resultantes.
- c) La actuación urbanizadora en suelo residencial, logístico y rotacional y la posible gestión y explotación de obras y servicios resultantes de dicha actuación.
- d) Fomentar, promover, construir, enajenar y arrendar viviendas acogidas a algún régimen de protección pública.
- e) Fomentar la oferta de viviendas en alquiler actuando como cesionario y arrendador de viviendas vacías.
- f) Cualquier otra actividad complementaria, análoga o relacionada con los fines anteriores.

2. Facultades. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita que requiera su objeto y, específicamente, firmar convenios y acuerdos con las Administraciones Públicas y con particulares, participar en sociedades mercantiles y en consorcios, asumir la condición de agente urbanizador, así como adquirir, enajenar, ceder, permutar y gestionar suelo, aprovechamiento urbanístico y cualesquiera



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

bienes muebles e inmuebles por cualquier título, incluida la expropiación forzosa y a cuyos efectos podrá ostentar la condición de beneficiaria, correspondiendo la facultad expropiatoria a la Administración Pública correspondiente.

3. La sociedad tendrá la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Comunidad y estará obligada a realizar por sí misma o a través de terceros, los trabajos que, en las materias propias de su objeto social le encargue la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Respecto a dichas materias, no podrá participar en los procedimientos para la adjudicación de contratos convocados por la Administración de la Comunidad. No obstante, cuando no concurra ningún licitador, podrá encargarse a la sociedad la actividad objeto de licitación pública.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, la sociedad podrá realizar en nombre y por cuenta propias las actividades relacionadas con su objeto social para otras Administraciones Públicas o para cualquier entidad pública o privada”.

El capital de la empresa está suscrito íntegramente por la Junta de Castilla y León.

El 3 de mayo de 1996 la Junta de Castilla y León y PROVILSA firmaron un Convenio que define el marco global de relaciones entre ambas. Este Convenio tiene como finalidad articular las bases que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, permitan concretar las pautas que se han seguir en la ejecución de los encargos que PROVILSA ejecute como mandataria de la Junta de Castilla y León, así como las facultades de seguimiento y control que con carácter general corresponden a la Consejería de Fomento y las correspondientes a la Consejería de Hacienda, en cuanto a las consecuencias económicas y patrimoniales de la actuación citada.

4.	Memoria
4.2	Información sobre la Cuenta General de las empresas públicas de la Comunidad
4.2.1	Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General

PROVILSA ha recibido la orden de realizar, por cuenta de la Junta de Castilla y León, una serie de obras dando lugar a un Plan Económico Financiero (P.E.F.) que se aprueba, como mínimo, una vez al año por el Gobierno de la Junta de Castilla y León, en el que se concretan, entre otros extremos, el coste completo de las obras y los consiguientes compromisos económicos de la Junta de Castilla y León.

El 3 de mayo de 2010 el Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado el vigésimo primer Plan Económico Financiero de PROVILSA, posteriormente ha aprobado el vigésimo segundo el 16 de julio de 2010 y, finalmente, el vigésimo tercero, aprobado el 14 de diciembre de 2010 que está en vigor a 31 de diciembre de 2010.

De acuerdo con lo establecido en el Convenio formalizado entre PROVILSA y la Junta de Castilla y León el 3 de mayo de 1996, la actividad de PROVILSA va dirigida al desarrollo de obras públicas de infraestructura conceptuadas como de dominio público, por lo que no pueden ingresar en el patrimonio de la Sociedad. La estructura patrimonial de PROVILSA tiene en cuenta esta circunstancia y refleja en su activo toda la deuda a cobrar a la Junta de Castilla y León como consecuencia de los encargos que ésta realiza a PROVILSA, y que corresponde al coste total de los proyectos y obras correspondientes a dichos encargos más el coste total de su financiación. En el pasivo se contabilizan las aportaciones que la Sociedad recibe de la Junta de Castilla y León para atender el pago de dicha deuda.

El 31 de diciembre de cada año, coincidiendo con el cierre de cada ejercicio, PROVILSA aplica proporcionalmente el importe de las aportaciones recibidas de la Junta de Castilla y León y contabilizadas en su pasivo, a cancelar parcialmente la deuda a cobrar a la Junta por “obras acabadas”.

No obstante y a los solos efectos de la presentación de las Cuentas Anuales, la Sociedad presenta dentro de su activo circulante, como



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

Deudores por construcción de obras c/p, la deuda a cobrar a la Junta cuyo vencimiento es inferior a un año figurando en el resto como Deudores por construcción de obras l/p, neto de las aportaciones recibidas pendientes de aplicar.

La relación entre la Junta de Castilla y León y PROVILSA como consecuencia de los encargos asignados es la de un mandato por el que PROVILSA actúa en nombre propio pero por cuenta de la Junta de Castilla y León, relación que queda establecida de esta forma en los contratos de PROVILSA con los terceros ejecutores de las obras.

- Sociedad de Promoción de Turismo de Castilla y León, S.A. (SOTUR S.A.)

Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, SA es una sociedad unipersonal, que fue constituida el 14 de mayo de 1991 y está participada, íntegramente, por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, estando adscrita a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido por la Ley 13/2003, de 23 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas. Su domicilio social se encuentra en Valladolid.

La Sociedad tiene por objeto la promoción del turismo en Castilla y León, la cual se concreta en las siguientes actuaciones, que podrán ser realizadas por la Sociedad o a través de convenios con otras empresas públicas y privadas:

- Prestación de servicios para la promoción del sector y actividades turísticas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Diseño y ejecución de campañas de cualquier clase para la promoción del turismo regional.

4.	Memoria
4.2	Información sobre la Cuenta General de las empresas públicas de la Comunidad
4.2.1	Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General

- Programación y promoción de ofertas turísticas nuevas, incluidas las iniciativas para la creación de infraestructuras.
- Información turística regional de carácter institucional.
- Promoción. de instituciones turísticas de carácter regional.
- Gestión y administración, bajo su titularidad, de la Residencia de Tiempo Libre "La Casona del Pinar", en San Rafael (Segovia), así como de otras instituciones o servicios que puedan promoverse.
- Promoción de los productos regionales de carácter turístico.
- Administración de reservas de alojamientos turísticos, a través de la creación de una red regional.
- Participación en ferias y certámenes, relacionados con el sector, tanto nacionales como internacionales.
- Cualquier otra actividad relacionada con la promoción turística regional que se considere necesaria para el logro de los fines perseguidos por la Ley 2/1991, de 14 de marzo.

- Sociedad Pública del Medio Ambiente de Castilla y León, S.A.

La Ley 12/2006, de 26 de octubre, de creación de la empresa pública "Sociedad Pública del Medio Ambiente de Castilla y León" autorizaba, en su artículo 1, la constitución de la misma con carácter de sociedad anónima, la citada denominación y su adscripción a la Consejería competente en materia de medio ambiente. Su domicilio social se encuentra en Valladolid.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

En el artículo 2 de la citada Ley, posteriormente modificada por la Ley 17/2008 de Medidas Financieras de fecha 23 de diciembre de 2008, establece el objeto social de la Sociedad, que es:

- La realización de todo tipo de trabajos, obras, estudios, informes, proyectos, dirección de obras y servicios relacionados con la promoción, protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente, en los ámbitos del medio natural, de la calidad ambiental, del desarrollo rural y de las infraestructuras ambientales y rurales, bien por encargo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o bien por decisión libre, en el propio ejercicio de la actividad correspondiente al objeto social de la empresa, en el marco de la política ambiental y de desarrollo rural de la Comunidad Autónoma y con la finalidad de lograr la máxima eficiencia en la financiación de las inversiones públicas.
- La realización de cualquier otra actividad en la que sea competente la Administración de la Comunidad de Castilla y León relacionada con la promoción, protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y el desarrollo rural, en los ámbitos antes citados, por encargo de la Junta de Castilla y León.
- La gestión de los servicios públicos en las materias propias de su objeto social que le puedan ser atribuidos por la Administración General de la Comunidad, cuando ello redunde en una mejor prestación de los mismos, previo acuerdo de la Junta de Castilla y León.

Mediante Decreto 76/2008, de 30 de octubre se han regulado las encomiendas que realice la Administración General de la Comunidad de Castilla y León a la Sociedad, así como la posibilidad de que la Sociedad pueda desarrollar proyectos relacionados con el medio ambiente con

4.	Memoria
4.2	Información sobre la Cuenta General de las empresas públicas de la Comunidad
4.2.1	Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General

terceros, bien mediante la creación de nuevas sociedades o bien mediante la participación en aquellas ya constituidas.

La Sociedad inició su actividad de un modo efectivo en la segunda mitad del ejercicio 2008, contemplando diversas líneas de actuación:

- Obras; con el objeto de construir y explotar obras hidráulicas, actividades de aprovechamiento energético, y reciclado de residuos.
- Obras singulares, como la construcción y explotación a orillas del río Duero de la Cúpula de la Energía.
- Explotación de recursos naturales; con el objeto de la puesta en valor de los recursos naturales propiedad actualmente de la Consejería de Medio Ambiente.
- Otros; comprensiva de actividades diversas como estudios e informes técnicos, dirección de obras, asistencia técnica, etc.
- Prestaciones de servicios a la Consejería de Medio Ambiente u otras Consejerías de la Junta de Castilla y León a través de encomiendas.

- Universitatis Salmantinae Mercatus, S.L.

Universitatis Salamantinae Mercatus, S.L., se constituyó, por tiempo indefinido, como Sociedad de Responsabilidad Limitada el 27 de Octubre de 1.998, no habiendo modificado desde dicha fecha su denominación. La sociedad fue inscrita como tal el 12 de noviembre de 1.996, en el Registro Mercantil de Salamanca. Su domicilio social se encuentra en Salamanca. Su ámbito de actuación es de carácter nacional.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

Mercatus se dedica, como objeto fundamental, a la venta al por menor de material de papelería, libros y artículos de regalo; representando en este ámbito el papel de Tienda Oficial de la Universidad de Salamanca.

Se rige jurídicamente por la Constitución Española, Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y restante legislación mercantil, así como por sus Estatutos sociales.

Se gestiona con criterios empresariales, lo que quiere decir que, al igual que cualquier empresa, intenta generar el mayor número posible de recursos y gestionarlos eficientemente.

- Consejo de la Juventud

(El Consejo de la Juventud es un ente público de derecho privado que, para la formación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, se incluye dentro de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional octava de la Ley 2/2006, de 3 de mayo.)

El Consejo de la Juventud de Castilla y León, creado por Ley, el 5 de Octubre de 1984, es un Ente Público de Derecho Privado dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Actualmente se encuentra regulado por la Ley 11/2002 de 10 de Julio, de Juventud de Castilla y León

Tiene como finalidad promover iniciativas que aseguren la participación activa de los jóvenes castellanos y leoneses en las decisiones y

4.	Memoria
4.2	Información sobre la Cuenta General de las empresas públicas de la Comunidad
4.2.1	Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General

medidas que les conciernen, así como la representación de las formas organizadas de participación juvenil en él integradas

El Consejo de la Juventud de Castilla y León está formado por asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras asociaciones de adultos/as, entidades prestadoras de servicios a la Juventud y Consejos de Juventud de carácter local, provincial y comarcal.

4.2.2

OPINIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

4.	Memoria
4.2	Información sobre la Cuenta General de las empresas públicas de la Comunidad
4.2.2	Opinión del informe de auditoría

OPINIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

La opinión del informe de auditoría de las entidades sometidas al mismo, cuyas cuentas se integran en la presente Cuenta General es la siguiente:

- ADE Financiación S.A.

En el informe de auditoría de cuentas de la empresa ADE Financiación S.A. correspondiente a 2010, se manifiesta la siguiente opinión: *“En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ADE Financiación, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.*

- APPACALE S.A.

En el informe de auditoría de cuentas de APPACALE S.A. correspondiente a 2010, se expresa la siguiente opinión: *“En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de AGRUPACIÓN DE PRODUCTORES DE PATATA DE SIEMBRA DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. (A.P.P.A.C.A.L.E.), al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de*



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

- Castilla y León Sociedad Patrimonial, S.A.U.

En el informe de auditoría de cuentas de la empresa Castilla y León Sociedad Patrimonial S.A.U., correspondiente a 2010, se expresa la siguiente opinión: *“En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Castilla y León Sociedad Patrimonial, S.A.U. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo”.*

- Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca, S.A.

En el informe de auditoría de cuentas de Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca, S.A. correspondiente a 2010, se expone la siguiente opinión: *“En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad descrita en el apartado 2 precedente, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo”.*

4.	Memoria
4.2	Información sobre la Cuenta General de las empresas públicas de la Comunidad
4.2.2	Opinión del informe de auditoría

- ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A.

En el informe de auditoría de cuentas de la empresa ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A. correspondiente a 2010, se manifiesta la siguiente opinión: *“En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.*

- Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística S.A.

En el informe de auditoría de cuentas de PROVIL, S.A. correspondiente a 2010, se expresa la siguiente opinión: *“En nuestra opinión, las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística S.A.U. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo”.*



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

- Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, S.A.

En el informe de auditoría de cuentas de la empresa Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, S.A., se expone la siguiente opinión: *“En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, S.A. (SOTUR) al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo”.*

- Sociedad Pública del Medio Ambiente de Castilla y León, S.A.

En el informe de auditoría de cuentas de la empresa Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., correspondiente a 2010, se expresa la siguiente opinión: *“En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Pública del Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. (SOMACYL) al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo”.*

4.	Memoria
4.2	Información sobre la Cuenta General de las empresas públicas de la Comunidad
4.2.2	Opinión del informe de auditoría

- A la fecha del cierre de la edición de la Cuenta General de Castilla y León del ejercicio 2010, no se dispone de los informes de auditoría definitivos relativos a la actividad de la empresa pública Universitatis Salmantinae Mercatus, S.L. y al Consejo de la Juventud

4.2.3

**IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS ENTIDADES CUYAS
CUENTAS SE INTEGRAN EN ESTA CUENTA GENERAL**

4.	Memoria
4.2	Información sobre la Cuenta General de las empresas públicas de la Comunidad
4.2.3	Importancia relativa de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta

IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS ENTIDADES CUYAS CUENTAS SE INTEGRAN EN ESTA CUENTA GENERAL

Se va a considerar que la magnitud representativa de la importancia relativa de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General de 2010, es el importe de los gastos de explotación del ejercicio de cada una de dichas entidades, en relación con el importe total de dichos gastos del conjunto de las mismas.

ENTIDAD	GASTOS DE EXPLOTACIÓN	IMPORTANCIA RELATIVA
ADE Financiación S.A.	-3.119.595,00	1,85
APPACALE S.A.	-559.069,54	0,33
Consejo Juventud Castilla y León	-452.376,33	0,27
Castilla y León Sociedad Patrimonial S.A.	-4.884.999,87	2,90
Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca S.A.	-8.783.254,00	5,21
ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León	-83.741.356,00	49,69
Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística S.A.	-29.482.665,00	17,49
Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León S.A.	-31.918.442,00	18,94
Sociedad Pública del Medio Ambiente de Castilla y León S.A.	-5.125.381,58	3,04
Universitatis Salamantinae Mercatus S.R.L.	-476.133,00	0,28
	-168.543.272,32	

4.2.4

RELACIÓN DE ENTIDADES CUYAS CUENTAS NO SE
INTEGRAN EN ESTA CUENTA GENERAL

4.	Memoria
4.2	Información sobre la Cuenta General de las empresas públicas de la Comunidad
4.2.4	Relación de entidades cuyas cuentas no se integran en esta Cuenta General

RELACIÓN DE ENTIDADES CUYAS CUENTAS NO SE INTEGRAN EN ESTA CUENTA GENERAL

En la elaboración de la Cuenta General de las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León de 2010, no ha existido ninguna causa que haya motivado la exclusión de las cuentas de dichas entidades, por lo que esta Cuenta General está formada por las de todas las Empresas Públicas de la Comunidad.

4.2.5

BASES DE PRESENTACIÓN

4.	Memoria
4.2	Información sobre la Cuenta General de las empresas públicas de la Comunidad
4.2.5	Bases de presentación

BASES DE PRESENTACIÓN

La Cuenta General de las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León está formada por:

a) Balance Agregado:

Comprende el activo, el pasivo y el patrimonio neto de las empresas públicas cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General, así como los fondos propios de las mismas. La agregación se ha realizado mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de los balances individuales de las empresas.

b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada:

Comprende los ingresos y gastos del ejercicio, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto, de las empresas públicas cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General, así como el resultado agregado. La agregación se ha realizado mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de las cuentas de pérdidas y ganancias individuales de las empresas.

c) Estado agregado de cambios en el patrimonio neto:

Tiene dos partes:

1. La primera recoge los cambios en el patrimonio neto derivados del resultado del ejercicio de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada; los ingresos y gastos que deban imputarse directamente al patrimonio neto de las entidades cuyas cuentas se integran en esta cuenta general y las transferencias realizadas a la cuenta de pérdidas y ganancias agregada.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

2. La segunda informa de todos los cambios habidos en el patrimonio neto derivados del saldo total de los ingresos y gastos reconocidos; las variaciones originadas en el patrimonio neto por operaciones con los socios o propietarios de las entidades cuyas cuentas se integran en esta cuenta general; las restantes variaciones que se produzcan en el patrimonio neto y los ajustes al patrimonio neto debidos a cambios en criterios contables y correcciones de errores.

La agregación se realizará mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de los estados de cambios en el patrimonio neto de las entidades.

d) Estado agregado de flujos de efectivo.

Informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades e indicando la variación neta de dicha magnitud en el ejercicio, de las entidades cuyas cuentas se integran en esta cuenta general.

La agregación se realizará mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de los estados de flujo de efectivo de las entidades.

En la elaboración de los estados agregados no se han tenido en cuenta los de las entidades relacionadas a continuación, al no haber aportado la documentación solicitada:

- Estado Agregado de Cambios en el Patrimonio Neto

4.	Memoria
4.2	Información sobre la Cuenta General de las empresas públicas de la Comunidad
4.2.5	Bases de presentación

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos: APPACALE S.A. y Consejo de la Juventud.

- Estado Agregado de Flujos de Efectivo: APPACALE S.A., Consejo de la juventud, CYLSOPA y Universitatis Salmantinae Mercatus S.L.

De acuerdo con el artículo 2 de la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, la unidad de cuenta empleada en la confección de los estados agregados es el euro.

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio 2010 se rinde conforme a la estructura establecida en la Ley 2/2006 de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, desarrollada por la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad. Esta Orden se ha complementado mediante Orden HAC/438/2011, de 16 de abril, que faculta a la Intervención General para modificar los Anexos incluidos en ella. En la elaboración de la Cuenta General se han respetado en todo momento las disposiciones de esta normativa, así como los Principios y Normas de Contabilidad aplicables a cada una de las entidades integrantes del Sector Público de la Comunidad, cuyas cuentas han sido integradas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2010. Igualmente, para la formación de la Cuenta General de 2010, se ha tenido en cuenta la Resolución de 8 de abril de 2011, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, sobre el procedimiento de remisión de la información a este Centro Directivo.

4.3

**INFORMACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DE LAS
FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD**

4.3.1

RELACIÓN DE LAS ENTIDADES CUYAS CUENTAS SE
INTEGRAN EN ESTA CUENTA GENERAL

4.	Memoria
4.3	Información sobre la Cuenta General de las fundaciones públicas de la Comunidad
4.3.1	Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General

RELACIÓN ENTIDADES CUYAS CUENTAS SE INTEGRAN EN ESTA CUENTA GENERAL

- Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León

La Fundación Acción Social y tutela de Castilla y León, en adelante la Fundación, se constituyó el diecinueve de febrero de dos mil diez en escritura otorgada ante la Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, Doña María Isabel Goñi Monforte, bajo el número 116 de su protocolo, siendo inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla y León por Resolución de la Gerencia Regional de Justicia de 8 de marzo de 2010. La fundación se rige por sus estatutos fundacionales, por las disposiciones de la Ley 13/2002 de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León, modificada por la Ley 12/2003, de 3 de octubre; de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; y por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones y demás disposiciones legales aplicables.

La duración de la fundación es indefinida y tiene nacionalidad española.

El domicilio de la Fundación radicará en la sede de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, actualmente sita en la calle Padre Francisco Suárez, 2 - 47006 Valladolid. El patronato podrá promover el cambio de domicilio, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta.

La Fundación tendrá como objeto promover, incentivar y ejecutar acciones orientadas a coadyuvar en general a la mejor cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales de quienes



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

puedan ser beneficiarios de la acción social en Castilla y León, contribuyendo a procurar su bienestar, y particularmente a la atención y protección jurídico-social de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente y en situación de desamparo.

La Fundación perseguirá los siguientes fines de interés general:

- Promover la sensibilización social en la defensa y garantía de los derechos de los ciudadanos relacionados con la acción social y contribuir a la creación de las condiciones que permitan su ejercicio real y efectivo.
- Cooperar en la atención y protección a las personal en situación de riesgo, necesidad o desamparo social, procurando su desarrollo e integración.
- Dispensar protección jurídica y social a las personas mayores de edad incapacitadas legalmente y en situación de desamparo, mediante el ejercicio inexcusable de la tutela y de la curatela en los supuestos en los que, de conformidad con lo dispuesto en la legislación civil, éstas correspondan a la entidad pública de Castilla y León, así como asumir, en su caso, la defensa judicial de los residentes en esta Comunidad sobre los que se haya iniciado un proceso de incapacitación y ejercer la administración legal del patrimonio de los tutelados, facilitando el acceso de estos a las actividades de asistencia, prevención, rehabilitación, reinserción, formación e integración socio-laboral que en casa supuesto procedan.
- Cooperar en el ejercicio material de la administración legal del patrimonio de los menores de edad en situación de desamparo tutelados por la entidad pública de protección de Castilla y León.

4.	Memoria
4.3	Información sobre la Cuenta General de las fundaciones públicas de la Comunidad
4.3.1	Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General

- Promover acciones de orientación, información y asesoramiento a los familiares de las personas mayores de edad incapacitadas, así como a quienes ejercen su tutela.
- Fomentar las actuaciones de patrocinio, solidaridad y financiación en el ámbito de la acción social y, particularmente, de los servicios de atención y protección jurídico-social de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente y en situación de desamparo.
- Desarrollar actuaciones preventivas de las situaciones de riesgo, necesidad o desamparo contempladas en el ámbito de acción de la Fundación.
- Colaborar en la gestión de los servicios sociales destinados a la atención de las personas que se encuentren en las situaciones de riesgo, necesidad o desamparo contempladas en el ámbito de acción de la Fundación.
- Promover el estudio, la información y el conocimiento en materia de servicios sociales.
- Potenciar la cooperación con entidades, instituciones y organismos para el mejor cumplimiento de los fines de la Fundación.
- Aquellos otros similares que respondan al objeto fundacional.

La Fundación realizará sus actividades con plena coordinación y colaboración con la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y con ajuste a la planificación regional de los servicios sociales y a las políticas acordadas en esta materia, pudiendo establecer relaciones de solidaridad con cualesquiera entidades, instituciones u organismos que persigan idénticos o similares fines.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

- **Fundación ADEUROPA**

Fundación ADEUROPA es una fundación pública, promovida conforme a la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León, como organización sin ánimo de lucro, para la realización de fines de interés general. Fue constituida el 31 de julio de 2006, fecha en la que se elevó a público el acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de julio de 2006, por el cual se autorizaba su constitución, e inscrita en el Registro de Fundaciones el 17 de agosto de 2006.

La Fundación tiene como objeto contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas de Castilla y León, así como al desarrollo económico de la Comunidad, promoviendo la protección, fomento, financiación y desarrollo de acciones para que las empresas de Castilla y León realicen actividades que puedan mejorar su competitividad, así como de actuaciones relacionadas con Europa, con el fin de conseguir el desarrollo económico que posibilite la consecución del pleno empleo.

Para la consecución de sus fines, la Fundación, en colaboración con todo tipo de personas físicas o jurídicas, cualesquiera que sea su naturaleza, llevará a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- Prestación de todo tipo de servicios y realización de todo tipo de actividades en relación con los fines de la Fundación.
- Asistencia a la Junta de Castilla y León en materia de las políticas regionales vinculadas con cualquier área que sea objeto de políticas de la Unión Europea.
- Asistencia y apoyo a cualquier interlocutor público y privado en relación con las mismas materias, en particular a las empresas privadas, universidades y organizaciones sin ánimo de lucro.

4.	Memoria
4.3	Información sobre la Cuenta General de las fundaciones públicas de la Comunidad
4.3.1	Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General

La Fundación podrá actuar con la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, Consejerías de la Administración Autonómica de Castilla y León, o con otras instituciones públicas y privadas que tengan relación con las actividades enumeradas, incluidas las comunitarias, y con las que los intereses o las actividades puedan ser parcialmente coincidentes, mediante:

1. Un seguimiento exhaustivo de la actividad y de las políticas comunitarias, especialmente las relacionadas con la Investigación, el Desarrollo y la Innovación, y que tengan especial incidencia en el ámbito institucional, social, económico y cultural.
2. El impulso del conocimiento y sensibilización de la realidad europea y de sus políticas e iniciativas concretas entre los actores públicos y privados de Castilla y León. Para ello, se prevé la realización de jornadas de sensibilización, seminarios informativos y conferencias y la publicación o edición de libros relacionados con los fines de la Fundación.
3. El fomento del conocimiento de la realidad castellano y leonesa, y de sus logros, entre los actores comunitarios y otras regiones europeas.
4. La promoción de la cooperación y de actividades conjuntas de los agentes que forman parte del Sistema Regional de Ciencia-Tecnología-Empresa-Sociedad.
5. El impulso de actividades específicas, desde una perspectiva sectorial, con el objeto de mejorar la competitividad de las empresas de Castilla y León.
6. La atención de otras actividades no citadas expresamente que cooperen en los fines fundacionales.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

A estos efectos, la Fundación arbitrará medios que faciliten el acceso directo de todos los interlocutores, incluidos ciudadanos, a través de medios propios de la Sociedad de la Información.

Para el cumplimiento de sus fines, la Fundación podrá realizar por sí sola, o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, las siguientes actividades:

- Prestar todo tipo de servicios y gestionar centros o establecimientos relacionados con los fines de la Fundación.
- Prestar servicios de información, documentación y asesoramiento y contribuir a la formación técnica dentro de las actividades incluidas en el ámbito de sus fines.
- Potenciar e incentivar la colaboración y actividad empresarial en los campos concernientes a la Unión Europea.
- Colaborar y participar en la constitución, actividades y órganos de gobierno de otras instituciones con fines análogos.
- Desarrollar programas de colaboración y cooperación con otras fundaciones, universidades e instituciones que contribuyan a la mejor realización de sus fines, celebrando convenios y conciertos para llevar a cabo las tareas de su competencia.
- En general, cualquier otra actividad que sea adecuada para la consecución de los fines perseguidos con la constitución de la Fundación.

4.	Memoria
4.3	Información sobre la Cuenta General de las fundaciones públicas de la Comunidad
4.3.1	Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General

- Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León (ARCYL)

Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León es una entidad sin ánimo de lucro, constituida el 11 de noviembre de 2005, fecha en la que se elevó a público el acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de octubre de 2005, por el cual se autorizaba la constitución de la Fundación. Por Acuerdo de 30 de junio de 2009 de la Junta de Castilla y León se realiza modificación de sus Estatutos con el fin de adecuar la actuación de la Fundación ARCYL a las nuevas necesidades detectadas.

La Fundación está sujeta a la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León, a la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, dada su condición de fundación pública, y a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Su domicilio está establecido en la Avenida Monasterio del Prado, s/n, de Valladolid y su sede operativa se ha trasladado a la calle Duque de la Victoria, nº 14, 1º, de Valladolid.

La Fundación, que desarrollará principalmente sus actividades en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, tiene como finalidad esencial la impartición, fomento, financiación y desarrollo de las enseñanzas artísticas, así como la promoción y difusión del sistema educativo de la Comunidad de Castilla y León.

Para el cumplimiento de estos fines la Fundación llevará a cabo las siguientes actividades:

- La gestión académica de los centros o establecimientos que se establezcan para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con la normativa aplicable en la Comunidad para las enseñanzas artísticas.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

- Administrar los edificios y las instalaciones que acojan dichas enseñanzas, velar por el buen funcionamiento y realizar obras y servicios y trabajos necesarios para conservarlos y mantenerlos.
- Promover y organizar actividades, reuniones de especialistas, cursos, seminarios y congresos relacionados con el ámbito de las enseñanzas que le son propios.
- Contribuir a la formación artística de calidad y con alto grado de cualificación de los futuros profesionales.
- Propiciar la formación continua del profesorado de estas enseñanzas.
- Desarrollar programas de colaboración y cooperación con otras fundaciones, universidades e instituciones que contribuyan a la mejor realización de sus fines, celebrando convenios y conciertos para llevar a cabo las tareas de su competencia.
- Efectuar las tareas necesarias para alcanzar la máxima calidad del proceso formativo y de todos los elementos que intervienen en él.
- Fomentar y promover las relaciones entre las entidades públicas y privadas relacionadas con las enseñanzas artísticas superiores en cualquier materia de interés mutuo prestando especial atención a las relaciones entre Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas sobre temas tales como la promoción de estudios, contratos de investigación, ofrecimiento de becas, selección y perfeccionamiento de personal, etc.
- Promover y desarrollar cursos de postgrado y actividades de formación continua especializada para elevar la capacitación científica y profesional de los titulados superiores de enseñanzas artísticas, así como para dar respuesta a las necesidades de especialización profundización en el conocimiento que demande la sociedad.

4.	Memoria
4.3	Información sobre la Cuenta General de las fundaciones públicas de la Comunidad
4.3.1	Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General

- Potenciar la presencia de los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas en el extranjero, especialmente en Europa.
- Contribuir a la formación y perfeccionamiento de profesionales cualificados.
- En general, cualquier otra actividad que sea adecuada para la consecución de los fines perseguidos con la constitución de la Fundación.

Los beneficiarios de la actuación de la Fundación son, de forma mediata, el conjunto de la sociedad y, de forma inmediata, las personas que deseen realizar estudios de enseñanzas artísticas. Su determinación se efectuará por el Patronato con criterios de imparcialidad, objetividad y no discriminación, conforme a los requisitos de acceso establecidos para estas enseñanzas en la normativa vigente, garantizándose en todo caso la reserva de un 80% de los puestos escolares de los centros en los que se impartan las enseñanzas gestionadas por la Fundación a alumnos que tengan su domicilio habitual en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

- Fundación Autónoma para la Formación en el Empleo de Castilla y León

Fundación Autónoma para la Formación en el Empleo de Castilla y León es una organización, de carácter tripartito y paritario, sin ánimo de lucro y sujeta a la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León, así como a la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, dada su condición de fundación pública, constituida el 30 de enero de 2006, fecha en la que se elevó a público el acuerdo de la Junta de Castilla y León de 15 de septiembre de 2005, por el cual se autorizaba la constitución de la Fundación. Anteriormente, el 29 de julio de 2005, la



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

Administración de Castilla y León, la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE), la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León (CCOO) y la Unión Regional de la Unión General de Trabajadores de Castilla y León (UGT), suscribieron el “Acuerdo por el que se promueve la constitución de la Fundación Autonómica para la Formación en el Empleo de Castilla y León”.

La Fundación tiene por objeto contribuir al impulso y difusión entre empresarios y trabajadores de la formación continua para trabajadores, proporcionando a éstos la formación que puedan necesitar a lo largo de su vida laboral con el fin de que obtengan los conocimientos y prácticas adecuados a los requerimientos que en cada momento precisen las empresas, y permita compatibilizar su mayor competitividad con la mejora de la capacitación profesional y promoción individual del trabajador.

Para el cumplimiento de sus fines, la Fundación, cuya sede se encuentra en Valladolid, puede llevar a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- Organización, gestión, distribución de fondos con destino a la Formación Continua de los trabajadores ocupados, así como otros fondos de origen distinto cuya administración y gestión le sea encomendada.
- Impulsar la inclusión de criterios orientativos par la elaboración de planes de formación.
- Contribución al impulso y difusión entre empresarios y trabajadores del subsistema de formación continua.
- Coordinación y evaluación de las políticas de formación continua.
- Ejecución de las funciones de gestión, apoyo y asistencia técnica que le correspondan.

4.	Memoria
4.3	Información sobre la Cuenta General de las fundaciones públicas de la Comunidad
4.3.1	Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General

- Presencia institucional en foros europeos e internacionales.
- Desarrollo de las líneas autonómicas de Formación Continua.

- Fundación Centro de Supercomputación

La Fundación Centro de Supercomputación se constituyó en el año 2008 y tiene su domicilio social y fiscal en Campus Vegazana S/N, Edificio CRAI-TIC, León.

Tiene como actividad principal la mejora de las tareas de la investigación en las Universidades, de los Centros de I+D y de las empresas de Castilla y León promoviendo acciones de innovación en el mundo de la sociedad de la información , el área de cálculo intensivo, las comunicaciones y los servicios avanzados, contribuyendo mediante el perfeccionamiento tecnológico al desarrollo económico de la Comunidad y a la mejora de la competitividad de las empresas.

- Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria de Castilla y León

La creación de la Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria de Castilla y León (FQS) se autorizó por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de julio de 2008. Se constituyó el 29 de julio de 2008, inscribiéndose en el Registro de Fundaciones de Castilla y León por Resolución de 4 de agosto de 2008 de la Gerencia Regional de Justicia.

La Fundación se rige por sus Estatutos fundacionales, por la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León; por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y por las demás disposiciones legales aplicables.

Su duración es indefinida, siendo sus fines promover la evaluación externa de la actividad sanitaria en su conjunto y procurar la mejora continua de la calidad de las prestaciones sanitarias, contribuyendo a la plena realización del derecho de los ciudadanos a la protección integral de la salud, en cualquiera de sus actuaciones relacionadas con la promoción, prevención, asistencia y rehabilitación.

Constituye su objeto la realización de todas aquellas actividades que, en un concepto amplio de salud, coadyuven a la consecución de la finalidad fundacional. Constituida con carácter público, la Fundación debe proporcionar los elementos necesarios para garantizar la autonomía de la actividad evaluadora y certificadora en el ámbito sanitario de Castilla y León y, para ello, si bien sus Estatutos establecen el conjunto de actividades y funciones propias de la Fundación, la creación de la misma mediante el acuerdo del Consejo de Gobierno de Castilla y León dispuso cómo el despliegue de su actividad se articularía en torno a tres ámbitos fundamentales:

1. Ámbito de la acreditación de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
2. Ámbito de la acreditación de actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias.
3. Ámbito de la evaluación de la calidad del desempeño profesional.

De esta forma, la FQS se constituye como órgano de evaluación externa del Sistema Sanitario de Castilla y León.

4.	Memoria
4.3	Información sobre la Cuenta General de las fundaciones públicas de la Comunidad
4.3.1	Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General

- Fundación para la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior y la Cooperación al Desarrollo

La Fundación para la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior y la Cooperación al Desarrollo se constituyó el 23 de diciembre de 2008, siendo inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla y León por Resolución de la Gerencia de Justicia de 14 de enero de 2009.

Se rige por sus Estatutos fundacionales, por la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León; por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y por las demás disposiciones legales aplicables.

La duración de la Fundación es indefinida y tiene nacionalidad española.

Su domicilio radicará en la sede de la Consejería de Interior y Justicia, actualmente sita en la C/ Santiago Alba 1 de Valladolid.

La Fundación tendrá por objeto promover, incentivar y ejecutar acciones orientadas a la potenciación y difusión de la identidad castellano leonesa, a la atención y apoyo a los ciudadanos de Castilla y León y sus descendientes, radicados en cualquier parte del mundo, así como organizar y gestionar programas y proyectos en materia de migraciones y cooperación al desarrollo, impulsando el desarrollo humano y la cooperación en países e instituciones.

La Fundación perseguirá los siguientes fines de interés general:

- a) Fomentar el desarrollo de iniciativas orientadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos castellanos y leoneses en el exterior, así como de aquellos que decidan retomar y establecerse en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

- b) Promover las condiciones para hacer reales y efectivos los derechos y deberes reconocidos en la normativa vigente de los ciudadanos castellanos y leoneses residentes en el exterior de la Comunidad.
- c) Promover la difusión de las señas de identidad, costumbres y tradiciones de Castilla y León.
- d) Potenciar la cooperación con países, entidades, instituciones, organismos, en los que existan ciudadanos y grupos castellanos y leoneses.
- e) Reforzar la asistencia de los castellanos y leoneses en el exterior complementando la atención dispensada por los servicios del país de residencia.
- f) Promover el desarrollo económico, social, institucional y democrático de los países en vías de desarrollo y articular las intervenciones de ayuda humanitaria y de emergencia.
- g) Promover el estudio, la información y el conocimiento en materia migratoria y de cooperación entre los distintos países.
- h) Todas aquellas que directa o indirectamente sirvan a la consecución del objeto de la Fundación.

La Fundación realizará las actividades para el cumplimiento de sus fines con plena coordinación y colaboración con la Administración de la Comunidad de Castilla y León, pudiendo establecer relaciones de solidaridad con cualesquiera entidades o asociaciones, nacionales o extranjeras, que persigan fines semejantes.

4.	Memoria
4.3	Información sobre la Cuenta General de las fundaciones públicas de la Comunidad
4.3.1	Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General

- Fundación General de la Universidad de Salamanca

La Fundación General de la Universidad de Salamanca es una entidad privada sin ánimo de lucro, constituida el 5 de febrero de 1998, fecha en la que se elevaron a público los acuerdos de la Junta de Gobierno de la Universidad de Salamanca de 29 de mayo de 1997 y del Consejo Social de la Universidad de Salamanca de 1 de julio de 1997, por los que se crea la Fundación y se aprueba su constitución, respectivamente. La finalidad prioritaria de la Fundación es la de cooperar para el cumplimiento de los fines de la Universidad de Salamanca, siendo el objeto y los fines establecidos en sus Estatutos los siguientes:

- Promover acciones para la rehabilitación, conservación, fomento y difusión del Patrimonio Histórico de la Universidad de Salamanca.
- Fomentar y promover las relaciones de la Universidad de Salamanca y las entidades públicas y privadas en cualquier materia de interés mutuo, prestando especial atención a las relaciones Universidad-Empresa, que permitirán potenciar las actividades de investigación de la Universidad, así como actuaciones a favor del empleo, contribuyendo a su financiación.
- Promover y desarrollar cursos de postgrado y actividades de formación continua especializada, para elevar la capacitación científica y profesional de los titulados universitarios, así como dar respuesta a las necesidades de especialización y profundización en el conocimiento que demande la sociedad.
- Potenciar la presencia de la Universidad de Salamanca en el extranjero, especialmente mediante la creación de centros culturales en Iberoamérica y Europa.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

- Contribuir a la formación y perfeccionamiento de profesionales cualificados.
- Promover y difundir la lengua española.
- Realizar el asesoramiento científico, técnico y cultural a la sociedad, para contribuir a la mejora de la calidad de vida en comunidad.

- Fundación General de la Universidad de Valladolid

La Fundación General de la Universidad de Valladolid, es una Fundación de carácter docente e investigador que, entre sus fines de interés general, persigue fines educativos, culturales, científicos y de fomento de la investigación, y que fue constituida el 9 de julio de 1996 en Valladolid, habiendo iniciado sus actividades el 1 de septiembre de ese mismo año.

La Fundación fue registrada el 13 de noviembre de 1996 en el Registro de Fundaciones Docentes e Investigadoras del Ministerio de Educación y Cultura siendo declarada por el Estado Español como de Interés General y de Ámbito Nacional.

La Fundación tiene su domicilio en la Plaza de Santa Cruz nº 5 de Valladolid y su ámbito territorial se circunscribe al territorio nacional, si bien puede realizar en el extranjero cuantas actividades tiendan a conseguir sus fines fundacionales.

Tiene como misión fundamental la de cooperar al cumplimiento de los fines de la Universidad de Valladolid, colaborando especialmente en el desarrollo y gestión de aquellas actividades que contribuyan a la promoción y mejora de la docencia y de la investigación, al fomento y difusión del estudio, de la ciencia, de la cultura y del deporte, a la asistencia a la Comunidad Universitaria y a la interrelación entre la Universidad y la

4.	Memoria
4.3	Información sobre la Cuenta General de las fundaciones públicas de la Comunidad
4.3.1	Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General

sociedad, en todo lo que procure la formación cultural y profesional, el desarrollo y mejora de las condiciones de vida, y la salvaguarda de la salud, del medio ambiente y del patrimonio cultural. Serán objetivos cualificados de la Fundación todos los que afecten al progresivo aumento de la calidad de la enseñanza, de la investigación y de la gestión universitaria, al estímulo de los profesores, de los alumnos y del personal de administración y servicios, a la consecución de los mejores resultados universitarios y al prestigio de la Universidad.

El 20 de febrero de 2008, se firmó el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Valladolid y la Fundación (que sustituía al anterior convenio de 7 de noviembre de 1996), a través del cual se articulan unos procedimientos que garantizan la colaboración y adecuada coordinación entre ambas partes. Los aspectos más significativos de este Convenio son:

- La Universidad de Valladolid encomienda a la Fundación la gestión, mantenimiento y explotación de determinadas infraestructuras inmobiliarias propiedad de la Universidad.
- La Fundación colaborará en la organización, gestión y administración de los cursos de postgrado, formación continuada y de idiomas, estableciéndose con periodicidad anual un Programa de Objetivos de Formación que permita la adecuada coordinación en esta materia.
- La Universidad de Valladolid confiere a la Fundación la más amplia autorización para la gestión de cuantos servicios de apoyo a la investigación estime conveniente inclusive la gestión, por cuenta de la Universidad, de los derechos de propiedad intelectual e industrial. Asimismo, la Universidad de Valladolid faculta a la Fundación para promover la celebración con terceros de contratos comprendidos en el Art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

- La Fundación colaborará en el desarrollo de actividades que ayuden a conseguir experiencia profesional a los titulados universitarios y su inserción laboral. Estas actividades serán entre otras, la gestión de formación práctica de estudiantes y titulados en empresas, la organización de Foros de Empleo Universitario, la creación de una bolsa de trabajo, la ejecución de acciones de orientación para el empleo y la realización de estudios de inserción laboral de titulados y de demanda laboral de las empresas.

- Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León

La Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León, se constituyó al amparo de la Ley 13/2002, el 19 de mayo de 2003, con duración indefinida, como entidad sanitaria sin ánimo de lucro de titularidad pública, no habiéndose modificado su denominación social desde la constitución.

Su domicilio social se encuentra en la calle Paseo de Filipinos s/n de la ciudad de Valladolid.

Las actividades para el cumplimiento de los fines realizados durante el ejercicio son los siguientes:

- Promoción y planificación de la donación voluntaria en sus diferentes formas.
- Disponer de un registro unificado de donantes de sangre.
- Extraer, procesar, fraccionar y conservar la sangre obtenida y los componentes sanguíneos.
- Cubrir las necesidades hemoterápicas

4.	Memoria
4.3	Información sobre la Cuenta General de las fundaciones públicas de la Comunidad
4.3.1	Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General

- Coordinar, tutelar y garantizar que los depósitos mantengan la cobertura hemoterápica correcta y el máximo aprovechamiento de los componentes sanguíneos.
- Responsabilizarse del envío de plasma a la industria para la obtención de hemoderivados.
- Actuar como centro de referencia en los problemas de diagnóstico inmunohematológico y hemoterápico.
- Realizar las determinaciones de tipajes especiales de donaciones especiales de sangre y de células progenitoras hematopoyéticas.
- Cualquier otra actividad relacionada con sus fines fundacionales, que se acuerde por el Patronato o se atribuya al Centro de hemoterapia y hemodonación.
- Todas las actividades que constituyen el objeto fundacional se desarrollarán con estricta sujeción a los criterios de dirección, planificación y coordinación que se elaboren por la Gerencia regional de Salud.

- Fundación Hospital Clínico Veterinario de Castilla y León

La Fundación Hospital Clínico Veterinario de Castilla y León se constituyó como una organización de naturaleza fundacional pública, sin ánimo de lucro, que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Se constituyó por tiempo indefinido, el 31 de octubre de 2005, y se rige por las disposiciones legales vigentes, estatales y autonómicas, principalmente, por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

por la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León, así como por sus respectivos reglamentos de desarrollo y por la voluntad de los fundadores manifestada en sus Estatutos, en la escritura fundacional y en las instrucciones y reglas de funcionamiento y de régimen interior aprobadas por el patronato.

La Fundación Hospital Clínico Veterinario de Castilla y León tiene como fin primordial la promoción, fomento, financiación y desarrollo de actividades relacionadas con el ámbito de las ciencias veterinarias con el fin último de contribuir al desarrollo cultural, científico, social y económico de la Comunidad de Castilla y León. Para el cumplimiento de sus fines podrá desarrollar actividades de formación, servicios veterinarios y actividades de apoyo a la conservación y mejora del medio ambiente y la biodiversidad.

El domicilio social de la Fundación y sede del patronato radican en la ciudad de León, en el Pabellón de Gobierno de “El Albéitar” de la Universidad de León, Avenida de la Facultad de Veterinaria, número 25, código postal 24071 de León.

La Fundación Hospital Clínico Veterinario de Castilla y León pretende ser un centro de referencia de la Comunidad de Castilla y León para atender casos clínicos, facilitar apoyo al diagnóstico veterinario especializado y asesorar en temas clínicos y programas sanitarios de vigilancia y lucha contra las enfermedades, además de ofrecer a estudiantes y licenciados de veterinaria, un marco idóneo para la formación integral y práctica de su faceta médico-sanitaria.

- Fundación Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca

La Fundación de Investigación del Cáncer se constituyó el 5 de febrero de 1998, siendo clasificada por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, con fecha 14 de julio de 1998,

4.	Memoria
4.3	Información sobre la Cuenta General de las fundaciones públicas de la Comunidad
4.3.1	Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General

quedando adscrita al protectorado de la citada Consejería. Su domicilio social se encuentra en Salamanca, C/ Patio Escuelas, s/n.

Se encuentra sometida a la Ley 50/2002 (Ley de Fundaciones), a la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León (modificada por la Ley 12/2003 y por la Ley 2/2006), y al Decreto 63/2005, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Castilla y León.

Tiene por objeto promover y llevar a cabo la investigación oncológica en el seno del Instituto de Biología Molecular y Celular del Cáncer de la Universidad de Salamanca u otros organismos de investigación especializada.

Para su cumplimiento se llevarán a cabo, entre otras las siguientes actividades:

- a) Promover la investigación oncológica.
- b) Proponer proyectos de investigación y realizar un seguimiento que garantice el cumplimiento y la calidad.
- c) Propiciar nuevas técnicas de diagnóstico y de tratamiento del cáncer.
- d) Velar por la ética y los principios deontológicos de la investigación.
- e) Racionalizar la utilización de los medios dispuestos para el cumplimiento de los fines fundacionales.
- f) Difundir el resultado de la tarea investigadora.
- g) Intervenir en aquellos ámbitos que, en general, se relacionen con estos objetivos.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social.

- Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca

La Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca es una institución sin ánimo de lucro constituida el 4 de julio de 2005.

Su finalidad prioritaria es la de cooperar al cumplimiento de los fines de la Universidad de Salamanca, siendo el objeto y los fines establecidos en sus Estatutos los siguientes:

- Promoción económica y social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Fomento y promoción de las relaciones de la Universidad de Salamanca y las entidades públicas y privada en materia de desarrollo de investigación y transferencia de resultados de investigación.
- Promoción y difusión de la investigación científica y el desarrollo tecnológico procedente de la Universidad de Salamanca.
- Internacionalización de resultados de la investigación de calidad de la Universidad de Salamanca.
- Incentivar la cultura emprendedora en colaboración con otros agentes, entidades o instituciones.
- Favorecer la creación de empleo estable y de calidad en el ámbito de actuación de la Universidad de Salamanca y la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Gestión y puesta en marcha de proyectos de especial relevancia y dimensión en el campo de la I+D+I.

4.	Memoria
4.3	Información sobre la Cuenta General de las fundaciones públicas de la Comunidad
4.3.1	Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General

- Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León

La Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León fue constituida por Escritura Pública otorgada con fecha 13 de diciembre de 2004.

Es una fundación pública creada por la Junta de Castilla y León para desarrollar los siguientes fines, establecidos en los estatutos:

“La Fundación tendrá por objeto en su ámbito territorial de actuación, la restauración, potenciación, estimulación, promoción, mantenimiento y gestión integral de los bienes integrantes del Patrimonio Natural de Castilla y León, así como impulsar su conocimiento y difusión, promoviendo para ello cuantas actividades sirvan para favorecer los fines fundacionales, sirviendo asimismo de apoyo al desarrollo cultural, social y económico de la Comunidad de Castilla y León. Igualmente desarrollará y gestionará los instrumentos necesarios para facilitar a los ciudadanos el acceso a la información ambiental en general y, especialmente sobre el Patrimonio Natural de Castilla y León”.

- Fundación Santa Bárbara

La Fundación Santa Bárbara es un patrimonio autónomo con personalidad jurídica, destinado primordialmente por sus fundadores a la educación y a la investigación científica y técnica para el cumplimiento de sus fines específicos, preferentemente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Tiene una duración indefinida y carácter de fundación cultural privada, así como la consideración, a los efectos previstos en el Ordenamiento Jurídico, de institución benéfico-docente.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

La Fundación fue constituida el 13 de septiembre de 1989 y reconocida de interés cultural, habiendo sido clasificada y calificada de “servicios y promoción”, e inscrita en el Registro de Fundaciones Culturales de Castilla y León, por Orden de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, de 6 de febrero de 1990.

La Fundación tiene por objeto esencial colaborar al bienestar social y a la promoción de aquellas actividades encaminadas a fomentar el conocimiento y desarrollo en los sectores inherentes a la minería, energía y medio ambiente. Dicho objetivo se concretó en la puesta en marcha y gestión de un Centro de Formación Ocupacional, denominado “Escuela Laboral de el Bierzo”, en La Ribera de Folgoso (León). En este centro de formación, que fue objeto del Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y la Junta de Castilla y León, el 13 de julio de 1988, se imparten actualmente conocimientos técnicos en áreas de minería, obra subterránea, construcción, energías renovables y medioambiente.

Tras el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de gestión de la formación profesional ocupacional, regulado mediante Real Decreto de 29 de enero de 1999, estas funciones y servicios se atribuyeron a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, mediante Decreto de 25 de febrero de 1999.

El Convenio suscrito originalmente con el INEM, tiene como principales estipulaciones las siguientes:

- Su objeto es la colaboración en el establecimiento de un marco global que diera continuidad, ampliara y potenciara la formación profesional ocupacional en el sector minero y en otros que requirieran el conocimiento y utilización de técnicas mineras.

4.	Memoria
4.3	Información sobre la Cuenta General de las fundaciones públicas de la Comunidad
4.3.1	Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General

- Se contempla la posibilidad de desarrollar diferentes tipos de actividades, que se concretan con arreglo a la normativa vigente. Estas acciones pueden materializarse en la realización, aportación o intercambio de:
 - Estudios prospectivos.
 - Actualización y ordenación de la formación profesional destinada al sector.
 - Desarrollo de acciones formativas ocupacionales, en el marco de la programación anual y con arreglo al Real Decreto 631/1993, que regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP), o norma que le sustituya.
 - Contribución a la inserción profesional de los jóvenes desempleados.
 - Potenciación de conciertos con acciones experimentales orientadas al reforzamiento del tejido empresarial del área geográfica, procurando para ello la colaboración especial del Ministerio de Industria y Energía.
- Se manifiesta el deseo de la Administración de formar parte del Patronato de la Fundación. Asimismo, se constituiría una “Comisión Mixta Paritaria” encargada de proponer, planificar y supervisar las actividades a desarrollar al amparo del Convenio.
- Las acciones formativas darían lugar a la percepción de las subvenciones previstas en el Real decreto 631/1993, que regula el Plan FIP, y sus órdenes de desarrollo o normativa que las sustituyan.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

- La Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, a través de los centros de formación de la Fundación, participaría en la puesta en práctica experimental de la actualización y ordenación de la formación profesional minera, así como en las pruebas de certificación de profesionalidad.

La Fundación desarrolló un proyecto para ampliar y complementar la formación impartida, mediante la puesta en marcha y gestión de otro Centro de Formación Ocupacional, denominado “Escuela Laboral de Laciana”, en Caboalles de Arriba, Villablino (León).

En este sentido, en los primeros días del año 1996 se suscribió el “Convenio específico entre la Fundación y la empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A. para el establecimiento de un centro de formación minera en la comarca de Laciana, por el que la empresa aportaba, por un periodo de 15 años, determinada zona de su yacimiento, ubicada dentro del grupo minero “Paulina”, siendo por cuenta de la Fundación las obras necesarias en instalaciones e infraestructura para la puesta en marcha de la Escuela laboral, así como la aportación de los recursos humanos y materiales requeridos a tal fin, la gestión posterior de la Escuela Laboral y los gastos de funcionamiento de la misma. Al término del periodo de los 15 años, la Fundación podría retirar, exclusivamente, los elementos y maquinaria móviles, quedando para la empresa toda la infraestructura minera creada.

El 19 de octubre de 2001, la Fundación firmó un convenio de colaboración con varias empresas productoras de pizarra ornamental, con explotaciones en la comarca de Aliste (Zamora). En dicho convenio, que tenía una duración inicial de dos años, las partes se comprometen a colaborar en el desarrollo tecnológico de dicha industria en la comarca, a la organización, gestión y seguimiento de cursos de formación para trabajadores (actuales o potenciales) de la industria de la pizarra, así como a la colaboración en el diseño y elaboración de “Módulos formativos”. Dicho convenio se ha renovado tácitamente a su fecha de finalización, por un periodo indefinido.

4.	Memoria
4.3	Información sobre la Cuenta General de las fundaciones públicas de la Comunidad
4.3.1	Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General

Con este propósito, la Fundación constituyó la “Escuela Laboral de Aliste”, que se encarga, desde el año 2002, de realizar las actuaciones acordadas en el citado convenio de colaboración.

- Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León

La Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León se constituye para el ejercicio de actividades de interés general, de conciliación-mediación y arbitraje, para prestar un servicio de atención a la solución de los conflictos colectivos y en su caso plurales o individuales, en materia laboral en beneficio de las empresas y los trabajadores, a través del Servicio Regional de Relaciones Laborales, entidad constituida en ASACL y su reglamento de desarrollo (BOCYL de 15 de octubre de 1996) y regulada en la actualidad por el II ASACL firmado el 18 de abril de 2005. La Fundación SERLA, realiza como única actividad para el cumplimiento de sus fines estatutarios la de gestionar los procedimientos de Conciliación-Mediación y Arbitraje.

- Fundación Siglo para las Artes en Castilla y León

Fundación Siglo para las Artes en Castilla y León es una organización sin ánimo de lucro, constituida para la realización de fines de interés general y promovida conforme a la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, que se constituyó el 6 de octubre de 2000 bajo el protectorado de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

La Fundación está regulada, además de por sus Estatutos y por la citada Ley, por la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León, desarrollada por el Decreto 63/2005, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Castilla y León, por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, así como por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, y por el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del citado régimen fiscal.

La Fundación, que tiene establecido su domicilio en Valladolid, y figura inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, fue constituida para el cumplimiento, entre otros, de los siguientes fines:

“La protección, fomento, financiación y desarrollo de actividades relacionadas con la Lengua, la Cultura, el Pensamiento y las Artes en sus distintas formas de creación y expresión y, en especial, con la Música, con el fin último de contribuir al progreso de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y al enriquecimiento, disfrute, conocimiento y difusión de las manifestaciones culturales y artísticas más relevantes de su historia y actualidad, dentro y fuera de su ámbito territorial”.

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Fundación podrá realizar las siguientes actividades:

- Prestar todo tipo de servicios y gestionar centros o establecimientos relacionados con los fines de la Fundación.
- Programar, realizar y producir toda clase de actos culturales o de espectáculos escénicos, coreográficos y musicales.
- Promover y desarrollar programas de exposiciones públicas temporales y programas de acción cultural y divulgativa, para dar

4.	Memoria
4.3	Información sobre la Cuenta General de las fundaciones públicas de la Comunidad
4.3.1	Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General

a conocer y facilitar el acceso a los ciudadanos a manifestaciones culturales y artísticas que guarden relación o sean de interés para la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

- Prestar servicios de información, documentación y asesoramiento, y contribuir a la formación técnica y artística de aquéllos que se dediquen de una manera profesional, o al menos habitual, a las actividades incluidas en el ámbito de sus fines.
- El apoyo, promoción y, en su caso, previa aprobación de las disposiciones, actos administrativos y acuerdos sociales que sean preceptivos, la titularidad y gestión, en sus distintos aspectos musicales, administrativos, técnicos y económicos, de un conjunto sinfónico llamado “Orquesta Sinfónica de Castilla y León”, para promover a través de él y de sus componentes la actividad musical en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mediante conciertos, publicaciones, promoción de compositores, enseñanza musical, formación de jóvenes espectadores, divulgación de la riqueza musical de Castilla y León fuera del ámbito territorial, grabación de discos, y cualesquiera otras que redunden en el enriquecimiento musical de los castellano-leoneses y en el prestigio cultural de la Comunidad Autónoma.
- Atender la interpretación y promoción de la música regional en colaboración con coros, solistas, agrupaciones e intérpretes y, en su caso, participar en las diversas manifestaciones de la actividad musical que se promuevan en la Comunidad Autónoma.
- Potenciar e incentivar la colaboración y actividad empresarial en los campos de la cultura y las artes, con la realización, a estos efectos, de coproducciones o celebración de convenios y conciertos con empresas artísticas de carácter profesional.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

- Colaborar y participar en la constitución, actividades y órganos de gobierno de otras instituciones culturales.
- Desarrollar programas de colaboración y cooperación con otras fundaciones, universidades e instituciones que contribuyan a la mejor realización de sus fines, celebrando convenios y conciertos para llevar a cabo las tareas de su competencia.
- Contribuir al desarrollo, protección, fomento y estudio de la lengua castellana.
- En general, cualquier otra actividad que sea adecuada para la consecución de los fines perseguidos con la constitución de la Fundación.

- Fundación Universidades de Castilla y León

La Fundación Universidades de Castilla y León fue constituida el 12 de mayo de 1997, e inscrita por Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, de fecha 25 de junio de 1997.

Tiene carácter docente, carece de ánimo de lucro y persigue fines de interés general, primordialmente de índole educativa, cultural, científica y de fomento de la ciencia y de la tecnología.

La sede social de la Fundación se encuentra en Segovia (*Palacio de Quintanar, C/ San Agustín, s/n*), desarrollando sus actividades principalmente, en el territorio de Castilla y León.

La Fundación tiene como fin primordial contribuir al desarrollo formativo, cultural, social, económico, científico y tecnológico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, principalmente, a cuyo objeto

4.	Memoria
4.3	Información sobre la Cuenta General de las fundaciones públicas de la Comunidad
4.3.1	Relación de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General

organizará cualesquiera actividades que resulten aptas para su cumplimiento y, especialmente, las siguientes:

- Potenciación, gestión, coordinación y colaboración en la oferta formativa de Castilla y León.
- Organización y gestión de cursos, seminarios, reuniones científicas, ciclos de conferencias, actividades culturales y artísticas y cualesquiera otras actividades de naturaleza análoga.
- Organización y gestión de actuaciones y actividades a fomentar, impulsar, divulgar y difundir la ciencia, la investigación, la tecnología y la innovación y, fundamentalmente, a potenciar la transferencia de tecnología y de conocimiento de la Universidad a la Empresa. Igualmente, desarrollará actuaciones encaminadas a coordinar el Sistema regional de Ciencia Tecnología-Empresa en Castilla y León, así como a prestar asistencia a las instituciones que componen su Patronato.
- El apoyo y asesoramiento para el desarrollo de proyectos surgidos de la iniciativa pública o privada, que sean acordes con el fin fundacional establecido.

Podrán ser beneficiarios directos de la actividad de la Fundación, de forma inmediata todos los ciudadanos de cualquier ámbito territorial, primordialmente de Castilla y León, que cumplan los requisitos que para cada actividad se establezcan por el Patronato de la Fundación, en la programación anual que se apruebe o cuando, de manera extraordinaria, se acuerde la realización de una actividad. De forma mediata, los beneficiarios serán el conjunto de la sociedad.

4.3.2

OPINIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

4.	Memoria
4.3	Información sobre la Cuenta General de las fundaciones públicas de la Comunidad
4.3.2	Opinión del informe de auditoría

OPINIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

La opinión del informe de auditoría de las entidades sometidas al mismo, cuyas cuentas se integran en la presente Cuenta General es el siguiente:

- Fundación ADEUROPA

En el informe de auditoría de cuentas de la Fundación ADEUROPA correspondiente a 2010, se manifiesta la siguiente opinión: *“En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fundación ADEUROPA al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo”.*

- Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León (ARCYL)

En el informe de auditoría de cuentas de la Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León (ARCYL) correspondiente a 2010, se expresa la siguiente opinión: *“En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad*



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo”.

- Fundación Autónoma para la Formación en el Empleo de Castilla y León

En el informe de auditoría de cuentas de la Fundación Autónoma para la Formación en el Empleo de Castilla y León correspondiente a 2010, se expone la siguiente opinión: *“En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fundación Autónoma para la Formación en el Empleo de Castilla y León al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo”.*

- Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León

En el informe de auditoría de cuentas de la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León correspondiente a 2010, se expresa la siguiente opinión: *“En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la “Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León (FCSCL)” al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo”.*

4.	Memoria
4.3	Información sobre la Cuenta General de las fundaciones públicas de la Comunidad
4.3.2	Opinión del informe de auditoría

- Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria de Castilla y León

En el informe de auditoría de cuentas de la Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria de Castilla y León correspondiente a 2010, se expresa la siguiente opinión: *“En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria de Castilla y León al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo”*.

- Fundación para la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior y la Cooperación al Desarrollo.

En el informe de auditoría de cuentas de la Fundación para la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior y Cooperación al Desarrollo correspondiente a 2010, se expresa la siguiente opinión: *“En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación para la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior y la Cooperación al Desarrollo al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo”*.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

- Fundación General de la Universidad de Salamanca

En el informe de auditoría de cuentas de la Fundación General de la Universidad de Salamanca correspondiente a 2010, se expresa la siguiente opinión: *“En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fundación General de la Universidad de Salamanca al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo”.*

- Fundación General de la Universidad de Valladolid

En el informe de auditoría de cuentas de la Fundación General de la Universidad de Valladolid correspondiente a 2010, se manifiesta la siguiente opinión: *“En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo”.*

4.	Memoria
4.3	Información sobre la Cuenta General de las fundaciones públicas de la Comunidad
4.3.2	Opinión del informe de auditoría

- Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León

En el informe de auditoría de cuentas de la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León, correspondiente a 2010, se establece la siguiente opinión: *“En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo”*.

- Fundación Hospital Clínico Veterinario de Castilla y León

En el informe de auditoría de cuentas de la Fundación Hospital Clínico Veterinario de Castilla y León, se expone la siguiente opinión: *“En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido verificar la valoración de los bienes cedidos descritos en la salvedad del párrafo 2, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación Hospital Clínico Veterinario de Castilla y León al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo”*.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

- Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca

En el informe de auditoría de cuentas de la Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca, se expone la siguiente opinión: *“En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca al 31 de diciembre de 2010, así como los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado a dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo”.*

- Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca.

En el informe de auditoría de cuentas de la Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca, se expone la siguiente opinión: *“En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos podido disponer de la información que se indica en los apartados 2 y 3 anteriores, y por los efectos de las salvedades descritas en los apartados 4 a 7 precedentes, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo”.*

4.	Memoria
4.3	Información sobre la Cuenta General de las fundaciones públicas de la Comunidad
4.3.2	Opinión del informe de auditoría

- Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León

En el informe de auditoría de cuentas de la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León, se expone la siguiente opinión: *“En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE CASTILLA Y LEÓN al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo”.*

- Fundación Santa Bárbara

En el informe de auditoría de cuentas de la Fundación Santa Bárbara, correspondiente a 2010, se manifiesta la siguiente opinión: *“En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación Santa Bárbara al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo”.*

- Fundación Siglo para las Artes en Castilla y León

En el informe de auditoría de cuentas de la Fundación Siglo para las Artes en Castilla y León, se expresa la siguiente opinión: *“En nuestra opinión,*



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fundación Siglo para las Artes en Castilla y León al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo”.

- Fundación Universidades de Castilla y León

En el informe de auditoría de la Fundación Universidades de Castilla y León correspondiente al ejercicio 2010, se establece la siguiente opinión: *“En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fundación Universidades de Castilla y León al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo”.*

- A la fecha del cierre de la edición de la Cuenta General de Castilla y León, no se dispone de los informes de auditoría definitivos relativos a la actividad la Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León y de la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León.

4.3.3

**IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS ENTIDADES CUYAS
CUENTAS SE INTEGRAN EN ESTA CUENTA GENERAL**

4.	Memoria
4.3	Información sobre la Cuenta General de las fundaciones públicas de la Comunidad
4.3.3	Importancia relativa de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta

IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS ENTIDADES CUYAS CUENTAS SE INTEGRAN EN ESTA CUENTA GENERAL

Para realizar ese cuadro comparativo, consideramos que la magnitud representativa de la importancia relativa de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General, es el importe de los gastos de explotación del ejercicio. Así pues, ponemos en relación la cifra de cada fundación, por este concepto, con el importe total de dichos gastos en el conjunto de las mismas.

ENTIDAD	GASTOS DE EXPLOTACIÓN	IMPORTANCIA RELATIVA
Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León	-2.209.330,43	1,66
Fundación ADEUROPA	-3.508.083,00	2,63
Fundación para la Enseñanza de las Artes en Castilla y León (ARCYL)	-9.010.785,00	6,75
Fundación Autonómica para la Formación en el Empleo de Castilla y León	-958.381,00	0,72
Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León	-2.228.514,98	1,67
Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria de Castilla y León	-1.178.370,34	0,88
Fundación para la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior y la Cooperación al Desarrollo	-2.206.287,66	1,65
Fundación General de la Universidad de Salamanca	-4.201.623,00	3,15
Fundación General de la Universidad de Valladolid	-22.227.888,84	16,66
Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León	-16.377.477,47	12,27
Fundación Hospital Clínico Veterinario de Castilla y León	-1.502.253,28	1,13
Fundación Investigación del Cáncer	-5.993.208,36	4,49
Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca	-670.737,00	0,50
Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León	-19.523.270,68	14,63
Fundación Santa Bárbara	-3.935.324,37	2,95
Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León	-498.952,01	0,37
Fundación Siglo para las Artes en Castilla y León	-32.837.154,00	24,61
Fundación Universidades de Castilla y León	-4.361.235,00	3,27
	-133.428.876,42	

4.3.4

RELACIÓN DE ENTIDADES CUYAS CUENTAS NO SE
INTEGRAN EN ESTA CUENTA GENERAL

4.	Memoria
4.3	Información sobre la Cuenta General de las fundaciones públicas de la Comunidad
4.3.4	Relación de entidades cuyas cuentas no se integran en esta Cuenta General

RELACIÓN DE ENTIDADES CUYAS CUENTAS NO SE INTEGRAN EN ESTA CUENTA GENERAL

En la elaboración de la Cuenta General de las Fundaciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no ha existido ninguna causa que haya motivado la exclusión de las cuentas de dichas entidades, por lo que esta Cuenta General está formada por las de todas las Fundaciones Públicas de la Comunidad.

4.3.5

BASES DE PRESENTACIÓN

4.	Memoria
4.3	Información sobre la Cuenta General de las fundaciones públicas de la Comunidad
4.3.5	Bases de presentación

BASES DE PRESENTACIÓN

La Cuenta General de las Fundaciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León está formada por:

a) Balance Agregado:

Comprende los bienes y derechos y las obligaciones de las entidades cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General, así como los fondos propios de las mismas. La agregación se ha realizado mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de los balances individuales de las entidades.

b) Cuenta de Resultados Agregada:

Comprende los ingresos y gastos de las entidades públicas cuyas cuentas se integran en esta Cuenta General, así como el resultado o excedente agregado de las mismas. La agregación se ha realizado mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de las cuentas de pérdidas y ganancias individuales de cada una de las entidades.

De acuerdo con el artículo 2 de la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, la unidad de cuenta empleada en la confección de los estados agregados es el euro.



CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. EJERCICIO 2010

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio 2010 se rinde conforme a la estructura establecida en la Ley 2/2006 de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, desarrollada por la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad. Esta Orden se ha complementado mediante Orden HAC/438/2011, de 16 de abril, que faculta a la Intervención General para modificar los Anexos incluidos en ella. En la elaboración de la Cuenta General se han respetado en todo momento las disposiciones de esta normativa, así como los Principios y Normas de Contabilidad aplicables a cada una de las entidades integrantes del Sector Público de la Comunidad, cuyas cuentas han sido integradas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2010. Igualmente, para la formación de la Cuenta General de 2010, se ha tenido en cuenta la Resolución de 8 de abril de 2011, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, sobre el procedimiento de remisión de la información a este Centro Directivo.